

# SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO



## PROGRAMA DE TRABAJO 2019

DICIEMBRE DEL 2018



**Dra. Oliva López Arellano**  
*Secretaria de Salud de la Ciudad de México*

**Dr. Juan Manuel Castro Albarran**  
*Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos*

**Dr. Ricardo Barreiro Perera**  
*Director General de Servicios Médicos y Urgencias*

**Dr. Francisco Javier Garrido Latorre**  
*Director General de Planeación y Coordinación Sectorial*

**Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa**  
*Director General de Administración en la Secretaría de Salud*

**C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín**  
*Director de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación*

**Lic. Martha Edith Aguilar García**  
*Subdirectora de Planeación y Programación*



## ÍNDICE

CAPÍTULO.		PÁGINA.
	<b>PRESENTACIÓN.</b>	<b>4</b>
1.	<b>MARCO JURÍDICO. -----</b>	<b>5</b>
2.	<b>MISIÓN. -----</b>	<b>8</b>
3.	<b>VISIÓN. -----</b>	<b>9</b>
4.	<b>CONTEXTO GENERAL. -----</b>	<b>10</b>
5.	<b>CONTEXTO DE GÉNERO. -----</b>	<b>61</b>
6.	<b>OBJETIVOS ANUALES. -----</b>	<b>71</b>
7.	<b>METAS. -----</b>	<b>72</b>
8.	<b>ORGANIZACIÓN. -----</b>	<b>74</b>
9.	<b>ACTIVIDADES. -----</b>	<b>78</b>
	<b>9.1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2018.-----</b>	<b>78</b>
	<b>9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2018. -----</b>	<b>87</b>
10.	<b>ESTRATÉGIAS, DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019. -----</b>	<b>255</b>
	<b>PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----</b>	<b>265</b>



## PRESENTACIÓN.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

Para realizar esta labor se presenta el Programa Anual de Trabajo 2019, cuyo propósito es exponer las actividades sustantivas y estratégicas de esta dependencia.

Con apego al Programa Operativo Anual 2019 se presentan las acciones a realizar en materia de Actividades Institucionales autorizadas así como sus metas comprometidas para este ejercicio.

Así mismo, se presentan las acciones por áreas sustantivas de acuerdo a la estructura orgánica autorizada: Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos; Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial; Dirección General de Vinculación y Enlace; Dirección Jurídica; Subdirección de Correspondencia y Archivo y Oficina de Información Pública. También se incluyen las actividades sustantivas a realizar por la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud.

El documento concluye con el presupuesto por Actividad Institucional que fue autorizado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, con el propósito de otorgar los servicios de salud a la población sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México.



## 1. MARCO JURÍDICO.

### CONSTITUCIÓN

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
D.O.F. 5-II-1917.  
Última Reforma D.O.F. 15-VIII-2016.

### ESTATUTO

- **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.**  
D.O.F. 26-VII-1994.  
Última Reforma D.O.F. 27-VI-2014.

### LEYES

- **Ley General de Salud.**  
D.O.F. 7-II-1984.  
Última Reforma D.O.F. 28-XI-2016.
- **Ley de Salud para el Distrito Federal.**  
D.O.F. 15-I-1987.  
Última Reforma G.O.D.F. 23-03-2015.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**  
G.O.D.F. 29-XII-1998.  
Última Reforma G.O.D.F. 23-VI-2011.
- **Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.**  
G.O.D.F. 28-VI-2013.



- **Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.**  
G.O.D.F. 22-V-2006.  
Última Reforma G.O.D.F. 22-V-2006.
- **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal**  
G.O.D.F. 31 – XII - 2009  
Última Reforma G.O.D.F. 22-XII-2014.

## REGLAMENTOS

- **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.**  
G.O.D.F. 28-XII-2000.  
Última Reforma G.O.D.F. 13-IV-2016.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.**  
D.O.F. 14-V-1986.  
Última Reforma G.O.D.F. 24-III-2014.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.**  
D.O.F. 20-II-1985.  
Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.
- **Reglamento de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.**  
G.O.D.F. 4-XII-2006.



## DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**
- **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018.**  
G.O.D.F. 11 IX 2013



## 2. MISIÓN.

Garantizar el derecho a la protección de la salud de la población en la Ciudad de México, mediante el desarrollo y fortalecimiento de un sistema público, universal, integral, solidario, incluyente y equitativo de atención médica y sanitaria; así como contribuir a hacer efectivo el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas, incorporando los temas de salud en todas las políticas de gobierno y en la vida de las personas.

Hacer realidad el derecho a la protección a la salud, otorgando servicios médicos organizados en una red de atención médica ambulatoria y hospitalaria, con el propósito de abatir la desigualdad social y lograr que la población que no cuenta con la protección de la seguridad social, residente en la Ciudad de México, tenga acceso a servicios de salud gratuitos, universales y orientados a la prevención y atención de padecimientos agudos o crónico degenerativos.

Organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de atención médica permanentes y de urgencias de las unidades hospitalarias a su cargo, de unidades médicas en reclusorios y centros de readaptación social, agencias del Ministerio Público y centros de atención toxicológica.

Coordinarse con otras unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como con los organismos coordinados sectorialmente por ésta, especialmente con el Organismo Descentralizado (denominado) Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en lo relativo a la atención integral del paciente.

Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y de urgencias a su cargo y promover la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios que presta, apoyando las políticas y programas en observancia de las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Salud Federal y otras autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.



### 3. VISIÓN.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México consolidada como instancia rectora, garante de la seguridad sanitaria en la entidad y cabeza de un sistema público de salud, universal, integral, equitativo y solidario, que impulse la promoción de la salud, la salud colectiva, la prevención y atención a la enfermedad, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Ser un Sistema de Salud; universal, equitativo, preventivo, eficiente, eficaz y oportuno, en el que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se consolide como la instancia rectora y articuladora de los programas y acciones que en materia de salud se implementen a favor de los capitalinos, incrementando la cobertura de servicios hasta cubrirla totalmente y que sea reconocida como la instancia que resuelve los problemas de salud de sus habitantes reduciendo la incidencia de enfermedades como las crónico-degenerativas, el cáncer de mama y cérvico-uterino, entre otras, que por su importancia limitan el logro del ejercicio pleno y universal del Derecho a la Salud.

Reduciendo especialmente la morbilidad y mortalidad de la población carente de protección social en salud, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, logrando que la Ciudad de México sea un lugar en el que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad.



## 4. CONTEXTO GENERAL.

### 1. Rezagos y Problemática identificados.

#### a) Esperanza de vida.

Con un acceso desigual y desiguales condiciones de salud, es posible caracterizar a la población de la Ciudad de México como aquella con una esperanza de vida con un promedio general, estimándose en el año 1980, en 70 años; en 1990, fue de 73.2 años; en el año 2000, fue de 77.2 años; en el año 2010, fue de 76.3 años; en el 2015, de 76.1 años y en el año 2016, de 76.21, observándose que mantiene una tendencia ascendente, favoreciendo al sexo femenino, donde para el 2016, se alcanza una esperanza de vida de casi cinco años más (78.64), que en el sexo masculino.(73.90)

#### Indicadores demográficos. Ciudad de México 2007 -2017

Cuadro Núm. 1

CONCEPTO	2007 <sup>1/</sup>	2008 <sup>1/</sup>	2009 <sup>1/</sup>	2010 <sup>2/</sup>	2011 <sup>2/</sup>	2012 <sup>2/</sup>	2013 <sup>2/</sup>	2014 <sup>2/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	2016 <sup>2/</sup>	2017 <sup>2/</sup>
<b>Población</b>											
<b>Total</b>	<b>8,829,423</b>	<b>8,836,045</b>	<b>8,841,916</b>	<b>8,944,599</b>	<b>8,928,400</b>	<b>8,911,665</b>	<b>8,893,742</b>	<b>8,874,724</b>	<b>8,854,600</b>	<b>8,833,416</b>	<b>8,811,266</b>
Hombres	4,270,399	4,271,913	4,273,091	4,278,920	4,270,163	4,260,221	4,249,723	4,238,754	4,227,300	4,215,368	4,203,031
Mujeres	4,559,024	4,564,132	4,568,825	4,665,679	4,658,237	4,651,444	4,644,019	4,635,970	4,627,300	4,618,048	4,608,235
<b>Con seguridad social</b>											
<b>Total</b>	<b>4,904,279</b>	<b>4,976,082</b>	<b>4,968,410</b>	<b>4,982,556</b>	<b>4,987,348</b>	<b>4,991,838</b>	<b>4,878,743</b>	<b>4,998,891</b>	<b>5,001,464</b>	<b>4,971,116</b>	<b>4,966,359</b>
Hombres	2,312,285	2,345,932	2,342,359	2,326,472	2,327,695	2,328,324	2,254,233	2,328,760	2,328,606	2,331,803	2,328,248
Mujeres	2,591,994	2,630,150	2,626,051	2,656,084	2,659,653	2,663,514	2,624,510	2,670,131	2,672,858	2,639,313	2,638,111



CONCEPTO	2007 <sup>1/</sup>	2008 <sup>1/</sup>	2009 <sup>1/</sup>	2010 <sup>2/</sup>	2011 <sup>2/</sup>	2012 <sup>2/</sup>	2'13 <sup>2/</sup>	2014 <sup>2/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	2016 <sup>2/</sup>	2017 <sup>2/</sup>
<b>Sin seguridad social</b>											
<b>Total</b>	<b>3,925,144</b>	<b>3,859,963</b>	<b>3,873,506</b>	<b>3,962,043</b>	<b>3,941,052</b>	<b>3,919,827</b>	<b>4,014,999</b>	<b>3,875,833</b>	<b>3,853,136</b>	<b>3,862,300</b>	<b>3,844,907</b>
Hombres	1,958,114	1,925,981	1,930,732	1,952,448	1,942,468	1,931,897	1,995,490	1,909,994	1,898,694	1,883,565	1,874,783
Mujeres	1,967,030	1,933,982	1,942,774	2,009,595	1,998,584	1,987,930	2,019,509	1,965,839	1,954,442	1,978,735	1,970,124
<b>Esperanza de vida al nacimiento</b>											
<b>Total</b>	<b>75.92</b>	<b>76.05</b>	<b>76.18</b>	<b>76.30</b>	<b>75.60</b>	<b>75.71</b>	<b>75.84</b>	<b>75.96</b>	<b>76.09</b>	<b>76.21</b>	<b>76.34</b>
Hombres	73.42	73.56	73.70	73.84	73.18	73.30	73.45	73.60	73.75	73.90	74.05
Mujeres	78.42	78.54	78.65	78.76	78.14	78.24	78.34	78.44	78.54	78.64	78.74
<b>Tasa bruta de natalidad <sup>3/</sup></b>	<b>14.81</b>	<b>14.76</b>	<b>14.69</b>	<b>14.60</b>	<b>15.19</b>	<b>14.99</b>	<b>14.79</b>	<b>14.60</b>	<b>14.41</b>	<b>14.24</b>	<b>14.07</b>
<b>Tasa bruta de fecundidad <sup>3/</sup></b>	<b>1.68</b>	<b>1.70</b>	<b>1.71</b>	<b>1.72</b>	<b>1.80</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>
<b>Tasa de mortalidad infantil <sup>3/</sup></b>	<b>11.76</b>	<b>11.40</b>	<b>11.05</b>	<b>10.70</b>	<b>11.69</b>	<b>11.42</b>	<b>11.17</b>	<b>10.93</b>	<b>10.71</b>	<b>10.49</b>	<b>10.29</b>

Fuente: Agenda Estadística 2017 DIS, SEDESA.

<sup>1/</sup> Estimaciones con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030, CONAPO, 2006.

<sup>2/</sup> Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

<sup>3/</sup> Indicadores Demográficos Básicos, CONAPO.

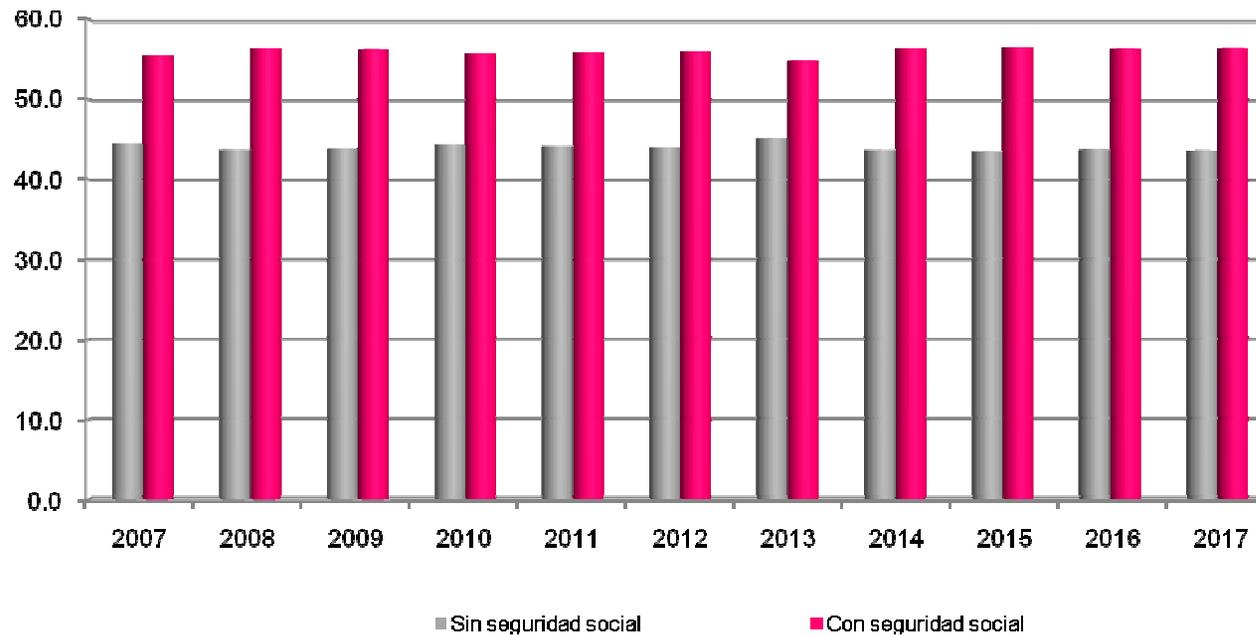
\* Población Estimada en la SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud).

\*\* Por mil.



**Porcentaje de población con y sin seguridad social  
Ciudad de México  
2007 -2017**

**Gráfica Núm. 1**

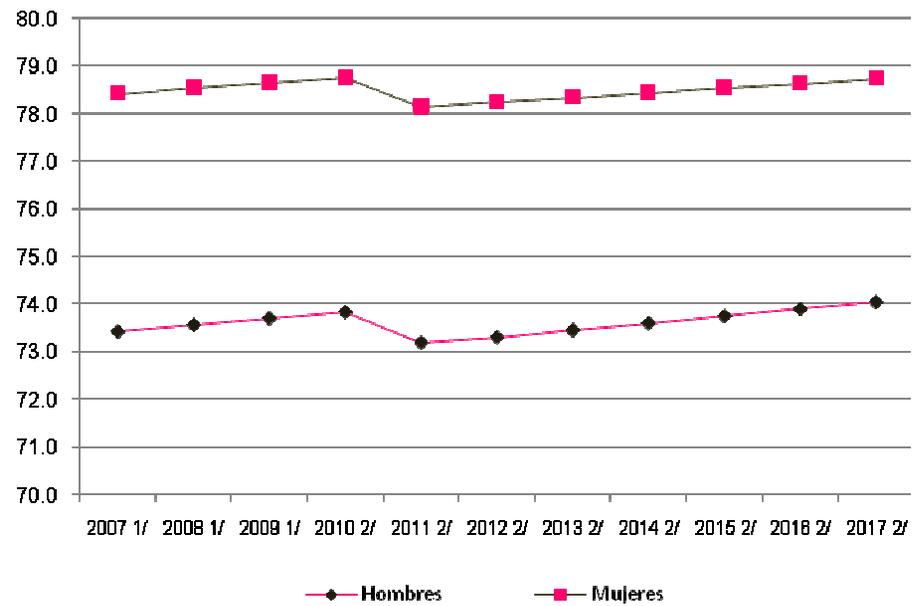


Fuente: Cuadro Núm. 1



**Esperanza de vida al nacimiento  
Ciudad de México  
2007 -2017**

**Gráfica Núm. 2**



Fuente: Cuadro Núm. 1



## b) Mortalidad

La mortalidad general presenta una tendencia ascendente, a expensas de mas defunciones en los grupos de edad post productiva y productiva, donde se observa un mayor número de defunciones, en ambos, se observa una tendencia francamente ascendente para el periodo 1990 a 2016, caso contrario ocurre en las defunciones de los grupos infantil, pre escolar, escolar y en edad productiva en que las tendencias son descendentes. Lo anterior si bien señala un progreso, muestra las brechas a cubrir para mejorar el estado de salud de la población de la Ciudad de México y transparenta las dificultades que persisten para el acceso a los servicios de salud, debido a lo cual se requiere fortalecer la atención médica en la entidad para otorgar servicios de salud con criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en vulnerabilidad.



**Principales causas de mortalidad general y tendencias  
Ciudad de México  
2000 – 2016\***

**Cuadro Núm.2**

NÚM. DE ORDEN 2016*	CAUSA	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
		Def.	Tasa <sup>1/</sup>																		
	<b>Total</b>	<b>46,029</b>	<b>529.2</b>	<b>46,627</b>	<b>533.7</b>	<b>46,984</b>	<b>535.8</b>	<b>48,586</b>	<b>552.6</b>	<b>48,950</b>	<b>555.9</b>	<b>49,882</b>	<b>565.9</b>	<b>49,894</b>	<b>565.5</b>	<b>51,465</b>	<b>582.9</b>	<b>52,404</b>	<b>593.1</b>	<b>53,801</b>	<b>608.5</b>
1	Enfermedades del corazón	8,744	100.5	8,893	101.8	9,081	103.6	9,506	108.1	9,989	113.4	10,062	114.1	9,917	112.4	10,203	115.6	10,612	120.1	10,862	122.8
2	Diabetes mellitus	6,441	74.1	6,732	77.1	7,078	80.7	7,608	86.5	7,884	89.5	8,270	93.8	8,435	95.6	8,547	96.8	8,746	99.0	8,911	100.8
3	Tumores malignos	6,193	71.2	6,324	72.4	6,357	72.5	6,634	75.5	6,764	76.8	6,759	76.7	6,867	77.8	6,865	77.8	7,188	81.3	7,273	82.3
4	Enfermedades cerebrovasculares	2,870	33.0	2,780	31.8	2,861	32.6	2,807	31.9	2,917	33.1	2,810	31.9	2,783	31.5	3,149	35.7	3,087	34.9	3,118	35.3
5	Enfermedades del Hígado	2,668	30.7	2,687	30.8	2,600	29.7	2,722	31.0	2,688	30.5	2,706	30.7	2,506	28.4	2,617	29.6	2,699	30.5	2,651	30.0
6	Influenza y Neumonía	1,286	14.8	1,334	15.3	1,163	13.3	1,066	12.1	1,041	11.8	1,245	14.1	1,630	18.5	1,742	19.7	1,737	19.7	2,314	26.2
7	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,173	13.5	1,167	13.4	1,138	13.0	1,315	15.0	1,464	16.6	1,514	17.2	1,509	17.1	1,585	18.0	1,676	19.0	1,829	20.7
8	Accidentes	2,140	24.6	2,268	26.0	2,241	25.6	2,321	26.4	2,052	23.3	2,226	25.3	2,026	23.0	2,120	24.0	1,903	21.5	1,805	20.4
9	Agresiones (homicidios)	794	9.1	855	9.8	823	9.4	853	9.7	833	9.5	749	8.5	775	8.8	763	8.6	848	9.6	910	10.3
10	Insuficiencia renal	834	9.6	817	9.4	861	9.8	787	9.0	845	9.6	947	10.7	908	10.3	974	11.0	944	10.7	972	11.0
11	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	1,598	18.4	1,507	17.2	1,481	16.9	1,514	17.2	1,457	16.5	1,394	15.8	1,235	14.0	1,103	12.5	1,151	13.0	1,107	12.5
12	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	934	10.7	847	9.7	827	9.4	794	9.0	788	8.9	761	8.6	762	8.6	690	7.8	727	8.2	704	8.0
13	Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema	616	7.1	586	6.7	525	6.0	591	6.7	547	6.2	519	5.9	471	5.3	507	5.7	445	5.0	428	4.8
14	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	325	3.7	377	4.3	319	3.6	375	4.3	325	3.7	353	4.0	329	3.7	317	3.6	329	3.7	371	4.2
15	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	623	7.2	609	7.0	549	6.3	553	6.3	520	5.9	512	5.8	506	5.7	542	6.1	510	5.8	502	5.7
16	Enfermedades infecciosas intestinales	335	3.9	268	3.1	268	3.1	262	3.0	262	3.0	280	3.2	228	2.6	266	3.0	248	2.8	263	3.0
17	Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	125	1.4	152	1.7	154	1.8	160	1.8	152	1.7	176	2.0	193	2.2	178	2.0	188	2.1	171	1.9
18	Úlceras gástrica y duodenal	318	3.7	295	3.4	312	3.6	294	3.3	271	3.1	313	3.6	284	3.2	280	3.2	283	3.2	280	3.2
19	Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas	172	2.0	174	2.0	178	2.0	196	2.2	184	2.1	191	2.2	170	1.9	230	2.6	210	2.4	257	2.9
20	Septicemia	341	3.9	376	4.3	339	3.9	397	4.5	380	4.3	387	4.4	410	4.6	519	5.9	488	5.5	359	4.1
	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	347	4.0	381	4.4	333	3.8	361	4.1	255	2.9	260	2.9	254	2.9	283	3.2	324	3.7	387	4.4
	Las demás causas	7,152	82.1	7,198	82.1	7,496	85.2	7,470	85.0	7,332	83.5	7,448	84.5	7,696	87.4	7,985	90.5	8,061	91.4	8,327	94.0



NUM. DE ORDEN 2016*	CAUSA	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016*	
		Def.	Tasa <sup>2/</sup>	Def.	Tasa <sup>3/</sup>										
	<b>Total</b>	<b>55,106</b>	<b>622.6</b>	<b>54,629</b>	<b>611.9</b>	<b>55,995</b>	<b>628.3</b>	<b>57,142</b>	<b>642.5</b>	<b>58,870</b>	<b>663.3</b>	<b>59,484</b>	<b>671.8</b>	<b>62,230</b>	<b>704.5</b>
1	Enfermedades del corazón	11,550	130.5	11,557	129.4	12,269	137.7	12,234	137.6	13,085	147.4	13,570	153.3	14,678	166.2
2	Diabetes mellitus	9,161	103.5	8,890	99.6	9,246	103.8	9,461	106.4	9,750	109.9	9,671	109.2	10,235	115.9
3	Tumores malignos	7,422	83.9	7,527	84.3	7,503	84.2	7,685	86.4	7,990	90.0	8,063	91.1	8,334	94.3
4	Enfermedades cerebrovasculares	3,307	37.4	3,007	33.7	3,068	34.4	3,092	34.8	3,117	35.1	3,187	36.0	3,039	34.4
5	Enfermedades del Hígado	2,714	30.7	2,714	30.4	2,650	29.7	2,749	30.9	2,589	29.2	2,625	29.6	2,979	33.7
6	Influenza y Neumonía	2,117	23.9	1,964	22.0	2,196	24.6	2,402	27.0	2,800	31.6	2,358	26.6	2,631	29.8
7	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1,900	21.5	1,870	20.9	1,749	19.6	1,839	20.7	1,692	19.1	1,757	19.8	2,008	22.7
8	Accidentes	1,872	21.1	1,729	19.4	1,758	19.7	1,714	19.3	1,553	17.5	1,650	18.6	1,506	17.0
9	Agresiones (homicidios)	1,022	11.5	1,084	12.1	1,058	11.9	1,093	12.3	1,096	12.3	1,080	12.2	1,324	15.0
10	Insuficiencia renal	1,057	11.9	1,005	11.3	948	10.6	897	10.1	937	10.6	964	10.9	924	10.5
11	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	1,034	11.7	1,019	11.4	908	10.2	801	9.0	740	8.3	765	8.6	707	8.0
12	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	717	8.1	730	8.2	705	7.9	674	7.6	664	7.5	682	7.7	672	7.6
13	Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema	452	5.1	489	5.5	475	5.3	458	5.1	415	4.7	373	4.2	402	4.6
14	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	375	4.2	413	4.6	426	4.8	425	4.8	434	4.9	369	4.2	377	4.3
15	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	417	4.7	401	4.5	426	4.8	409	4.6	373	4.2	363	4.1	347	3.9
16	Enfermedades infecciosas intestinales	234	2.6	257	2.9	235	2.6	282	3.2	332	3.7	376	4.2	339	3.8
17	Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	201	2.3	229	2.6	225	2.5	280	3.1	247	2.8	285	3.2	305	3.5
18	Úlceras gástrica y duodenal	231	2.6	246	2.8	252	2.8	251	2.8	236	2.7	243	2.7	267	3.0
19	Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas	217	2.5	207	2.3	266	3.0	295	3.3	249	2.8	297	3.4	264	3.0
20	Septicemia	374	4.2	333	3.7	443	5.0	412	4.6	389	4.4	246	2.8	230	2.6
	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	350	4.0	328	3.7	290	3.3	94	1.1	98	1.1	115	1.3	108	1.2
	Las demás causas	8,382	94.7	8,630	96.6	8,899	99.9	9,595	107.8	10,084	113.5	10,445	118.1	10,554	119.5

1/ Tasa por 100,000 habitantes, estimada con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030, CONAPO, 2006.

2/ Tasa por 100,000 habitantes, en base al Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

3/ Tasa por 100,000 habitantes, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2000-2016.

\*Información preliminar



Las patologías que ocupan las 20 principales causas de muerte en la Ciudad de México, son por orden de frecuencia y lugar que ocupan: 1° las Enfermedades del corazón; 2° la Diabetes mellitus; 3° los Tumores malignos; 4° las Enfermedades cerebrovasculares; 5° las Enfermedades del Hígado; 6° la Influenza y Neumonía; 7° las Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; 8° los Accidentes; 9° las Agresiones (homicidios); 10° la Insuficiencia renal; 11° Ciertas afecciones originadas en el período perinatal; 12° las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; 13° las Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema; 14° las Lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios); 15° la Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana; 16° las Enfermedades infecciosas intestinales; 17° el Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia; 18° la Úlceras gástrica y duodenal; 19° la Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas y 20° la Septicemia.

La creciente exposición a riesgos derivados de estilos de vida poco saludables de la población de la entidad, ha modificado las principales causas de muerte, haciendo coexistir la patología por enfermedades crónico degenerativas y la patología por causas infecciosas, de tal forma que si bien las cinco primera causas de defunción corresponden a enfermedades crónico degenerativas, a continuación los lugares son en su mayoría ocupados por causas de origen infeccioso.

Las causas de muerte del 2000, respecto a las del 2016, son prácticamente las mismas las cinco principales causas de mortalidad se mantiene en la misma posición desde el año 2000, ellas son; 1° Enfermedades del corazón; la 2° la Diabetes mellitus; 3° los tumores malignos; 4° las enfermedades cerebrovasculares y 5° las enfermedades del Hígado. A continuación, aunque son las mismas causas, se diferencian únicamente por el lugar de algunas enfermedades que ocuparon diferente posición en la tabla de las principales causas, sin embargo, como es el caso de los Accidentes que pasaron del sexto lugar, al octavo en el 2016; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, que pasaron del séptimo lugar, al onceavo lugar; la influenza y neumonías, que pasaron del octavo al sexto lugar; o las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, que pasaron del onceavo al séptimo lugar, en el mismo periodo. Además de las citadas, las causas de muerte que ascendieron en la tabla de las veinte principales causas de defunción, fueron las agresiones (homicidios); la insuficiencia renal; las bronquitis crónica y la no especificada y enfisema; las lesiones auto infligido intencionalmente (suicidios); el íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia y las pancreatitis agudas y otras enfermedades del páncreas. En tanto que las otras patologías que descendieron en sus tasas de mortalidad fueron: la enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana; las úlceras gástrica y duodenal; la úlcera duodenal y las septicemias.

Sin embargo la tendencia de la tasa de mortalidad general es ascendente, observándose que en el año 2000, hubo 46,029 defunciones con una tasa de mortalidad general de 529.2 defunciones por cada 100,000 habitantes, estimada con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030 y CONAPO 2006, en tanto que en el año 2016, se observó un total de 62,230 defunciones que correspondieron a una tasa de 704.5 defunciones por cada 100,000 habitantes.



Por otra parte, la transición epidemiológica se hace evidente al comparar la mortalidad, con abundantes causas de tipo crónico degenerativo que contrastan con el patrón infeccioso de las principales causas de mortalidad, tanto a nivel de la Ciudad de México como del país, en la entidad, al menos el 67.5% de causas de muerte son enfermedades crónica no transmisibles en tanto que solo el 5.7% de las defunciones continúan siendo enfermedades transmisibles, hecho que cuestiona la accesibilidad plena a los servicios de salud, una vez que se diagnostican los casos de enfermedades infecciosas (agudos), además de lo cual persisten muchos casos de enfermedades crónico degenerativas en gestación de graves complicaciones que representarán en un futuro cercano la necesidad de inversión en sofisticados y caros recursos para su atención.

**Evolución de las principales causas de defunción.  
Ciudad de México  
1950-2016\***

**Cuadro Núm. 3**

Orden	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2016*
1	Gripe y neumonía	Gastroenteritis y colitis excepto la diarrea de R.N.	Influenza y neumonía	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón	Enfermedades del corazón
2	Gastroenteritis y colitis excepto la diarrea de R.N.	Enfermedades propias de la primera infancia	Enteritis y otras enf. Diarreicas 1/	Neumonía e influenza	Tumores malignos	Diabetes mellitus	Diabetes mellitus	Diabetes mellitus
3	Ciertas enfermedades de la primera infancia	Gripe y neumonía	Ciertas causas de la morbilidad y de la mortalidad perinatales	Tumores malignos	Diabetes mellitus	Tumores malignos	Tumores malignos	Tumores malignos
4	Cirrosis del hígado, colestiasis y colecistitis	Cirrosis hepática	Enfermedades del corazón	Accidentes	Accidentes	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares
5	Accidentes, envenenamientos y violencias	Tumores malignos incluyendo los de tejidos linfáticos y hematopoyéticos	Cirrosis hepática	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Cirrosis y otras enf. crónicas del hígado	Enfermedades del hígado	Enfermedades del Hígado	Enfermedades del Hígado
6	Tumores malignos	Enfermedades del corazón	Tumores malignos	Enfermedad cerebrovascular	Enfermedad cerebrovascular	Accidentes	Influenza y Neumonía	Influenza y Neumonía
7	Tuberculosis de aparato respiratorio	Accidentes	Enfermedades cerebrovasculares	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas
8	Bronquitis	Bronquitis	Infecciones respiratorias agudas	Diabetes mellitus	Neumonía e influenza	Influenza y neumonía	Accidentes	Accidentes
9	Fiebres tifoidea, paratifoidea y otras salmonelosis	Homicidios	Accidentes	Enfermedades infecciosas intestinales	Homicidio y lesiones causadas intencionalmente por otra persona	Enf. pulmonares obstructivas crónicas	Insuficiencia renal	Agresiones (homicidios)
10	Sarampión	Tuberculosis de aparato respiratorio	Diabetes mellitus	Anomalías congénitas	Anomalías congénitas	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Insuficiencia renal
11	Tuberculosis, otras formas	Diabetes mellitus	Anomalías congénitas	Bronquitis crónica y las no especificadas enfisema y asma	Bronquitis crónica y la no esp. enfisema y asma	Insuficiencia renal	Agresiones (homicidios)	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal
12	Tosferina	Nefritis y nefrosis	Tuberculosis de aparato respiratorio	Nefritis, síndrome nefrótico y nefrosis	Enfermedades infecciosas intestinales	Agresiones (homicidio)	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas
13	Complicaciones del embarazo, parto y estado puerperal	Sarampión	Sarampión	Septicemia	Nefritis, síndrome nefrótico y nefrosis	Enfermedades por virus de la inmunodeficiencia humana	Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema	Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema
14	Disenteria	Obstrucción intestinal y hernia	Homicidio y lesiones causadas intencionalmente por otras personas	Tuberculosis pulmonar	Deficiencias de la nutrición	Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)
15	Paludismo	Disenteria	Bronquitis, enfisema y asma	Infecciones respiratorias agudas	Enfermedades por virus de la inmunodeficiencia humana	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana

1/ (Incluye fiebre tifoidea, paratifoidea y otras salmonelosis.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud).

\*Información preliminar



## Mortalidad por grupo de edad

Si bien en la entidad, la mortalidad general tiene una tendencia ascendente, de 1997 al año 2016, únicamente la mortalidad del grupo de personas en edad productiva (15 a 49 años) presenta una tendencia ascendente. Las mortalidades materna e infantil, por su parte presentan tendencias descendentes en la entidad, pero a pesar de los servicios de salud proporcionados, solo han disminuido a la mitad en veinte años, siguen muriendo 30 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos registrados y 1,425 niños, no sobreviven el primer año de vida.

## Mortalidad por grupos de edad.

Ciudad de México,

1997 - 2016\*.

Cuadro No. 4

Año	General		Infantil		Preescolar		Escolar		Productiva		Postproductiva		Menores 5 años		Materna	
	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>	Volumen	Tasa <sup>2/</sup>	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>	Volumen	Tasa <sup>3/</sup>	Volumen	Tasa <sup>4/</sup>
1997	46,884	545.6	3,848	23.4	425	65.4	459	29.1	17,571	305.8	24,560	5343.4	4,273	525.9	93	56.6
1998	46,773	542.5	3,699	22.7	445	69.7	440	28.3	17,336	299.1	24,840	5287.3	4,144	519.1	120	73.5
1999	46,601	538.4	3,323	20.3	381	60.7	376	24.4	16,711	285.7	25,793	5362.4	3,704	470.9	119	72.8
2000	46,029	529.2	3,127	19.1	365	58.9	402	26.4	16,535	280.2	25,567	5174.3	3,492	448.0	96	58.7
2001	46,627	533.7	2,894	22.0	384	62.3	396	26.3	17,003	285.8	25,931	5093.5	3,278	425.1	101	76.6
2002	46,984	535.8	2,858	19.5	368	60.3	378	25.3	16,875	281.4	26,490	5046.0	3,226	426.4	80	54.7
2003	48,586	552.6	2,807	20.1	340	56.9	408	27.7	17,289	286.3	27,716	5118.1	3,147	427.3	99	71.0
2004	48,950	555.9	2,676	20.0	349	60.4	352	24.2	17,032	280.1	28,523	5105.3	3,025	425.5	87	64.9
2005	49,882	565.9	2,591	19.8	322	58.4	398	27.6	17,283	282.5	29,257	5075.8	2,913	427.7	80	61.2
2006	49,894	565.5	2,399	18.3	312	59.3	361	25.4	17,378	282.5	29,408	4943.6	2,711	414.4	78	59.6
2007	51,465	582.9	2,230	17.1	339	66.8	316	22.6	18,105	292.8	30,426	4954.1	2,569	404.3	89	68.1
2008	52,404	593.1	2,221	17.0	289	58.3	338	24.7	18,279	294.3	31,216	4922.7	2,510	402.3	69	52.9
2009	53,801	608.5	2,137	16.4	329	67.0	401	30.0	19,236	308.6	31,669	4835.3	2,466	398.8	72	55.4
2010	55,106	616.1	2,046	15.8	296	55.2	366	26.5	18,955	306.4	33,428	4752.6	2,342	348.8	76	58.8
2011	54,629	611.9	1,967	14.3	289	54.8	334	24.5	18,875	305.4	33,123	4586.9	2,256	341.6	56	40.8
2012	55,995	628.3	1,869	13.4	269	51.7	305	22.7	19,565	316.9	33,911	4571.2	2,138	328.5	56	40.1
2013	57,142	642.5	1,767	13.0	256	49.9	290	21.8	19,700	319.7	35,087	4601.4	2,023	315.3	57	41.9
2014	58,870	663.3	1,555	11.6	247	48.9	313	23.9	20,446	332.6	36,278	4625.6	1,802	285.0	56	41.9
2015	59,484	671.8	1,580	12.5	217	43.6	273	21.1	20,377	332.4	37,019	4585.8	1,797	288.2	56	44.3
2016	62,230	704.5	1,425	12.8	223	45.4	311	24.4	21,760	356.1	38,470	4626.5	1,648	268.0	34	30.5

1/ Tasa por 100,000 habitantes, estimada con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030, CONAPO, 2006.

2/ Tasa por 100,000 habitantes, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

3/ Tasa por 1,000 Nacidos Vivos Estimados/CONAPO.

4/ Tasa por 1,000 Nacimientos de SINAC.

5/ Tasa por 100,000 habitantes menores de 5 años de edad, estimada con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030, CONAPO, 2006.

6/ Tasa por 100,000 habitantes menores de 5 años de edad, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

7/ Tasa por 100,000 Nacidos Vivos Estimados/CONAPO.

8/ Tasa por 100,000 Nacimientos de SINAC.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 1997-2016.

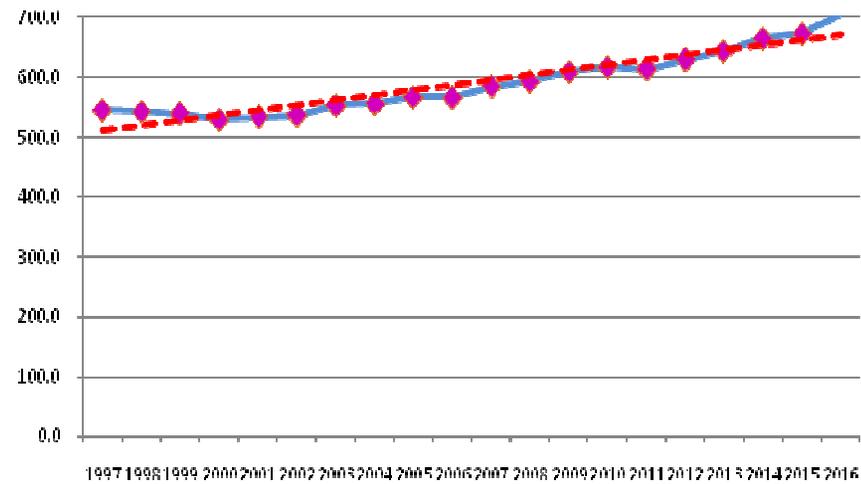
Nota: El total de las Defunciones Generales, no corresponde a la suma de los grupos de edad, ya que incluye defunciones no especificadas.

\*Información preliminar



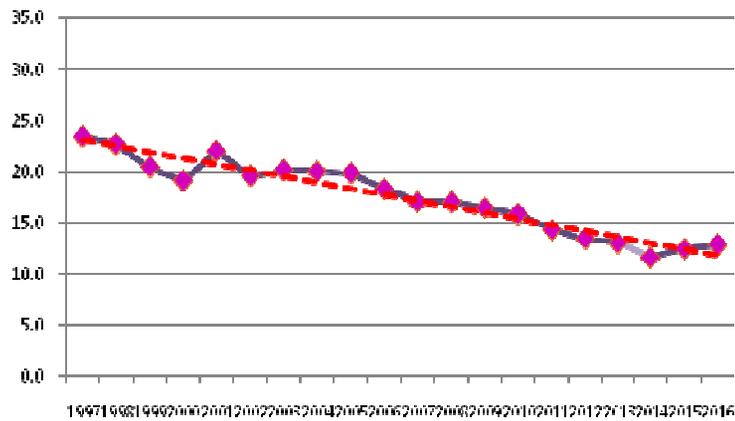
**Tendencia de la tasa de mortalidad general  
Ciudad de México,  
1997-2016\*.**

**Gráfica Núm. 3**



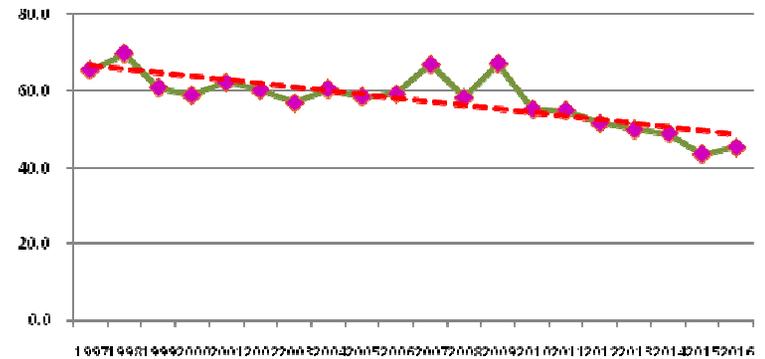
Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). Cuadro núm. 4

**Tendencia de la tasa de mortalidad infantil  
 Ciudad de México\*,  
 1997-2016\*.** **Gráfica Núm. 4**



Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). ). Cuadro núm. 4

**Tendencia de la tasa de mortalidad preescolar  
 Ciudad de México,  
 1997-2016.** **Gráfica Núm. 5**



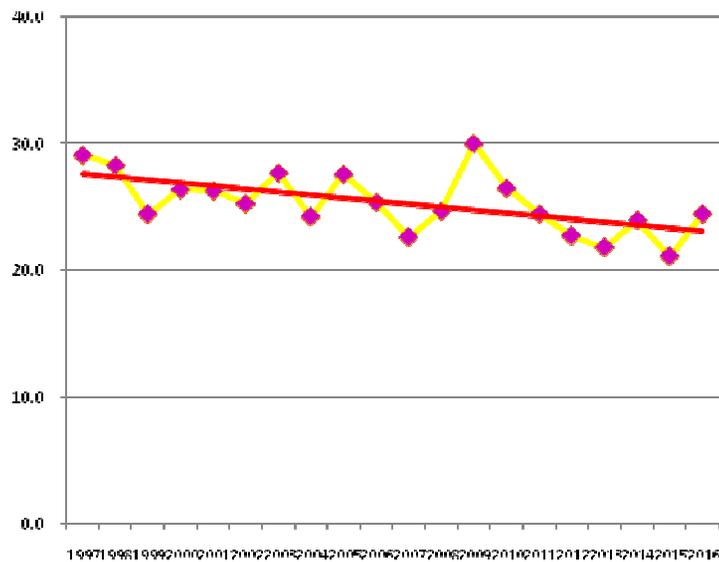
Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). ). Cuadro núm. 4

◆ Tasa ..... Tendencia



**Tendencia de la tasa de mortalidad escolar  
 Ciudad de México,  
 1997-2016\*.**

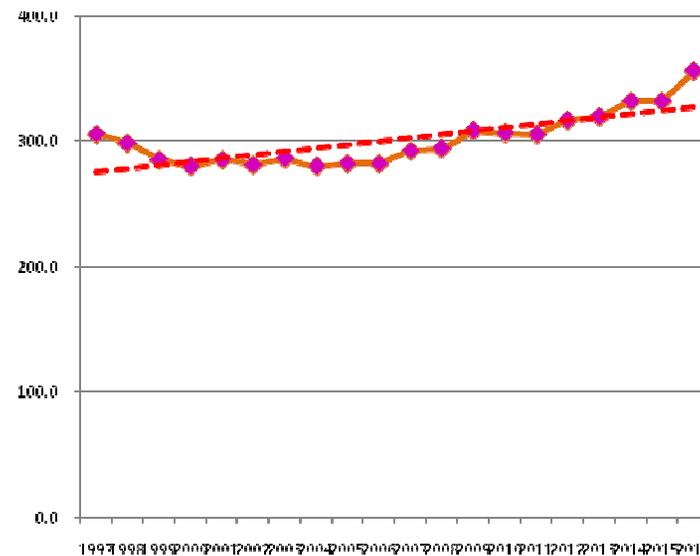
**Gráfica Núm. 6**



Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud) Cuadro núm.4

**Tendencia de la tasa de mortalidad en edad productiva  
 Ciudad de México,  
 1997-2016\*.**

**Gráfica Núm. 7**

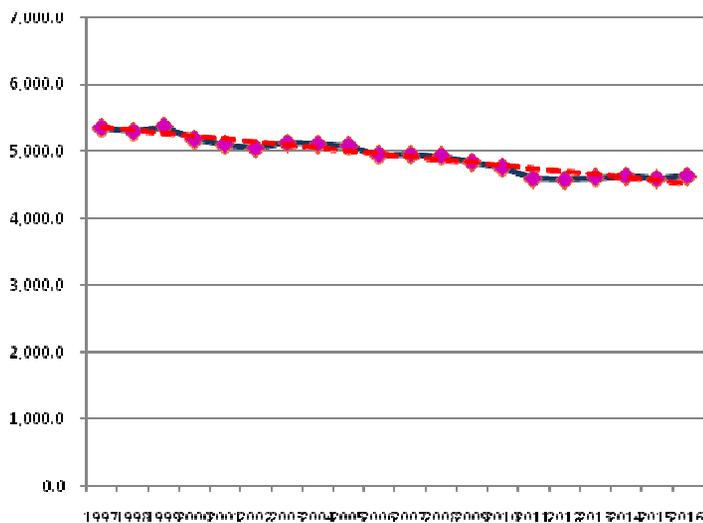


Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). Cuadro núm.4

—◆— Tasa      - - - - - Tendencia

**Tendencia de la tasa de mortalidad en edad pos productiva  
 Ciudad de México,  
 1997-2016\*.**

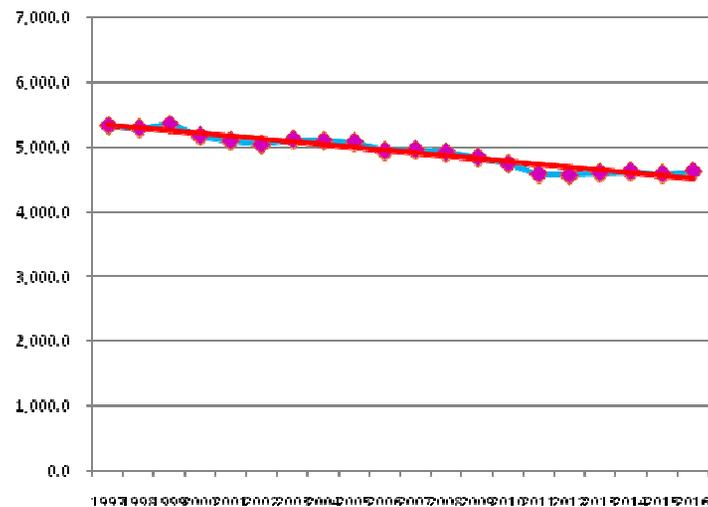
**Gráfica Núm. 8**



Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). ). Cuadro núm. 4

**Tendencia de la tasa de mortalidad menores 5 años  
 Ciudad de México,  
 1997-2016\*.**

**Gráfica Núm. 9**



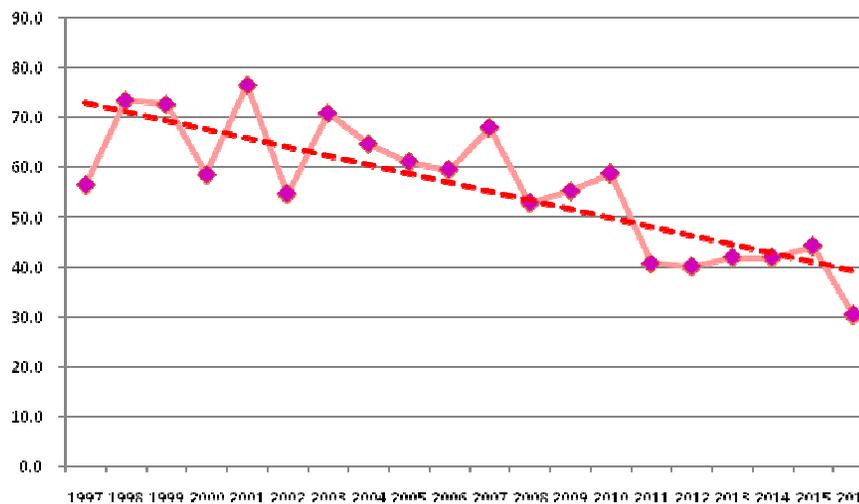
Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). ). Cuadro núm. 4

—◆— Tasa    - - - - - Tendencia



**Tendencia de la tasa de mortalidad materna  
 Ciudad de México,  
 1997-2016\*.**

**Gráfica Núm. 10**



Fuente: INEGI/SEDES/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud). Cuadro núm. 4

—◆— Tasa    - - - - - Tendencia

Durante el año 2016, las alcaldías con mayores tasas de mortalidad fueron Cuauhtémoc (10.1); Venustiano Carranza (9.1), Azcapotzalco (8.9) e Iztacalco (8.4), que superan la media estatal de 7.0 por 1,000 habitantes, Azcapotzalco (3.0 puntos) es la Alcaldía que presenta mayor incremento del año 2000 al año 2016, seguida de Venustiano Carranza e Iztacalco (2.6) y Coyoacán (2.4).



**Tasas de mortalidad general por Alcaldía  
Ciudad de México,  
2000 - 2016\*.**

**Cuadro Núm. 5**

ALCALDÍA	Año																
	2000 <sup>1/</sup>	2001 <sup>1/</sup>	2002 <sup>1/</sup>	2003 <sup>1/</sup>	2004 <sup>1/</sup>	2005 <sup>1/</sup>	2006 <sup>1/</sup>	2007 <sup>1/</sup>	2008 <sup>1/</sup>	2009 <sup>1/</sup>	2010 <sup>2/</sup>	2011 <sup>2/</sup>	2012 <sup>2/</sup>	2013 <sup>2/</sup>	2014 <sup>2/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	2016* <sup>2/</sup>
Total	5.3	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.7	5.8	5.9	6.1	6.2	6.1	6.3	6.4	6.6	6.7	7.0
Azcapotzalco	5.9	6.2	6.1	6.5	6.6	6.9	6.6	7.0	7.1	7.3	7.6	7.6	7.7	7.8	8.0	7.9	8.9
Coyoacán	4.9	5.2	5.2	5.2	5.6	5.5	5.6	6.2	6.0	6.4	6.5	6.6	6.6	6.8	7.0	7.0	7.3
Cuajimalpa	4.1	3.8	4.1	3.9	3.9	4.3	4.2	4.1	4.2	4.4	4.3	4.3	4.5	4.3	4.5	4.8	5.0
Gustavo A. Madero	5.6	5.7	5.7	5.9	6.1	6.3	6.3	6.4	6.8	6.9	6.9	6.9	6.9	7.4	7.5	7.4	7.8
Iztacalco	5.8	6.0	5.8	6.2	6.2	6.4	6.3	6.5	6.7	7.1	7.2	7.3	7.6	7.2	8.1	8.2	8.4
Iztapalapa	4.1	4.1	4.1	4.3	4.3	4.4	4.5	4.7	4.8	4.9	5.2	5.1	5.3	5.4	5.7	5.8	6.0
Magdalena Contreras	4.8	4.9	4.8	4.7	4.7	4.9	5.0	4.9	4.8	5.3	5.5	5.3	5.2	5.5	5.5	5.8	6.3
Milpa Alta	4.5	3.9	4.1	4.1	3.9	4.0	3.7	4.1	4.0	4.2	4.4	4.0	4.5	4.8	5.1	5.0	5.3
Álvaro Obregón	4.9	5.0	4.9	5.2	5.2	5.1	5.3	5.2	5.3	5.7	5.6	5.6	5.8	6.1	6.3	6.1	6.2
Tláhuac	3.6	3.7	3.9	3.7	3.4	3.8	3.9	3.8	3.7	3.8	4.3	4.1	4.4	4.6	4.8	4.6	5.1
Tlalpan	3.9	4.1	4.1	4.1	4.2	4.3	4.5	4.5	4.8	4.9	4.6	4.6	4.8	4.7	5.0	5.3	5.6
Xochimilco	4.2	3.9	4.2	4.5	4.4	4.5	4.4	4.5	4.6	4.7	5.0	4.9	4.9	5.3	5.4	5.5	6.0
Benito Juárez	7.7	7.7	7.8	7.9	7.6	8.3	7.8	8.2	7.8	8.2	7.9	7.4	7.7	7.8	7.5	8.0	7.9
Cuauhtémoc	8.3	8.5	8.5	8.9	8.7	8.2	8.1	8.7	8.8	8.5	8.3	8.8	9.1	9.0	9.3	10.0	10.1
Miguel Hidalgo	7.4	7.2	7.0	7.4	7.6	7.5	7.3	7.3	7.5	7.6	7.4	7.1	7.2	7.1	7.3	7.3	7.7

1/ Tasa por 1,000 habitantes, estimada con base en las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2030, CONAPO, 2006.

2/ Tasa por 1,000 habitantes, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2000-2016.

\*Información preliminar

Respecto a la mortalidad infantil, las alcaldías con un descenso menor en el periodo 2000 – 2016, fueron Cuauhtémoc, Milpa Alta y Azcapotzalco, en tanto que las alcaldías donde la mortalidad infantil ha presentado tasas con mayor tendencia al descenso, fueron Miguel Hidalgo, Cuajimalpa e Iztacalco.



**Tasa de mortalidad infantil por Alcaldía  
Ciudad de México,  
2000- 2016.**

**Cuadro Núm. 6**

ALCALDIA	Año																
	2000 <sup>1/</sup>	2001 <sup>1/</sup>	2002 <sup>1/</sup>	2003 <sup>1/</sup>	2004 <sup>1/</sup>	2005 <sup>1/</sup>	2006 <sup>1/</sup>	2007 <sup>1/</sup>	2008 <sup>1/</sup>	2009 <sup>1/</sup>	2010 <sup>1/</sup>	2011 <sup>2/</sup>	2012 <sup>2/</sup>	2013 <sup>2/</sup>	2014 <sup>2/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	2016 <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>19.1</b>	<b>22.0</b>	<b>19.5</b>	<b>20.1</b>	<b>20.0</b>	<b>19.8</b>	<b>18.3</b>	<b>17.1</b>	<b>17.0</b>	<b>16.4</b>	<b>15.8</b>	<b>14.3</b>	<b>13.4</b>	<b>13.0</b>	<b>11.6</b>	<b>12.5</b>	<b>11.9</b>
Azcapotzalco	16.5	19.8	20.4	19.4	22.4	21.9	21.5	13.9	16.6	14.4	14.8	13.1	13.7	9.4	11.4	9.0	12.3
Coyoacán	15.4	18.2	13.6	15.7	15.9	16.8	15.0	16.0	15.3	12.8	12.0	13.3	11.1	12.9	10.6	8.8	10.0
Cuajimalpa	20.9	23.6	24.9	19.7	15.9	23.2	17.3	14.8	21.0	15.6	15.6	12.7	13.0	13.5	14.6	10.5	9.0
Gustavo A. Madero	18.2	22.2	19.5	19.5	19.9	22.6	19.7	17.5	18.2	17.6	16.2	14.7	13.8	13.4	12.2	13.7	11.9
Iztacalco	21.5	23.2	17.3	17.3	16.9	22.1	16.9	18.0	16.7	15.7	16.5	12.4	13.1	13.7	10.4	14.3	10.6
Iztapalapa	18.8	21.3	19.3	18.9	18.8	18.3	16.7	17.1	15.9	15.3	16.6	14.6	13.6	12.6	11.8	14.3	12.8
Magdalena Contreras	17.8	14.8	17.6	16.6	20.0	12.5	16.1	16.0	13.9	16.0	11.6	14.2	12.9	9.6	12.3	7.2	11.2
Milpa Alta	22.4	24.6	32.1	20.6	22.0	23.0	19.9	18.4	20.7	20.1	20.3	16.4	20.1	17.9	16.2	12.9	18.4
Álvaro Obregón	18.7	23.5	15.5	20.2	18.2	16.3	17.6	14.9	13.9	16.6	14.0	12.3	12.9	12.3	10.2	10.7	10.0
Tláhuac	18.9	21.3	20.8	21.2	20.4	18.8	14.7	11.6	12.4	15.6	11.4	15.3	15.7	13.4	13.5	11.9	12.3
Tlalpan	17.8	20.9	17.3	17.8	20.3	15.5	17.3	14.3	14.5	14.1	13.9	11.9	9.8	10.0	8.9	10.9	9.2
Xochimilco	20.2	22.4	21.9	23.5	22.7	21.7	20.1	18.3	18.8	19.2	15.7	16.1	12.8	14.9	13.6	13.0	11.7
Benito Juárez	14.4	16.9	13.0	13.3	13.2	17.5	14.8	13.6	17.9	13.5	11.6	8.6	7.6	6.3	8.4	7.5	7.1
Cuauhtémoc	17.1	26.5	30.1	37.4	33.9	29.7	27.3	25.9	25.5	25.2	24.4	21.1	17.9	19.4	13.3	17.0	16.0
Miguel Hidalgo	34.0	33.3	23.7	20.2	20.8	23.4	23.6	22.4	19.9	19.9	19.0	14.2	17.7	18.0	13.2	16.0	16.0
Venustiano Carranza	23.5	22.9	21.0	23.7	20.8	21.1	20.7	21.5	22.4	16.8	19.7	18.1	13.7	13.0	11.5	13.0	13.8

1/ Tasa por 1,000 Nacidos Vivos Estimados/CONAPO.

2/ Tasa por 1,000 Nacimientos de SINAC.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2000-2016.

\*Información preliminar



## **Mortalidad hospitalaria**

Con relación a las defunciones ocurridas en los hospitales de la red, durante el 2017, fueron 3,823 defunciones, de las cuales 2,327 (60.7%) ocurrieron en hombres y 1,505 defunciones (39.3%) en mujeres.

El 80.04% de las defunciones (3,068) ocurrieron en los hospitales generales; 12.34% (473 defunciones) en el hospital de especialidades; 201 defunciones (5.24%) en hospitales pediátricos; 75 defunciones (1.96%) en hospitales materno infantiles; 5 defunciones (0.13%) en centros toxicológicos, y 11 defunciones en unidades médicas en reclusorios (0.29%).

Durante el 2017, las principales causas de mortalidad hospitalaria en la población general atendida en los hospitales de la red, fueron: en 1° lugar, la Diabetes mellitus; en 2° lugar, los accidentes; en 3° lugar, la influenza y las neumonías; en 4° lugar las enfermedades del corazón y en 5°. lugar las enfermedades del hígado, en conjunto estas cinco causas fueron responsables del 48.6% de las defunciones hospital.



Defunciones por unidad hospitalaria y sexo.  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017.

Cuadro Núm. 7

Unidad Médica	Total	Hombres	%	Mujeres	%	No esp	IM <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>3,833</b>	<b>2,327</b>	<b>60.7</b>	<b>1,505</b>	<b>39.3</b>	<b>1</b>	<b>154.6</b>
H. E. Dr. Belisario Domínguez	473	270	57.1	203	42.9	0	133.0
<b>Hospitales Generales</b>	<b>3,068</b>	<b>1,882</b>	<b>61</b>	<b>1,185</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>158.8</b>
H. G. Dr. Enrique Cabrera	301	168	56	132	44	1	127.3
H. G. Dr. Rubén Leñero	304	189	62.2	115	37.8	0	164.3
H. G. Xoco	380	264	69.5	116	30.5	0	227.6
H. G. Villa	303	187	61.7	116	38.3	0	161.2
H. G. Balbuena	618	430	69.6	188	30.4	0	228.7
H. G. Dr. Gregorio Salas	143	93	65.0	50	35.0	0	186.0
H. G. Iztapalapa	367	207	56.4	160	43.6	0	129.4
H. G. Milpa Alta	102	45	44.1	57	55.9	0	78.9
H. G. Ticomán	181	96	53.0	85	47.0	0	112.9
H.G. Tláhuac	283	150	53.0	133	47.0	0	112.8
H. G. Ajusco Medio	84	52	61.9	32	38.1	0	162.5
C.H. Emiliano Zapata	2	1	0.0	1	0.0	0	0
<b>Hospitales Pediátricos</b>	<b>201</b>	<b>115</b>	<b>57.2</b>	<b>86</b>	<b>42.8</b>	<b>0</b>	<b>133.7</b>
H. P. Azcapotzalco	3	2	66.7	1	33.3	0	0.0
H. P. Coyoacán	28	20	71.4	8	28.6	0	250.0
H. P. Villa	12	5	41.7	7	58.3	0	71.4
H. P. Legaria	45	22	48.9	23	51.1	0	95.7
H. P. Iztacalco	8	7	87.5	1	12.5	0	700.0
H. P. Iztapalapa	20	12	60.0	8	40.0	0	150.0
H. P. Moctezuma	54	31	57.4	23	42.6	0	134.8
H. P. Peralvillo	14	6	42.9	8	57.1	0	75.0
H. P. San Juan de Aragón	11	5	45.5	6	54.5	0	83.3
H. P. Tacubaya	6	5	83.3	1	16.7	0	500.0
<b>Hospitales Materno Infantiles</b>	<b>75</b>	<b>46</b>	<b>61</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>159</b>
H. M. I. Inguarán	48	29	60.4	19	39.6	0	152.6
H. M. I. Topilejo	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Magdalena Contreras	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Cuauhtepac	2	0	0	2	0	0	0
H. M. I. Tláhuac	3	2	0	1	0	0	0
H. M. I. Dr. Nicolás M. Cedillo	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Cuajimalpa	0	0	0	0	0	0	0
H. M. P. Xochimilco	22	15	68.2	7	31.8	0	214.3
<b>C.H.E. Toxicológicas V. Carranza</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Hospitales en Reclusorios</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>81.8</b>	<b>2</b>	<b>18.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
H.G.Torre Médica Tepepan	11	9	81.8	2	18.2	0	0
Unidad Médica de la Penitenciaría del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	0	0	0	0	0	0	0

<sup>1/</sup> IM: Índice de Masculinidad.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



**Principales causas de mortalidad hospitalaria.  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017.**

**Cuadro Núm. 8**

No. de orden 2017	Causa	Volumen	%
	<b>Total</b>	<b>3,833</b>	<b>100</b>
1	Diabetes mellitus	568	14.8
2	Accidentes	333	8.7
3	Influenza y neumonía	330	8.6
4	Enfermedades del corazón	316	8.2
	• <i>Enfermedades isquémicas del corazón</i>	127	3.3
5	Enfermedades del hígado	314	8.2
	• <i>Enfermedad alcohólica del hígado</i>	131	3.4
6	Enfermedades cerebrovasculares	262	6.8
7	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	254	6.6
	• <i>Hipoxia intrauterina, asfixia y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal</i>	141	3.7
8	Insuficiencia renal	84	2.2
9	Tumores malignos	82	2.1
	• <i>Leucemias</i>	17	0.4
	• <i>Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas</i>	7	0.2
	• <i>Tumor maligno del estómago</i>	5	0.1
10	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, excepto bronquitis, bronquiectasia, enfisema y asma	79	2.1
11	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	76	2.0
12	Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	57	1.5
13	Septicemia	54	1.4
14	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	52	1.4
15	Agresiones (homicidios)	38	1.0
16	Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas	30	0.8
17	Síndrome de dependencia del alcohol	26	0.7
18	Colelitiasis y colecistitis	24	0.6
19	Úlceras gástrica y duodenal	23	0.6
20	Hernia de la cavidad abdominal	21	0.5
	Síntomas signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	31	0.8
	Las demás causas	779	20.3

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



### **c) Morbilidad.**

Respecto a la morbilidad, las cifras oficiales más recientes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en el Anuario de Morbilidad 2017, presentado por la Dirección General de Epidemiología, donde las principales causas de Morbilidad General a nivel Nacional y en la Ciudad de México, son similares aunque ocupan diferentes lugares.

Se observa que durante el 2017, mientras en el país se atendieron 47, 675,620 pacientes; en la Ciudad de México, se atendieron un total de 3, 734,252 de casos nuevos de enfermedades, lo que representa para la entidad atender al 7.83% de los casos nuevos de enfermedades atendidos por el Sistema de Salud Nacional. De los cuales 2, 229,705 casos (el 59.7%) ocurrieron en mujeres y 1, 504,547 casos (el 40.3%) en hombres

Las Infecciones Respiratorias Agudas, fueron la primera causa de morbilidad en el país (con 26, 366,261 casos) y en la entidad (con 2, 054,310 casos) representando en ambos casos el 55% de los casos nuevos de enfermedad registrados por todo el sector salud en la entidad.

Seguidos por las Infecciones Intestinales ocasionadas por otros organismos y las mal definidas (que representaron el 12% de los casos nuevos registrados, tanto en el país como en la entidad); las Infecciones de Vías Urinarias (9.39% en el país y 10.82% en la entidad); las úlceras, gastritis y duodenitis (3.19% en el país y 3.24% en la Ciudad de México); las Conjuntivitis (que representaron el 2.99% en el país y el 2.80% en la Ciudad de México); las Gingivitis y Enfermedades Periodontales (2.46% en el país y 2.79% en la entidad). Estos seis padecimientos, representan en conjunto, el 85.43% en el país y el 86.71% de los casos nuevos de enfermedades atendidos en la Ciudad de México respectivamente.



**Veinte principales causas de morbilidad por grupos de edad  
Estados Unidos Mexicanos,  
2017.**

**Cuadro Núm. 9**

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE10a. Revisión	GRUPO DE EDAD												Total
			>1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-44	45-49	50-59	60-64	65 y +	Ign	
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	1 837 617	4 745 653	3 456 426	2 206 872	1 595 807	1 656 769	4 658 209	1 499 531	2 109 497	1 003 425	1 580 599	15 856	26 366 261
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09 excepto A08.0	273 315	881 419	630 719	463 308	398 234	495 577	1 223 902	366 020	461 707	219 474	353 075	4 931	5 771 681
3	Infección de vías urinarias	N30, N34, N39.0	18 099	131 240	189 223	162 657	343 634	493 093	1 344 198	405 962	579 670	273 174	530 194	3 455	4 474 599
4	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	1 344	5 959	26 603	82 154	126 840	169 421	460 362	173 885	212 557	104 680	155 514	1 619	1 520 938
5	Conjuntivitis	H10	67 855	154 636	139 082	104 547	85 517	119 569	375 270	93 112	128 507	55 841	102 174	521	1 426 631
6	Gingivitis y enfermedad	K05	1 048	13 540	49 794	67 101	106 945	136 695	358 161	107 606	151 619	73 135	104 178	871	1 170 693
7	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	18 310	105 768	129 606	93 234	75 381	77 878	164 211	60 465	62 306	28 461	33 095	617	849 332
8	Obesidad	E66	3 414	8 683	22 071	33 451	35 443	52 958	263 891	85 200	107 077	38 540	40 004	730	691 462
9	Vulvovaginitis	N76	171	1 984	4 400	11 601	61 415	112 147	288 207	69 234	55 009	17 535	13 975	608	636 286
10	Hipertensión arterial	I10-I15	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1 440	7 439	104 549	72 230	123 788	64 981	118 361	1 094	493 882
11	Diabetes mellitus no insulinodependiente	E11-E14	N.A.	N.A.	N.A.	313	889	4 171	87 725	64 828	116 296	55 448	80 378	689	410 737
12	Intoxicación por picadura de alacrán	T63.2, X22	1 830	20 039	26 877	30 184	33 005	30 816	81 743	17 363	24 035	9 984	19 107	338	295 321
13	Asma	J45, J46	6 987	45 696	46 915	29 218	16 160	14 187	41 795	15 803	21 420	10 037	14 720	264	263 202
14	Insuficiencia venosa periférica	I87.2	26	45	72	235	880	4 116	51 878	32 139	57 108	28 832	53 157	620	229 108
15	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	9 758	36 723	33 089	23 009	19 104	19 290	42 435	14 494	15 770	7 139	8 036	151	228 998
16	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	7 591	39 029	35 321	24 971	17 112	16 689	38 775	12 637	15 880	7 537	11 749	118	227 409
17	Candidiasis urogenital	B37.3-B37.4	N.A.	N.A.	N.A.	2 265	16 538	34 926	88 676	22 845	17 186	7 128	5 373	273	195 210
18	Varicela	B01	7 164	42 315	51 856	18 959	8 279	8 254	14 398	966	759	257	371	18	153 596
19	Otras helmintiasis	B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83 excepto B73 y B75	1 263	23 114	26 421	16 269	9 212	8 118	27 138	7 028	11 596	5 638	10 045	32	145 874
20	Neumonías y bronconeumonías	J12-J18 excepto J18.2, J13 y J14	17 114	22 613	6 692	3 326	2 706	3 522	14 670	5 977	11 298	7 973	33 791	191	129 873
	<b>Total 20 principales causas</b>		<b>2 272 906</b>	<b>6 278 456</b>	<b>4 875 167</b>	<b>3 373 674</b>	<b>2 954 541</b>	<b>3 465 635</b>	<b>9 730 193</b>	<b>3 127 325</b>	<b>4 283 085</b>	<b>2 019 219</b>	<b>3 267 896</b>	<b>32 996</b>	<b>45 681 093</b>
	<b>Otras causas</b>		<b>46 346</b>	<b>135 813</b>	<b>128 260</b>	<b>117 457</b>	<b>152 027</b>	<b>190 198</b>	<b>551 960</b>	<b>142 553</b>	<b>205 675</b>	<b>101 127</b>	<b>220 951</b>	<b>2 160</b>	<b>1 994 527</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>2 319 252</b>	<b>6 414 269</b>	<b>5 003 427</b>	<b>3 491 131</b>	<b>3 106 568</b>	<b>3 655 833</b>	<b>10 282 153</b>	<b>3 269 878</b>	<b>4 488 760</b>	<b>2 120 346</b>	<b>3 488 847</b>	<b>35 156</b>	<b>47 675 620</b>

FUENTE: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2017  
N.A.= No aplica para este grupo de edad



**Veinte principales causas de enfermedad por grupos de edad  
Ciudad de México,  
2017.**

**Cuadro Núm. 10**

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE10a. Revisión	GRUPO DE EDAD												Total
			>1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-44	45-49	50-59	60-64	65 y +	Ign	
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	1 837 617	4 745 653	3 456 426	2 206 872	1 595 807	1 656 769	4 658 209	1 499 531	2 109 497	1 003 425	1 580 599	15 856	26 366 261
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09 excepto A08.0	273 315	881 419	630 719	463 308	398 234	495 577	1 223 902	366 020	461 707	219 474	353 075	4 931	5 771 681
3	Infección de vías urinarias	N30, N34, N39.0	18 099	131 240	189 223	162 657	343 634	493 093	1 344 198	405 962	579 670	273 174	530 194	3 455	4 474 599
4	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	1 344	5 959	26 603	82 154	126 840	169 421	460 362	173 885	212 557	104 680	155 514	1 619	1 520 938
5	Conjuntivitis	H10	67 855	154 636	139 082	104 547	85 517	119 569	375 270	93 112	128 507	55 841	102 174	521	1 426 631
6	Gingivitis y enfermedad	K05	1 048	13 540	49 794	67 101	106 945	136 695	358 161	107 606	151 619	73 135	104 178	871	1 170 693
7	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	18 310	105 768	129 606	93 234	75 381	77 878	164 211	60 465	62 306	28 461	33 095	617	849 332
8	Obesidad	E66	3 414	8 683	22 071	33 451	35 443	52 958	263 891	85 200	107 077	38 540	40 004	730	691 462
9	Vulvovaginitis	N76	171	1 984	4 400	11 601	61 415	112 147	288 207	69 234	55 009	17 535	13 975	608	636 286
10	Hipertensión arterial	I10-I15	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1 440	7 439	104 549	72 230	123 788	64 981	118 361	1 094	493 882
11	Diabetes mellitus no insulino dependiente	E11-E14	N.A.	N.A.	N.A.	313	889	4 171	87 725	64 828	116 296	55 448	80 378	689	410 737
12	Intoxicación por picadura de alacrán	T63.2, X22	1 830	20 039	26 877	30 184	33 005	30 816	81 743	17 363	24 035	9 984	19 107	338	295 321
13	Asma	J45, J46	6 987	45 696	46 915	29 218	16 160	14 187	41 795	15 803	21 420	10 037	14 720	264	263 202
14	Insuficiencia venosa periférica	I87.2	26	45	72	235	880	4 116	51 878	32 139	57 108	28 832	53 157	620	229 108
15	Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	J02.0, J03.0	9 758	36 723	33 089	23 009	19 104	19 290	42 435	14 494	15 770	7 139	8 036	151	228 998
16	Amebiasis intestinal	A06.0-A06.3, A06.9	7 591	39 029	35 321	24 971	17 112	16 689	38 775	12 637	15 880	7 537	11 749	118	227 409
17	Candidiasis urogenital	B37.3-B37.4	N.A.	N.A.	N.A.	2 265	16 538	34 926	88 676	22 845	17 186	7 128	5 373	273	195 210
18	Varicela	B01	7 164	42 315	51 856	18 959	8 279	8 254	14 398	966	759	257	371	18	153 596
19	Otras helmintiasis	B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83 excepto B73 y B75	1 263	23 114	26 421	16 269	9 212	8 118	27 138	7 028	11 596	5 638	10 045	32	145 874
20	Neumonías y bronconeumonías	J12-J18 excepto J18.2, J13 y J14	17 114	22 613	6 692	3 326	2 706	3 522	14 670	5 977	11 298	7 973	33 791	191	129 873
	Total 20 principales causas		2 272 906	6 278 456	4 875 167	3 373 674	2 954 541	3 465 635	9 730 193	3 127 325	4 283 085	2 019 219	3 267 896	32 996	45 681 093
	Otras causas		46 346	135 813	128 260	117 457	152 027	190 198	551 960	142 553	205 675	101 127	220 951	2 160	1 994 527
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>2 319 252</b>	<b>6 414 269</b>	<b>5 003 427</b>	<b>3 491 131</b>	<b>3 106 568</b>	<b>3 655 833</b>	<b>10 282 153</b>	<b>3 269 878</b>	<b>4 488 760</b>	<b>2 120 346</b>	<b>3 488 847</b>	<b>35 156</b>	<b>47 675 620</b>

FUENTE: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2017  
N.A.= No aplica para este grupo de edad



Durante los años 2007 al 2017, la principal causa de morbilidad hospitalaria ha sido la atención del parto único espontáneo, que si bien presenta una tendencia descendente continúa siendo la que más egresos hospitalarios aporta. Le siguen en orden de frecuencia las Causas obstétricas directas (excepto el aborto), con una tendencia ascendente y en tercer lugar de frecuencia se encuentran los Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas que también presentan una tendencia descendente.

**Principales causas de Morbilidad**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2007 – 2017.**

**Cuadro Núm. 11**

Orden 2017	Causa	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Egresos	%																				
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>131,922</b>	<b>100</b>	<b>134,427</b>	<b>100</b>	<b>132,488</b>	<b>100</b>	<b>134,540</b>	<b>100</b>	<b>137,963</b>	<b>100</b>	<b>145,183</b>	<b>100</b>	<b>143,944</b>	<b>100</b>	<b>144,143</b>	<b>100</b>	<b>140,864</b>	<b>100</b>	<b>134,628</b>	<b>100</b>	<b>129,977</b>	<b>100</b>
1	Parto único espontáneo	32,889	24.9	31,487	23.4	32,167	24.3	31,271	23.2	30,511	22.1	30,702	21.1	28,215	19.6	27,967	19.4	26,372	18.7	23,254	17.3	22,434	17.3
2	Causas obstétricas directas (excepto aborto)	19,385	14.7	20,036	14.9	20,737	15.7	22,766	16.9	23,616	17.1	25,113	17.3	25,120	17.5	24,866	17.3	23,605	16.8	22,644	16.8	21,826	16.8
3	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	13,879	10.5	13,658	10.2	13,329	10.1	13,793	10.3	14,053	10.2	14,401	9.9	14,680	10.2	15,153	10.5	14,525	10.3	14,967	11.1	15,045	11.6
4	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	6,245	4.7	5,986	4.5	6,225	4.7	6,437	4.8	6,852	5.0	6,730	4.6	6,995	4.9	6,795	4.7	6,510	4.6	6,204	4.6	5,780	4.4
5	Diabetes mellitus	3,028	2.3	3,376		3,077	2.3	3,917	2.9	4,501	3.3	4,158	2.9	4,010	2.8	4,074	2.8	4,135	2.9	4,928	3.7	5,136	4.0
6	Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud	807	0.6	612	0.5	450	0.3	463	0.3	383	0.3	484	0.3	450	0.3	502	0.3	956	0.7	727	0.5	4,701	3.6
7	Aborto	8,461	6.4	8,820	6.6	7,887	6.0	7,265	5.4	7,039	5.1	7,185	4.9	6,167	4.3	6,072	4.2	5,521	3.9	5,049	3.8	4,621	3.6
8	Enfermedades del apéndice	3,897	3.0	4,116	3.1	4,281	3.2	4,127	3.1	4,271	3.1	4,691	3.2	4,756	3.3	4,682	3.2	4,897	3.5	4,405	3.3	3,869	3.0
9	Colelitiasis y colecistitis	2,349	1.8	3,138	2.3	2,985	2.3	3,186	2.4	3,240	2.3	4,171	2.9	4,282	3.0	4,641	3.2	4,677	3.3	4,279	3.2	3,853	3.0
10	Hernia de la cavidad abdominal	2,892	2.2	3,080	2.3	2,834	2.1	2,876	2.1	3,205	2.3	3,841	2.6	3,916	2.7	3,825	2.7	3,778	2.7	3,728	2.8	3,450	2.7
11	Influenza y neumonía	2,137	1.6	1,833	1.4	2,840	2.1	2,469	1.8	2,675	1.9	2,603	1.8	2,897	2.0	2,812	2.0	2,941	2.1	2,474	1.8	2,437	1.9
12	Enfermedades del corazón	1,535	1.2	2,003	1.5	2,312	1.7	2,355	1.8	2,452	1.8	2,599	1.8	2,377	1.7	2,330	1.6	2,269	1.6	2,336	1.7	2,190	1.7
13	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2,184	1.7	2,006	1.5	1,946	1.5	1,999	1.5	1,995	1.4	2,261	1.6	2,288	1.6	2,109	1.5	2,300	1.6	2,058	1.5	1,941	1.5
14	Infecciones respiratorias agudas	2,139	1.6	2,057	1.5	2,073	1.6	2,095	1.6	2,361	1.7	1,915	1.3	2,005	1.4	1,696	1.2	2,058	1.5	1,737	1.3	1,732	1.3
15	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol, excepto síndrome de dependencia	228	0.2	296	0.2	280	0.2	449	0.3	453	0.3	955	0.7	972	0.7	1,271	0.9	877	0.6	1,020	0.8	1,411	1.1
16	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otras sustancias psicoactivas	31	0.0	50	0	22	0	797	0.6	1,030	0.7	1,289	0.9	1,124	0.8	1,436	1.0	1,889	1.3	1,178	0.9	1,354	1.0
17	Tumores malignos	708	0.5	1,100	0.8	875	0.7	1,533	1.1	1,511	1.1	1,710	1.2	2,162	1.5	2,608	1.8	2,964	2.1	3,192	2.4	1,177	0.9
18	Enfermedades infecciosas intestinales	2,695	2.0	2,205	1.6	1,330	1.0	1,314	1.0	1,222	0.9	1,369	0.9	1,323	0.9	1,230	0.9	1,274	0.9	1,280	1.0	1,150	0.9
19	Insuficiencia renal	2,073	1.6	2,752	2.0	2,972	2.2	3,114	2.3	3,348	2.4	3,656	2.5	3,481	2.4	2,777	1.9	3,202	2.3	2,912	2.2	1,080	0.8
20	Enfermedades del hígado	768	0.6	878	0.7	849	0.6	1,007	0.7	1,067	0.8	1,103	0.8	1,147	0.8	1,068	0.7	999	0.7	970	0.7	994	0.8
	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	520	0.4	640	0.5	493	0.4	376	0.3	388	0.3	481	0.3	477	0.3	558	0.4	499	0.4	413	0.3	428	0.3
	Las demás causas	23,072	17.5	24,298	18.1	22,524	17.0	20,931	15.6	21,790	15.8	23,766	16.4	25,100	17.4	25,671	17.8	24,616	17.5	24,873	18.5	23,368	18.0

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios)



En 4° lugar con una tendencia descendente, encontramos a Ciertas afecciones originadas en el período perinatal, seguida de la Diabetes Mellitus y la atención a personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud, causas que ocupan los lugares 5° y 6°, y que presentan una clara y pronunciada tendencia ascendente.

Los lugares 7° y 8° como causas de egreso hospitalario, han sido ocupados por el aborto y las enfermedades del apéndice que en ambos casos presentan tendencias descendentes.

Las causas que ocupan los lugares 9° a 12°, dentro de las principales causas de egreso hospitalario son respectivamente las Colelitiasis y colecistitis; las Hernias de la cavidad abdominal; la Influenza y neumonías y las enfermedades del corazón que presentan tendencia ascendente como causas de egreso hospitalario, seguidas de Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y las Infecciones respiratorias agudas en 13° y 14° lugares respectivamente con tendencia franca al descenso.

Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso del alcohol, excepto síndrome de dependencia; los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otras sustancias psicoactivas y los tumores malignos, ocupan los lugares 15°, 16°, y 17° respectivamente y presentan tendencia francamente ascendente.

Las enfermedades infecciosas intestinales y la insuficiencia renal, ocupan los lugares 18° y 19°, respectivamente, con tendencia ascendente y las enfermedades del hígado, que ocupan el lugar número 20° y presentan tendencia ascendente.

Las enfermedades descritas abarcan en conjunto el 81.2% de las causas de morbilidad hospitalaria en las unidades de la red.

Durante 2017, las cinco principales causas de egreso hospitalario en la red de unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fueron: en 1° lugar, el Parto único espontáneo; en 2° lugar, las Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad); en 3° lugar, los Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas; en 4° lugar, Ciertas afecciones originadas en el período perinatal y en 5° lugar la Diabetes mellitus. Estas cinco causas fueron en conjunto responsables del 54% de los egresos hospitalarios.



#### d) Procedimientos quirúrgicos

Las principales causas de procedimientos quirúrgico atendidos durante el año 2017 se llevaron a cabo en mujeres 52,268 procedimientos (71.8%), en tanto que en los hombres se realizaron 20,502 (28.2%).

**Principales procedimientos quirúrgicos por sexo**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017.**

**Cuadro Núm. 12**

No. de orden 2017	Procedimiento	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	<b>Total</b>	<b>72,770</b>	<b>100</b>	<b>20,502</b>	<b>28.2</b>	<b>52,268</b>	<b>71.8</b>
1	Cesárea clásica baja	10,662	14.7			10,662	100
2	Destrucción u oclusión bilateral de las trompas de Falopio	6,779	9.3			6,779	100
3	Episiotomía	5,784	7.9			5,784	100
4	Dilatación y legrado después de parto o aborto	3,471	4.8			3,471	100
5	Apendicectomía	3,426	4.7	1,804	52.7	1,622	47.3
6	Cesárea de tipo no especificado	2,864	3.9			2,865	100
7	Colecistectomía laparoscópica	2,328	3.2	458	19.7	1,870	80.3
8	Laparotomía exploradora	1,851	2.5	1,041	56.2	811	43.8
9	Otra operación de asistencia al período expulsivo	1,416	1.9			1,416	100
10	Reparación unilateral de hernia inguinal	1,408	1.9	1,027	72.9	381	27.1
11	Colecistectomía	1,160	1.6	334	28.8	826	71.2
12	Cierre de piel y tejido subcutáneo de otros sitios	953	1.3	731	76.7	222	23.3
13	Exploración manual de la cavidad uterina, después del parto	944	1.3			944	100
14	Desbridamiento excisional de herida, infección o quemadura	835	1.1	589	70.5	246	29.5
15	Legrado por aspiración del útero después de parto o aborto	765	1.1			765	100
16	Reducción abierta de fractura con fijación interna. Tibia y peroné	675	0.9	472	69.9	203	30.1
17	Histerectomía total abdominal	657	0.9			657	100
18	Herniorrafia umbilical abierta	644	0.9	261	40.5	383	59.5
19	Laparotomía	595	0.8	324	54.5	271	45.5
20	Operaciones plásticas sobre mano	587	0.8	497	84.7	90	15.3
	Los demás procedimientos	24,966	34.3	12,964	51.9	12,000	48.1

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



## 2. Población Objetivo (PO).

Con tasa de crecimiento media anual del 15% aprox., la población total de la entidad se estimó al 30 de junio del 2018, en 8, 788,141 habitantes 4, 190,258 hombres (47.68 %); y 4, 597,883 mujeres (52.32 %), que representan el universo a atender con acciones de salubridad general que garantizan la seguridad sanitaria de la Ciudad de México.

Las alcaldías en las que se estima un mayor número de habitantes durante el año 2018, son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan y las alcaldías con mayor densidad de población son Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.

### Población total según Alcaldía, sexo y grupo de edad quinquenal Ciudad de México, 2018.

Cuadro Núm. 13

Alcaldía	Sexo	Total general	Grupo de edad quinquenal																		
			<1	01-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más
Ciudad de México	Hombres	4,190,258	61,495	243,990	309,575	321,347	329,087	335,238	336,333	326,455	314,470	304,107	285,429	252,668	217,268	181,198	137,700	96,544	63,356	38,949	35,139
	Mujeres	4,597,883	58,699	234,141	299,677	312,415	323,728	339,099	349,901	345,552	343,643	344,756	333,307	304,694	268,947	227,058	175,075	127,187	88,783	58,885	62,336
<b>Total general</b>		<b>8,788,141</b>	<b>120,194</b>	<b>478,131</b>	<b>609,252</b>	<b>633,762</b>	<b>652,815</b>	<b>674,337</b>	<b>686,234</b>	<b>672,007</b>	<b>658,113</b>	<b>648,863</b>	<b>618,736</b>	<b>557,362</b>	<b>486,215</b>	<b>312,775</b>	<b>223,641</b>	<b>152,139</b>	<b>97,834</b>	<b>97,475</b>	
Azcapotzalco	Hombres	188,671	10,260	13,039	13,853	14,025	14,544	14,384	13,569	13,601	13,806	13,491	12,091	10,459	8,987	7,065	5,259	3,559	2,156	1,917	
	Mujeres	211,897	2,412	9,599	12,700	13,582	13,691	14,538	15,104	14,098	15,195	15,923	16,134	14,872	13,271	11,743	9,486	7,151	4,977	3,261	3,470
Total Azcapotzalco		<b>400,568</b>	<b>12,672</b>	<b>22,638</b>	<b>27,435</b>	<b>27,616</b>	<b>29,082</b>	<b>28,922</b>	<b>28,667</b>	<b>28,796</b>	<b>29,028</b>	<b>29,615</b>	<b>27,963</b>	<b>23,730</b>	<b>20,728</b>	<b>18,229</b>	<b>14,410</b>	<b>8,536</b>	<b>5,417</b>	<b>5,387</b>	
	Hombres	284,492	3,531	14,731	19,482	20,292	21,614	22,162	21,743	20,863	20,301	17,955	17,003	16,309	14,832	12,493	8,352	5,403	3,432	3,163	
Coyoacán	Mujeres	319,872	3,459	13,887	18,693	20,098	19,690	21,650	22,887	23,325	23,341	23,526	21,957	22,025	21,434	18,757	15,772	10,924	7,227	5,218	5,602
		<b>604,364</b>	<b>6,990</b>	<b>28,618</b>	<b>38,175</b>	<b>40,229</b>	<b>39,982</b>	<b>43,264</b>	<b>45,049</b>	<b>45,068</b>	<b>44,204</b>	<b>43,827</b>	<b>39,912</b>	<b>39,028</b>	<b>37,743</b>	<b>33,589</b>	<b>28,265</b>	<b>19,276</b>	<b>13,030</b>	<b>8,650</b>	<b>8,765</b>
Cuajimalpa	Hombres	91,479	1,497	6,028	7,521	7,638	8,149	7,775	7,392	6,598	6,759	6,599	6,692	5,436	4,236	3,262	2,313	1,607	1,002	550	425
	Mujeres	101,344	1,482	5,935	7,382	7,382	8,104	8,492	8,227	7,921	8,041	7,888	7,845	6,416	4,993	3,934	2,745	1,934	1,231	711	698
Total Cuajimalpa		<b>192,823</b>	<b>2,979</b>	<b>11,963</b>	<b>14,886</b>	<b>15,020</b>	<b>16,253</b>	<b>16,267</b>	<b>15,619</b>	<b>14,519</b>	<b>14,800</b>	<b>14,487</b>	<b>14,537</b>	<b>11,852</b>	<b>9,229</b>	<b>7,196</b>	<b>5,058</b>	<b>3,541</b>	<b>2,233</b>	<b>1,261</b>	<b>1,123</b>
	Hombres	556,227	7,622	31,176	39,867	41,626	43,219	44,749	44,460	42,405	41,164	40,932	38,954	33,969	28,830	24,414	18,509	13,983	9,394	5,790	5,164
Gustavo A. Madero	Mujeres	601,532	3,389	30,089	38,823	40,460	42,791	44,275	44,666	41,761	42,993	44,911	44,390	39,938	35,367	30,983	24,212	18,378	12,977	8,513	8,616
		<b>1,157,759</b>	<b>15,011</b>	<b>61,265</b>	<b>78,690</b>	<b>82,086</b>	<b>86,010</b>	<b>89,024</b>	<b>89,126</b>	<b>84,166</b>	<b>84,157</b>	<b>85,843</b>	<b>83,344</b>	<b>73,907</b>	<b>64,197</b>	<b>55,397</b>	<b>42,721</b>	<b>32,361</b>	<b>22,371</b>	<b>14,303</b>	<b>13,780</b>
Iztacalco	Hombres	175,680	2,218	9,487	12,539	13,128	13,907	13,938	13,476	12,339	12,574	12,680	12,668	11,304	9,581	7,966	6,050	4,614	3,254	2,103	1,854
	Mujeres	195,506	2,203	9,164	11,896	13,140	13,728	13,965	14,195	13,354	13,960	14,494	14,737	13,469	11,956	10,332	7,991	6,344	4,675	3,042	2,861
Total Iztacalco		<b>371,186</b>	<b>4,421</b>	<b>18,651</b>	<b>24,435</b>	<b>26,268</b>	<b>27,635</b>	<b>27,903</b>	<b>27,671</b>	<b>25,693</b>	<b>26,534</b>	<b>27,174</b>	<b>27,405</b>	<b>24,773</b>	<b>21,537</b>	<b>18,298</b>	<b>14,041</b>	<b>10,958</b>	<b>7,929</b>	<b>5,145</b>	<b>4,715</b>
	Hombres	864,078	13,859	53,966	67,882	69,303	73,843	73,928	72,717	68,277	64,494	61,105	56,177	48,813	41,177	34,084	25,988	16,828	10,340	5,979	5,318
Iztapalapa	Mujeres	927,577	13,189	51,713	65,782	67,609	73,340	74,381	74,734	70,721	69,177	68,041	65,322	58,558	50,280	41,094	31,237	21,084	13,895	8,636	8,614
		<b>1,791,655</b>	<b>27,048</b>	<b>105,679</b>	<b>133,664</b>	<b>138,912</b>	<b>147,183</b>	<b>148,309</b>	<b>147,451</b>	<b>138,998</b>	<b>133,671</b>	<b>129,146</b>	<b>121,499</b>	<b>107,371</b>	<b>91,457</b>	<b>75,178</b>	<b>57,225</b>	<b>37,912</b>	<b>24,235</b>	<b>14,585</b>	<b>14,132</b>
Magdalena Contreras	Hombres	115,084	1,720	6,847	8,915	9,200	9,967	9,609	9,271	8,338	8,379	8,247	8,032	6,769	5,843	4,832	3,448	2,396	1,579	917	775
	Mujeres	126,162	1,647	6,827	8,617	9,025	9,683	9,764	9,715	9,146	9,445	9,343	9,235	8,191	7,123	5,934	4,357	3,051	2,160	1,448	1,461
Total Magdalena Contreras		<b>241,246</b>	<b>3,367</b>	<b>13,674</b>	<b>17,532</b>	<b>18,225</b>	<b>19,650</b>	<b>19,373</b>	<b>18,986</b>	<b>17,484</b>	<b>17,824</b>	<b>17,590</b>	<b>17,267</b>	<b>14,960</b>	<b>12,966</b>	<b>10,766</b>	<b>7,805</b>	<b>5,447</b>	<b>3,739</b>	<b>2,365</b>	<b>2,236</b>
	Hombres	67,277	1,166	4,566	5,800	5,790	6,815	6,123	5,645	4,926	4,746	4,540	4,402	3,671	2,839	2,119	1,488	1,099	698	432	409
Milpa Alta	Mujeres	70,653	1,109	4,325	5,451	5,653	6,550	6,181	5,928	5,367	5,342	5,178	4,989	4,146	3,271	2,454	1,644	1,236	790	527	512
		<b>137,930</b>	<b>2,275</b>	<b>8,891</b>	<b>11,251</b>	<b>11,443</b>	<b>13,365</b>	<b>12,304</b>	<b>11,573</b>	<b>10,293</b>	<b>10,088</b>	<b>9,721</b>	<b>9,391</b>	<b>7,817</b>	<b>6,110</b>	<b>4,573</b>	<b>3,132</b>	<b>2,335</b>	<b>1,488</b>	<b>959</b>	<b>921</b>
Álvaro Obregón	Hombres	349,803	5,074	20,300	26,235	26,991	27,569	28,004	27,843	25,915	25,615	25,137	23,891	20,913	17,903	14,760	11,019	7,757	5,083	3,109	2,695
	Mujeres	383,211	4,862	19,663	25,422	26,345	27,468	29,216	29,557	28,588	28,798	29,003	28,169	25,265	22,116	18,362	13,864	10,136	6,957	4,592	4,828
Total Álvaro Obregón		<b>729,014</b>	<b>9,936</b>	<b>39,963</b>	<b>51,657</b>	<b>53,336</b>	<b>55,037</b>	<b>57,220</b>	<b>57,400</b>	<b>54,503</b>	<b>54,413</b>	<b>54,140</b>	<b>52,060</b>	<b>46,178</b>	<b>40,019</b>	<b>33,122</b>	<b>24,883</b>	<b>17,893</b>	<b>12,040</b>	<b>7,701</b>	<b>7,513</b>
	Hombres	177,020	2,933	11,201	14,512	15,025	17,142	15,643	14,583	12,654	12,655	12,509	12,627	10,224	8,033	6,198	4,440	2,950	1,795	1,041	855
Tláhuac	Mujeres	188,923	2,731	10,770	13,869	14,371	16,399	15,729	15,387	13,833	14,248	14,263	14,683	12,131	9,568	7,297	5,058	3,542	2,308	1,395	1,341
		<b>365,943</b>	<b>5,664</b>	<b>21,971</b>	<b>28,381</b>	<b>29,396</b>	<b>33,541</b>	<b>31,372</b>	<b>29,970</b>	<b>26,487</b>	<b>26,903</b>	<b>26,772</b>	<b>27,310</b>	<b>22,355</b>	<b>17,601</b>	<b>13,495</b>	<b>9,498</b>	<b>6,492</b>	<b>4,103</b>	<b>2,436</b>	<b>2,196</b>
Tlalpan	Hombres	318,549	4,861	18,887	24,205	25,353	26,394	26,522	25,966	24,487	23,434	22,398	20,554	18,800	16,512	13,582	10,750	7,082	4,376	2,456	2,130
	Mujeres	349,712	4,350	18,928	23,469	24,265	25,602	25,902	27,332	26,407	26,169	25,925	24,870	23,148	20,432	16,708	12,847	8,652	5,042	3,667	4,222
Total Tlalpan		<b>668,261</b>	<b>9,211</b>	<b>37,815</b>	<b>47,674</b>	<b>49,618</b>	<b>51,996</b>	<b>53,224</b>	<b>53,398</b>	<b>50,894</b>	<b>49,603</b>	<b>48,373</b>	<b>45,424</b>	<b>41,948</b>	<b>36,944</b>	<b>30,285</b>	<b>23,897</b>	<b>15,734</b>	<b>10,113</b>	<b>6,123</b>	<b>6,352</b>
	Hombres	204,333	2,947	12,223	15,374	15,980	17,035	17,481	17,372	16,731	15,757	15,043	13,917	11,920	9,873	7,884	5,877	3,923	2,341	1,350	1,303
Xochimilco	Mujeres	211,209	2,841	11,512	15,027	15,384	16,809	17,032	17,033	15,927	15,790	15,864	15,224	13,394	11,433	9,219	6,738	4,634	3,107	2,002	2,239
		<b>415,542</b>	<b>5,788</b>	<b>23,735</b>	<b>30,401</b>	<b>31,364</b>	<b>33,844</b>	<b>34,513</b>	<b>34,405</b>	<b>32,658</b>	<b>31,547</b>	<b>30,907</b>	<b>29,141</b>	<b>25,314</b>	<b>21,306</b>	<b>17,103</b>	<b>12,615</b>	<b>8,557</b>	<b>5,540</b>	<b>3,352</b>	<b>3,542</b>
Benito Juárez	Hombres	181,018	2,607	9,267	10,991	11,560	12,110	10,321	12,997	17,001	15,664	14,342	13,025	12,464	11,429	9,734	7,209	5,021	3,605	2,532	2,536
	Mujeres	212,098	2,569	8,979	10,590	11,198	8,337	10,652	13,981	18,716	17,480	16,702	15,359	15,656	14,888	12,929	10,126	7,			



En el 2017, las entonces Delegaciones, hoy Alcaldías con mayor densidad de población fueron: Cuauhtémoc (16,223.9 hab/Km<sup>2</sup>), Iztacalco (con 16,063.2 habitantes por Km<sup>2</sup>); Iztapalapa (15,819.6 hab/Km<sup>2</sup>), y Benito Juárez (14,782.6 hab/Km<sup>2</sup>). Durante el periodo 1980 a 2015, las Jurisdicciones Sanitarias que presentan una franca tendencia descendente de la densidad de su población, son Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, en tanto que el resto de las Alcaldías incrementaron su densidad poblacional en mayor o menor medida.

Según CONAPO, para 2017 la tasa bruta de natalidad de la entidad, se estimó en 14.07, con tendencia descendente; la tasa global de fecundidad en 1.79, con tendencia ascendente discreta y la tasa de mortalidad infantil, en 10.29, ésta última con una tendencia descendente.

**Densidad de población por Alcaldía (hab. por Km<sup>2</sup>)  
Ciudad de México  
2011 – 2017**

**Cuadro Núm. 14**

Alcaldía	2011	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>2/</sup>	2017 <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>5,984.0</b>	<b>5,959.3</b>	<b>5,987.1</b>	<b>5,974.3</b>	<b>5,960.7</b>	<b>5,967.3</b>	<b>5,931.6</b>
Azcapotzalco	12,234.8	12,179.5	12,246.4	12,180.6	12,118.4	11,936.9	12,000.3
Coyoacán	11,347.2	11,364.7	11,443.0	11,393.8	11,343.5	11,284.3	11,239.6
Cuajimalpa	2,661.8	2,864.3	2,702.9	2,710.2	2,715.9	2,787.6	2,723.7
Gustavo A. Madero	12,188.8	12,958.6	13,469.0	13,413.1	13,359.9	13,246.8	13,258.3
Iztacalco	16,283.0	16,196.0	16,383.5	16,294.9	16,213.2	16,901.5	16,063.2
Iztapalapa	15,930.5	16,455.4	15,967.2	15,920.8	15,882.3	16,152.3	15,819.6
Magdalena Contreras	3,172.0	3,736.6	3,816.0	3,814.8	3,812.3	3,845.6	3,803.9
Milpa Alta	605.1	493.1	470.8	473.2	475.0	462.5	477.7
Álvaro Obregón	7,515.3	7,537.7	7,646.5	7,639.3	7,629.9	7,820.9	7,605.8
Tláhuac	4,565.1	4,619.0	4,253.4	4,255.3	4,256.9	4,211.9	4,259.0
Tlalpan	1,841.2	2,015.6	2,138.3	2,142.0	2,143.7	2,153.0	2,143.1
Xochimilco	3,715.3	3,756.6	3,539.3	3,535.2	3,531.0	3,644.8	3,522.3
Benito Juárez	13,564.7	13,502.0	14,874.4	14,889.9	14,875.6	15,632.8	14,782.6
Cuauhtémoc	16,406.0	16,263.2	16,399.1	16,366.2	16,325.2	16,373.7	16,223.9
Miguel Hidalgo	7,601.8	7,692.4	8,204.5	8,205.7	8,197.5	7,855.7	8,160.5
Venustiano Carranza	12,910.5	12,660.7	12,584.0	12,507.6	12,438.4	12,617.3	12,314.9

Fuente: CONAPO estimaciones de la población en México, población total de los municipios a mitad de año, 1995-2050.

1/ Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.

2/ Encuesta Intercensal/Panorama socio demográfico de Ciudad de México, INEGI, 2015.



Asimismo para el año 2018, se considera que la población con derechohabiencia a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México fue de 4, 960,896 habitantes que representó el (56.45%) del total estimado, del cual 2, 636,497 fueron mujeres (53.15%) y 2, 324,399 fueron hombres (46.85%).

**Población con derechohabiencia según Alcaldía, sexo y grupo de edad quinquenal  
Ciudad de México  
2018.**

**Cuadro Núm. 15**

Alcaldía	Sexo	Total general	Grupo de edad quinquenal																		
			<1	01-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más
<b>Ciudad de México</b>	<b>Hombres</b>	<b>2,324,399</b>	<b>30,059</b>	<b>122,599</b>	<b>160,589</b>	<b>167,324</b>	<b>162,613</b>	<b>168,593</b>	<b>174,354</b>	<b>175,499</b>	<b>172,419</b>	<b>171,469</b>	<b>165,539</b>	<b>152,783</b>	<b>134,527</b>	<b>118,371</b>	<b>92,901</b>	<b>65,636</b>	<b>42,092</b>	<b>25,680</b>	<b>21,362</b>
	<b>Mujeres</b>	<b>2,636,497</b>	<b>28,903</b>	<b>118,245</b>	<b>154,503</b>	<b>159,785</b>	<b>161,147</b>	<b>169,267</b>	<b>184,175</b>	<b>189,098</b>	<b>195,577</b>	<b>201,919</b>	<b>205,476</b>	<b>197,967</b>	<b>178,942</b>	<b>154,183</b>	<b>120,869</b>	<b>84,903</b>	<b>58,041</b>	<b>37,787</b>	<b>35,710</b>
<b>Total general</b>		<b>4,960,896</b>	<b>58,962</b>	<b>240,844</b>	<b>315,092</b>	<b>327,109</b>	<b>323,760</b>	<b>337,860</b>	<b>358,529</b>	<b>364,597</b>	<b>367,996</b>	<b>373,388</b>	<b>371,015</b>	<b>350,750</b>	<b>313,469</b>	<b>272,554</b>	<b>213,770</b>	<b>150,539</b>	<b>100,133</b>	<b>63,467</b>	<b>57,062</b>
Azacapotzalco	Hombres	105,910	1,282	5,184	6,802	7,254	6,976	7,359	7,494	7,329	7,493	7,820	7,858	7,340	6,499	5,889	4,779	3,589	2,370	1,425	1,168
	Mujeres	123,202	1,195	4,876	6,585	6,985	6,859	7,349	7,990	8,081	8,684	9,366	9,984	9,699	8,857	7,995	6,565	4,784	3,260	2,097	1,991
<b>Total Azcapotzalco</b>		<b>229,112</b>	<b>2,477</b>	<b>10,060</b>	<b>13,387</b>	<b>14,239</b>	<b>13,835</b>	<b>14,708</b>	<b>15,484</b>	<b>15,410</b>	<b>16,177</b>	<b>17,186</b>	<b>17,842</b>	<b>17,039</b>	<b>15,356</b>	<b>13,884</b>	<b>11,344</b>	<b>8,373</b>	<b>5,630</b>	<b>3,522</b>	<b>3,159</b>
Coyoacán	Hombres	169,144	1,736	7,444	10,163	10,908	10,993	10,936	11,547	11,744	11,493	11,499	10,458	10,322	10,135	9,719	8,451	5,703	3,599	2,268	1,927
	Mujeres	186,462	1,713	7,054	9,693	10,336	9,854	9,870	12,824	13,348	13,838	13,587	14,363	14,305	14,305	12,771	10,915	7,308	4,996	3,356	3,214
<b>Total Coyoacán</b>		<b>346,606</b>	<b>3,449</b>	<b>14,498</b>	<b>19,856</b>	<b>21,244</b>	<b>19,957</b>	<b>21,806</b>	<b>23,654</b>	<b>24,588</b>	<b>24,841</b>	<b>25,337</b>	<b>24,045</b>	<b>24,685</b>	<b>24,440</b>	<b>22,490</b>	<b>19,368</b>	<b>13,009</b>	<b>8,595</b>	<b>5,825</b>	<b>5,141</b>
Cuajimalpa	Hombres	50,488	736	3,046	3,923	4,000	4,053	3,934	3,851	3,564	3,724	3,738	3,898	3,300	2,632	2,137	1,565	1,097	667	364	259
	Mujeres	57,541	734	3,015	3,819	3,796	4,060	4,264	4,352	4,355	4,599	4,640	4,855	4,184	3,332	2,678	1,900	1,294	806	457	401
<b>Total Cuajimalpa</b>		<b>108,029</b>	<b>1,470</b>	<b>6,061</b>	<b>7,742</b>	<b>7,796</b>	<b>8,113</b>	<b>8,198</b>	<b>8,203</b>	<b>7,919</b>	<b>8,323</b>	<b>8,378</b>	<b>8,753</b>	<b>7,484</b>	<b>5,964</b>	<b>4,815</b>	<b>3,465</b>	<b>2,391</b>	<b>1,473</b>	<b>821</b>	<b>660</b>
Gustavo A. Madero	Hombres	310,684	3,748	15,763	20,797	21,797	21,496	22,642	23,165	22,904	22,677	23,185	22,690	20,622	17,915	15,998	12,520	9,544	6,257	3,827	3,147
	Mujeres	347,324	3,660	15,283	20,131	20,808	21,437	22,229	23,628	22,961	24,587	26,417	27,469	26,045	23,604	21,095	16,756	12,295	8,500	5,475	4,944
<b>Total Gustavo A. Madero</b>		<b>658,008</b>	<b>7,408</b>	<b>31,036</b>	<b>40,928</b>	<b>42,605</b>	<b>42,933</b>	<b>44,871</b>	<b>46,793</b>	<b>45,865</b>	<b>47,264</b>	<b>49,602</b>	<b>50,159</b>	<b>46,667</b>	<b>41,519</b>	<b>37,093</b>	<b>29,276</b>	<b>21,839</b>	<b>14,757</b>	<b>9,302</b>	<b>8,091</b>
Iztacalco	Hombres	98,408	1,091	4,794	6,541	6,874	6,917	7,052	7,021	6,665	6,927	7,182	7,379	6,862	5,954	5,220	4,093	3,149	2,167	1,390	1,130
	Mujeres	113,272	1,091	4,655	6,168	6,758	6,877	7,011	7,509	7,342	7,984	8,526	9,119	8,784	7,979	7,035	5,530	4,244	3,062	1,956	1,642
<b>Total Iztacalco</b>		<b>211,680</b>	<b>2,182</b>	<b>9,449</b>	<b>12,709</b>	<b>13,632</b>	<b>13,794</b>	<b>14,063</b>	<b>14,530</b>	<b>14,007</b>	<b>14,911</b>	<b>15,708</b>	<b>16,498</b>	<b>15,646</b>	<b>13,933</b>	<b>12,255</b>	<b>9,623</b>	<b>7,393</b>	<b>5,229</b>	<b>3,346</b>	<b>2,772</b>
Iztapalapa	Hombres	478,247	6,815	27,269	35,410	36,290	36,727	37,406	37,888	36,879	35,530	34,611	32,721	29,633	25,588	22,334	17,580	11,486	6,887	3,952	3,241
	Mujeres	529,331	6,533	26,267	34,110	34,770	36,740	37,345	39,534	38,883	39,961	40,023	40,422	38,188	33,557	27,979	21,618	14,106	9,102	5,535	5,058
<b>Total Iztapalapa</b>		<b>1,007,578</b>	<b>13,348</b>	<b>53,536</b>	<b>69,520</b>	<b>73,467</b>	<b>74,751</b>	<b>77,422</b>	<b>75,762</b>	<b>75,091</b>	<b>74,634</b>	<b>73,143</b>	<b>67,821</b>	<b>59,145</b>	<b>50,313</b>	<b>39,198</b>	<b>25,592</b>	<b>15,989</b>	<b>9,487</b>	<b>8,299</b>	
Magdalena Contreras	Hombres	63,895	846	3,480	4,650	4,818	4,957	4,862	4,830	4,504	4,616	4,671	4,678	4,109	3,631	3,166	2,332	1,635	1,052	606	472
	Mujeres	72,286	816	3,488	4,468	4,641	4,851	4,902	5,139	5,029	5,401	5,496	5,709	5,342	4,754	4,040	3,015	2,041	1,415	931	838
<b>Total Magdalena Contreras</b>		<b>136,181</b>	<b>1,662</b>	<b>6,928</b>	<b>9,118</b>	<b>9,459</b>	<b>9,808</b>	<b>9,764</b>	<b>9,969</b>	<b>9,533</b>	<b>10,017</b>	<b>10,167</b>	<b>10,377</b>	<b>9,451</b>	<b>8,385</b>	<b>7,206</b>	<b>5,347</b>	<b>3,676</b>	<b>2,467</b>	<b>1,537</b>	<b>1,310</b>
Milpa Alta	Hombres	25,936	393	1,617	2,128	2,084	2,323	2,067	2,058	1,829	1,791	1,790	1,849	1,624	1,278	1,027	759	553	358	219	189
	Mujeres	28,327	376	1,511	1,938	2,023	2,253	2,119	2,217	2,061	2,108	2,172	2,309	1,968	1,631	1,261	845	640	404	257	234
<b>Total Milpa Alta</b>		<b>54,263</b>	<b>769</b>	<b>3,128</b>	<b>4,066</b>	<b>4,107</b>	<b>4,576</b>	<b>4,186</b>	<b>4,275</b>	<b>3,890</b>	<b>3,899</b>	<b>3,962</b>	<b>4,158</b>	<b>3,592</b>	<b>2,909</b>	<b>2,288</b>	<b>1,604</b>	<b>1,193</b>	<b>762</b>	<b>476</b>	<b>423</b>
Alvaro Obregón	Hombres	192,542	2,495	10,258	13,885	14,134	13,712	14,170	14,507	13,998	14,111	14,238	13,916	12,696	11,125	9,672	7,454	5,294	3,386	2,055	1,636
	Mujeres	220,263	2,408	9,988	13,182	13,549	13,760	14,669	15,635	15,718	16,469	17,060	17,431	16,476	14,760	12,502	9,595	6,781	4,557	2,953	2,770
<b>Total Alvaro Obregón</b>		<b>412,805</b>	<b>4,903</b>	<b>20,246</b>	<b>26,867</b>	<b>27,683</b>	<b>27,472</b>	<b>28,839</b>	<b>30,142</b>	<b>29,716</b>	<b>30,580</b>	<b>31,298</b>	<b>31,347</b>	<b>29,172</b>	<b>25,885</b>	<b>22,174</b>	<b>17,049</b>	<b>12,075</b>	<b>7,943</b>	<b>5,008</b>	<b>4,406</b>
Tláhuac	Hombres	97,507	1,442	5,660	7,570	7,868	8,526	7,915	7,998	6,835	6,972	7,085	7,355	6,207	4,992	4,061	3,003	2,013	1,196	688	521
	Mujeres	107,201	1,353	5,471	7,192	7,391	8,215	7,897	8,140	7,605	8,148	8,390	9,086	7,911	6,386	4,968	3,500	2,370	1,512	897	769
<b>Total Tláhuac</b>		<b>204,708</b>	<b>2,795</b>	<b>11,131</b>	<b>14,762</b>	<b>15,259</b>	<b>16,741</b>	<b>15,812</b>	<b>15,738</b>	<b>14,440</b>	<b>15,120</b>	<b>15,475</b>	<b>16,441</b>	<b>14,118</b>	<b>11,378</b>	<b>9,029</b>	<b>6,503</b>	<b>4,383</b>	<b>2,708</b>	<b>1,585</b>	<b>1,290</b>
Tlalpan	Hombres	177,124	2,390	9,443	12,626	13,276	13,128	13,420	13,529	13,226	12,910	12,687	11,972	11,413	10,261	8,900	7,272	4,834	2,915	1,624	1,298
	Mujeres	200,189	2,155	9,157	12,180	12,479	12,826	13,507	14,458	14,519	14,966	15,250	15,390	15,096	13,636	11,372	8,960	5,788	3,669	2,358	2,423
<b>Total Tlalpan</b>		<b>377,313</b>	<b>4,545</b>	<b>18,600</b>	<b>24,806</b>	<b>25,755</b>	<b>25,954</b>	<b>26,927</b>	<b>27,987</b>	<b>27,445</b>	<b>27,876</b>	<b>27,937</b>	<b>27,362</b>	<b>26,509</b>	<b>23,997</b>	<b>20,272</b>	<b>16,232</b>	<b>10,622</b>	<b>6,584</b>	<b>3,982</b>	<b>3,721</b>
Xochimilco	Hombres	113,165	1,449	6,176	8,020	8,368	8,473	8,845	9,051	9,037	8,681	8,521	8,106	7,236	6,135	5,166	3,976	2,678	1,561	892	794
	Mujeres	120,493	1,407	5,847	7,792	7,912	8,421	8,551	9,010	8,757	9,030	9,332	9,421	8,735	7,630	6,277	4,663	3,100	2,035	1,288	1,285
<b>Total Xochimilco</b>		<b>233,658</b>	<b>2,856</b>	<b>12,023</b>	<b>15,812</b>	<b>16,280</b>	<b>16,894</b>	<b>17,396</b>	<b>18,061</b>	<b>17,794</b>	<b>17,711</b>	<b>17,853</b>	<b>17,527</b>	<b>15,971</b>	<b>13,765</b>	<b>11,443</b>	<b>8,639</b>	<b>5,778</b>	<b>3,596</b>	<b>2,180</b>	<b>2,079</b>
Benito Juárez	Hombres	102,573	1,292	4,683	5,733	6,053	4,334	5,222	6,772	9,184	6,629	8,124	7,587	7,587	7,102	6,378	4,877	3,427	2,401	1,674	1,545
	Mujeres	124,886	1,279	4,961	5,491	5,759	6,176	5,948	7,206	10,290	9,987	9,824	9,604	10,210	10,936	8,803	7,008	5,393	3,657	2,954	3,006
<b>Total Benito Juárez</b>		<b>227,459</b>	<b>2,5</b>																		



**Población sin derechohabencia según Alcaldía, sexo y grupo de edad quinquenal  
Ciudad de México  
2018.**

**Cuadro Núm. 16**

Alcaldía	Sexo	Total general	Grupo de edad quinquenal																		
			<1	01-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más
Ciudad de México	Hombres	1,865,859	31,436	121,391	148,986	154,023	166,474	166,645	161,979	150,956	142,051	132,638	119,890	99,885	82,741	62,827	44,799	30,818	21,264	13,269	13,787
	Mujeres	1,961,386	29,796	115,896	145,174	152,630	162,581	169,832	165,726	156,454	148,066	142,837	127,831	106,727	90,005	72,875	54,206	42,284	30,742	21,098	26,266
<b>Total general</b>		<b>3,827,245</b>	<b>61,232</b>	<b>237,287</b>	<b>294,160</b>	<b>306,653</b>	<b>329,055</b>	<b>336,477</b>	<b>327,705</b>	<b>307,410</b>	<b>290,117</b>	<b>275,475</b>	<b>247,721</b>	<b>206,612</b>	<b>172,746</b>	<b>135,702</b>	<b>99,005</b>	<b>73,102</b>	<b>52,006</b>	<b>34,367</b>	<b>40,413</b>
Azcapotzalco	Hombres	82,761	1,324	5,076	6,237	6,599	7,049	7,185	6,890	6,240	6,108	5,986	5,633	4,751	3,960	3,098	2,286	1,670	1,189	731	749
	Mujeres	88,695	1,217	4,723	6,115	6,597	6,832	7,289	7,114	6,617	6,501	6,557	6,150	5,173	4,414	3,748	2,921	2,367	1,717	1,164	1,479
<b>Total Azcapotzalco</b>		<b>171,456</b>	<b>2,541</b>	<b>9,799</b>	<b>12,352</b>	<b>13,196</b>	<b>13,881</b>	<b>14,474</b>	<b>14,004</b>	<b>12,857</b>	<b>12,609</b>	<b>12,543</b>	<b>11,783</b>	<b>9,924</b>	<b>8,374</b>	<b>6,846</b>	<b>5,207</b>	<b>4,037</b>	<b>2,906</b>	<b>1,895</b>	<b>2,228</b>
Coyoacán	Hombres	124,348	1,795	7,287	9,319	9,923	10,199	10,678	10,615	9,999	9,370	8,802	7,497	6,681	6,174	5,113	4,042	2,651	1,804	1,163	1,236
	Mujeres	133,410	1,746	6,833	9,000	9,762	9,826	10,780	10,780	10,501	9,993	9,688	8,370	7,662	7,129	5,986	4,857	3,616	2,631	1,862	2,388
<b>Total Coyoacán</b>		<b>257,758</b>	<b>3,541</b>	<b>14,120</b>	<b>19,685</b>	<b>20,025</b>	<b>21,458</b>	<b>21,458</b>	<b>21,395</b>	<b>20,500</b>	<b>19,363</b>	<b>18,490</b>	<b>15,867</b>	<b>14,343</b>	<b>13,303</b>	<b>11,099</b>	<b>8,899</b>	<b>6,267</b>	<b>4,435</b>	<b>3,624</b>	
Cuajimalpa	Hombres	40,991	761	2,982	3,598	3,638	4,096	3,841	3,541	3,034	3,035	2,861	2,794	2,136	1,604	1,125	748	510	335	166	166
	Mujeres	43,803	748	2,920	3,546	3,586	4,044	4,228	3,875	3,566	3,442	3,248	2,990	2,232	1,661	1,256	845	640	425	254	297
<b>Total Cuajimalpa</b>		<b>84,794</b>	<b>1,509</b>	<b>5,902</b>	<b>7,144</b>	<b>7,224</b>	<b>8,140</b>	<b>8,069</b>	<b>7,416</b>	<b>6,600</b>	<b>6,477</b>	<b>6,109</b>	<b>5,784</b>	<b>4,368</b>	<b>3,265</b>	<b>2,381</b>	<b>1,593</b>	<b>1,150</b>	<b>760</b>	<b>440</b>	<b>463</b>
Gustavo A. Madero	Hombres	245,543	3,874	15,423	19,070	19,829	21,723	22,107	21,295	19,501	17,747	16,284	13,347	10,915	8,416	5,989	4,439	3,137	1,963	2,017	2,017
	Mujeres	254,208	3,729	14,906	18,692	19,652	21,354	22,046	21,038	18,800	18,406	18,494	16,921	13,893	11,763	9,888	7,456	6,083	4,477	3,038	3,672
<b>Total Gustavo A. Madero</b>		<b>499,751</b>	<b>7,603</b>	<b>30,229</b>	<b>37,762</b>	<b>39,481</b>	<b>43,077</b>	<b>44,153</b>	<b>42,333</b>	<b>38,301</b>	<b>36,893</b>	<b>36,241</b>	<b>33,185</b>	<b>27,240</b>	<b>22,678</b>	<b>19,304</b>	<b>13,445</b>	<b>10,522</b>	<b>7,614</b>	<b>5,001</b>	<b>5,689</b>
Iztacalco	Hombres	77,272	1,127	4,693	5,998	6,254	6,990	6,886	6,455	5,674	5,647	5,498	5,289	4,442	3,627	2,746	1,957	1,465	1,087	713	724
	Mujeres	82,234	1,112	4,509	5,728	6,382	6,851	6,954	6,686	6,012	5,976	5,968	5,618	4,685	3,977	3,297	2,461	1,800	1,213	1,086	1,219
<b>Total Iztacalco</b>		<b>159,506</b>	<b>2,239</b>	<b>9,202</b>	<b>11,726</b>	<b>13,631</b>	<b>13,841</b>	<b>13,840</b>	<b>13,141</b>	<b>11,686</b>	<b>11,623</b>	<b>11,466</b>	<b>10,907</b>	<b>9,127</b>	<b>7,604</b>	<b>6,043</b>	<b>4,418</b>	<b>3,565</b>	<b>2,700</b>	<b>1,799</b>	<b>1,943</b>
Iztapalapa	Hombres	385,831	7,044	26,697	32,472	33,013	37,116	36,522	34,829	31,398	28,964	26,494	23,456	19,180	15,589	11,750	8,408	5,342	3,453	2,027	2,077
	Mujeres	398,246	6,656	25,446	31,672	32,839	36,600	37,036	35,200	31,838	29,616	28,018	24,900	20,370	16,723	13,115	9,619	6,978	4,793	3,071	3,756
<b>Total Iztapalapa</b>		<b>784,077</b>	<b>13,700</b>	<b>52,143</b>	<b>64,144</b>	<b>65,852</b>	<b>73,716</b>	<b>73,558</b>	<b>70,029</b>	<b>63,236</b>	<b>58,580</b>	<b>54,512</b>	<b>48,356</b>	<b>39,550</b>	<b>32,312</b>	<b>24,865</b>	<b>18,027</b>	<b>12,320</b>	<b>8,246</b>	<b>5,098</b>	<b>5,833</b>
Magdalena Contreras	Hombres	51,189	874	3,387	4,265	4,382	5,010	4,747	4,441	3,834	3,763	3,576	3,354	2,660	2,212	1,666	1,116	761	527	311	303
	Mujeres	53,866	831	3,359	4,149	4,384	4,832	4,862	4,576	4,117	4,044	3,847	3,516	2,849	2,369	1,894	1,342	1,010	745	517	623
<b>Total Magdalena Contreras</b>		<b>105,055</b>	<b>1,705</b>	<b>6,746</b>	<b>8,414</b>	<b>8,766</b>	<b>9,842</b>	<b>9,609</b>	<b>9,017</b>	<b>7,951</b>	<b>7,807</b>	<b>7,423</b>	<b>6,870</b>	<b>5,509</b>	<b>4,581</b>	<b>3,560</b>	<b>2,458</b>	<b>1,771</b>	<b>1,272</b>	<b>828</b>	<b>926</b>
Milpa Alta	Hombres	41,341	773	2,949	3,672	3,706	4,492	4,056	3,587	3,097	2,955	2,753	2,653	2,047	1,561	1,092	729	546	340	213	220
	Mujeres	42,326	733	2,814	3,613	3,630	4,297	4,062	3,711	3,306	3,234	3,006	2,680	2,178	1,640	1,193	799	596	386	270	278
<b>Total Milpa Alta</b>		<b>83,667</b>	<b>1,506</b>	<b>5,763</b>	<b>7,185</b>	<b>7,336</b>	<b>8,789</b>	<b>8,118</b>	<b>7,298</b>	<b>6,403</b>	<b>6,189</b>	<b>5,759</b>	<b>5,233</b>	<b>4,225</b>	<b>3,201</b>	<b>2,285</b>	<b>1,528</b>	<b>1,142</b>	<b>726</b>	<b>483</b>	<b>498</b>
Álvaro Obregón	Hombres	153,261	2,579	10,042	12,550	12,857	13,857	13,834	13,336	11,917	11,504	10,899	9,975	8,217	6,778	5,088	3,565	2,463	1,687	1,054	1,049
	Mujeres	162,948	2,454	9,675	12,240	12,796	13,708	14,547	13,922	12,870	12,329	11,943	10,738	8,789	7,356	5,860	4,269	3,355	2,400	1,639	2,058
<b>Total Álvaro Obregón</b>		<b>316,209</b>	<b>5,033</b>	<b>19,717</b>	<b>24,790</b>	<b>25,653</b>	<b>27,565</b>	<b>28,381</b>	<b>27,258</b>	<b>24,787</b>	<b>23,833</b>	<b>22,842</b>	<b>20,713</b>	<b>17,006</b>	<b>14,134</b>	<b>10,948</b>	<b>7,834</b>	<b>5,818</b>	<b>4,097</b>	<b>2,693</b>	<b>3,107</b>
Tláhuac	Hombres	79,513	1,491	5,541	6,942	7,157	8,616	7,728	6,985	5,819	5,683	5,424	5,272	4,017	3,041	2,137	1,437	937	599	353	334
	Mujeres	81,722	1,378	5,299	6,677	6,980	8,184	7,832	7,247	6,100	5,873	5,597	4,220	3,182	2,329	1,558	1,172	796	498	572	
<b>Total Tláhuac</b>		<b>161,235</b>	<b>2,869</b>	<b>10,840</b>	<b>13,619</b>	<b>14,137</b>	<b>16,800</b>	<b>15,560</b>	<b>14,232</b>	<b>12,047</b>	<b>11,783</b>	<b>11,297</b>	<b>10,869</b>	<b>8,237</b>	<b>6,223</b>	<b>4,466</b>	<b>2,995</b>	<b>2,109</b>	<b>1,395</b>	<b>851</b>	<b>906</b>
Tlalpan	Hombres	141,425	2,471	9,244	11,579	12,077	13,266	13,102	12,437	11,261	10,524	9,711	8,582	7,387	6,251	4,682	3,478	2,248	1,461	832	832
	Mujeres	148,523	2,195	8,871	11,309	11,786	12,776	13,395	12,874	11,888	11,203	10,675	9,480	8,052	6,796	5,331	3,987	2,864	1,933	1,309	1,799
<b>Total Tlalpan</b>		<b>289,948</b>	<b>4,666</b>	<b>18,115</b>	<b>22,888</b>	<b>23,863</b>	<b>26,042</b>	<b>26,497</b>	<b>25,311</b>	<b>23,149</b>	<b>21,727</b>	<b>20,386</b>	<b>18,062</b>	<b>15,439</b>	<b>13,047</b>	<b>10,013</b>	<b>7,465</b>	<b>5,112</b>	<b>3,394</b>	<b>2,141</b>	<b>2,631</b>
Xochimilco	Hombres	91,168	1,498	6,047	7,354	7,612	8,562	8,636	8,321	7,694	7,076	6,522	5,811	4,684	3,738	2,718	1,901	1,245	782	458	509
	Mujeres	90,716	1,434	5,665	7,235	7,472	8,388	8,481	8,023	7,170	6,760	6,532	5,803	4,659	3,803	2,942	2,075	1,534	1,072	714	954
<b>Total Xochimilco</b>		<b>181,884</b>	<b>2,932</b>	<b>11,712</b>	<b>14,589</b>	<b>15,084</b>	<b>16,950</b>	<b>17,117</b>	<b>16,344</b>	<b>14,864</b>	<b>13,836</b>	<b>13,054</b>	<b>11,614</b>	<b>9,343</b>	<b>7,541</b>	<b>5,660</b>	<b>3,976</b>	<b>2,779</b>	<b>1,854</b>	<b>1,172</b>	<b>1,463</b>
Benito Juárez	Hombres	78,445	1,325	4,584	5,258	5,507	4,379	5,099	6,225	7,818	7,035	6,218	5,438	4,897	4,327	3,356	2,332	1,594	1,204	858	991
	Mujeres	87,212	1,296	4,418	5,099	5,439	4,161	5,304	6,585	8,426	7,483	6,878	5,855	5,446	4,952	4,126	3,118	2,618	2,137	1,639	2,232
<b>Total Benito Juárez</b>		<b>165,657</b>	<b>2,621</b>	<b>9,002</b>	<b>10,357</b>	<b>10,946</b>	<b>8,540</b>	<b>10,403</b>	<b>12,810</b>	<b>15,244</b>	<b>14,518</b>	<b>13,096</b>	<b>11,293</b>	<b>10,343</b>	<b>8,279</b>	<b>7,482</b>	<b>5,450</b>	<b>4,212</b>	<b>3,341</b>	<b>2,497</b>	<b>3,223</b>
Cuauhtémoc	Hombres	110,121	1,829	7,042	8,222	8,447	6,103	8,902	9,457	10,317	9,195	8,245	7,060	6,173	5,262	3,95					

### **3. Información Estadística.**

#### **a) Población total 2018.**

La variación de la población total 1980 - 2018 de la entidad, por grupo de edad, muestra un incremento poco considerable:

Estimaciones de la Dirección de Información en Salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, reportan que durante el 2018, las alcaldías con mayor número de habitantes en total, son Iztapalapa y Gustavo A. Madero, que juntas albergaron al 33.57% de la población de la entidad.

Entre el año 2007 y el año 2017, Milpa Alta (12.0%); Benito Juárez (9.0%) y Tlalpan (8.3%), fueron las alcaldías con mayor crecimiento poblacional

Durante 2018, las alcaldías que concentraron más habitantes fueron: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, que en conjunto albergan al 41.8% de la población.

En el 2017, las alcaldías con mayor densidad de población fueron: Cuauhtémoc (16,223.9 hab/km<sup>2</sup>), Iztacalco (con 16,063.2 habitantes por Km<sup>2</sup>); Iztapalapa (15,819.6 hab/Km<sup>2</sup>), y Benito Juárez (14,782.6 hab/Km<sup>2</sup>).

Durante el periodo 1980 a 2015, las Alcaldías que presentan una franca tendencia descendente de la densidad de su población, son Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, en tanto que el resto de las Alcaldías incrementaron su densidad poblacional en mayor o menor medida.

Durante el 2018, las alcaldías con mayor número de habitantes sin seguridad social, fueron Iztapalapa (784,077 hab.); Gustavo A. Madero (499,751 hab.) y Álvaro Obregón (316,209hab.).

Se estima que en 2017, las alcaldías con más población carente de seguridad social son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón que juntas reúnen al 42% de la población sin seguridad social de la Ciudad de México.



**Población total, sin seguridad social y usuaria por Alcaldía  
Ciudad de México,  
2017.**

**Cuadro Núm. 17**

Alcaldía	Total <sup>1/</sup>	Población		Porcentaje	
		Sin Seguridad Social <sup>1/</sup>	Usuaría <sup>2/</sup>	Sin Seguridad Social.	Usuaría <sup>3/</sup>
<b>Total</b>	<b>8,811,266</b>	<b>3,844,907</b>	<b>2,199,557</b>	<b>43.6</b>	<b>57.2</b>
Azcapotzalco	402,491	172,606	118,338	42.9	68.6
Coyoacán	607,274	259,488	118,476	42.7	45.7
Cuajimalpa	192,647	84,911	56,343	44.1	66.4
Gustavo A. Madero	1,162,087	502,583	284,234	43.2	56.6
Iztacalco	372,826	160,513	85,247	43.1	53.1
Iztapalapa	1,794,728	787,093	405,163	43.9	51.5
Magdalena Contreras	241,587	105,421	29,793	43.6	28.3
Milpa Alta	137,644	83,616	63,045	60.7	75.4
Álvaro Obregón	730,382	317,458	95,938	43.5	30.2
Tláhuac	365,889	161,568	113,431	44.2	70.2
Tlalpan	667,833	290,803	160,340	43.5	55.1
Xochimilco	416,086	182,523	83,652	43.9	45.8
Benito Juárez	394,992	166,796	77,955	42.2	46.7
Cuauhtémoc	530,359	228,131	162,630	43.0	71.3
Miguel Hidalgo	378,567	162,290	151,566	42.9	93.4
Venustiano Carranza	415,874	179,107	193,406	43.1	108.0

<sup>1/</sup> Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

<sup>2/</sup> Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SIS (Subsistema de Información en Salud) /SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios). Población que hizo uso de los servicios al menos una vez en el año.

<sup>3/</sup> Porcentaje de población usuaria al menos una vez al año, sin seguridad social.



El rango de edad de 15 a 29 años de edad es el grupo donde hay más población sin seguridad social. Las alcaldías que durante el 2017 registraron mayor número de población usuaria de los servicios de las unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fueron Iztapalapa (405,163 hab.); Gustavo A. Madero (284,234 hab.) y Venustiano Carranza (193,406 hab.). Durante el año 2017, las alcaldías con mayor porcentaje de población usuaria fueron Miguel Hidalgo (con 93.4%) y Milpa Alta (con el 75.4% de su población). En este mismo año, la Alcaldía Milpa Alta fue la que presentó un mayor porcentaje de su población sin seguridad social (60.7%).

El índice de Desarrollo Social a nivel de demarcación territorial para el año 2015 se estimó como más alto en las actuales alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en tanto que las Alcaldías que presentan el menor índice de Desarrollo Social son Milpa Alta y Xochimilco, que comparten los índices más bajos de: calidad y espacio de la vivienda; acceso a salud y seguridad social; rezago educativo; bienes durables y adecuación sanitaria.

**Índice de Desarrollo Social a nivel Alcaldía  
 Ciudad de México,  
 2015**

**Cuadro Núm. 18**

Alcaldía	Componentes						
	IDS-CDMX Valor	Calidad y espacio de la vivienda	Acceso a salud y seguridad social	Rezago educativo	Bienes durables	Adecuación sanitaria	Adecuación energética
Álvaro Obregón	0.82	0.71	0.62	0.95	0.95	0.90	1.00
Azcapotzalco	0.88	0.80	0.71	0.97	0.96	0.95	1.00
Benito Juárez	0.96	0.94	0.74	0.99	0.98	0.99	1.00
Coyoacán	0.88	0.80	0.64	0.97	0.96	0.94	1.00
Cuajimalpa de Morelos	0.80	0.69	0.54	0.94	0.92	0.80	1.00
Cuauhtémoc	0.89	0.86	0.65	0.97	0.96	0.97	1.00
Gustavo A. Madero	0.82	0.71	0.63	0.95	0.93	0.89	1.00
Iztacalco	0.86	0.79	0.65	0.97	0.96	0.93	1.00
Iztapalapa	0.77	0.66	0.55	0.94	0.92	0.84	1.00
Magdalena Contreras	0.79	0.65	0.61	0.95	0.93	0.85	1.00
Miguel Hidalgo	0.93	0.90	0.66	0.99	0.98	0.98	1.00
Milpa Alta	0.64	0.50	0.41	0.92	0.82	0.52	1.00
Tláhuac	0.74	0.61	0.53	0.94	0.90	0.74	1.00
Tlalpan	0.78	0.68	0.54	0.94	0.92	0.69	1.00
Venustiano Carranza	0.86	0.79	0.65	0.97	0.95	0.95	1.00
Xochimilco	0.70	0.57	0.49	0.92	0.87	0.56	1.00

IDS: Índice de Desarrollo Social.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con base en: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015, México.

\* Resultados del IDS-CDMX a nivel de alcaldía disponibles en [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/indice/ids\\_evalua\\_2015.pdf](http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/indice/ids_evalua_2015.pdf)



## b) Infraestructura instalada

Con un total de 217 unidades de atención médica en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, durante el 2017, contaba con 180 unidades en el primer nivel de atención y 37 unidades hospitalarias.

Las 180 unidades de primer nivel, correspondieron a 1 Unidad médica de atención a población en situación de calle; 16 Medibuses (Incluye: 1 Unidad Dental Móvil de Atención en Reclusorios); 10 unidades del Programa Caravanas de la Salud; 16 USDO (Unidades de Salud para la Detección Oportuna de Enfermedades); 32 UNEMES CAPA (Unidades Médicas Especializadas. Centro de Atención para la Prevención de las Adicciones); 7 UNEMES EC (Unidades Médicas Especializadas en la Atención de Enfermedad Crónica (Sobrepeso, Obesidad, Diabetes, Riesgo Cardiovascular); 1 UNEME CAPASITS (Unidades Médicas Especializadas en Salud, Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Condesa).); 6 Comunidades para Adolescentes; 71 Unidades Médicas en Agencias del Ministerio Público y Otras Unidades Médicas Legales y en Reclusorio y 3 Unidades Médico Legales y en Reclusorios (Unidad Médica del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA), Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (CEFERESO) y Unidad Médica del Centro de Sanciones Administrativas e Integración), todos ellos distribuidos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Entre las 37 unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se encuentran: 1 Hospital de Especialidades; 11 Hospitales Generales; 10 Hospitales Pediátricos; 7 Hospitales Materno Infantiles; 5 Unidades Médicas en Reclusorios; 2 Clínicas Hospitalares de Especialidades Toxicológicas y 1 Clínica Hospital, mismas que se distribuyen en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.



**Total de Unidades médicas, por tipo y alcaldía**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017<sup>1/</sup>**

**Cuadro núm. 19**

Alcaldía	Total	Clínicas de especialidad <sup>2/</sup>	Caravanas de Salud	USDO <sup>4/</sup>	UNEMES CAPA <sup>5/</sup>	UNEMES E.C. <sup>6/</sup>	UNEMES CAPASITS <sup>7/</sup>	Unidad Médica de atención a población en situación de calle	Medibuses <sup>3/</sup>	Comunidades para Adolescentes	Agencias de ministerio público	Otras Unidades Médicas Legales y en Reclusorios <sup>8/</sup>	Unidades Médicas de Segundo Nivel
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>37</b>
Azcapotzalco	8	0	0	1	2	0	0	0	0	0	3	0	2
Coyoacán	9	0	0	1	2	0	0	0	0	0	5	0	1
Cuajimalpa	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Gustavo A. Madero	21	0	1	2	4	0	0	0	1	0	7	0	6
Iztacalco	7	1	0	1	1	0	0	1	0	0	2	0	1
Iztapalapa	36	4	4	2	5	1	0	0	3	0	9	2	6
Magdalena Contreras	6	0	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	1
Milpa Alta	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1
Álvaro Obregón	12	0	1	2	2	1	0	0	1	0	4	0	1
Tláhuac	9	1	1	0	2	1	0	0	1	0	1	0	2
Tlalpan	13	0	1	0	2	1	0	0	0	3	3	0	3
Xochimilco	10	1	0	0	2	1	0	0	0	0	3	0	3
Benito Juárez	19	0	0	2	1	0	0	0	8	2	5	0	1
Cuauhtémoc	29	9	0	0	2	0	1	0	0	1	14	0	2
Miguel Hidalgo	14	0	0	2	1	1	0	0	0	0	6	1	3
Venustiano Carranza	17	1	0	3	2	1	0	0	2	0	4	0	4

<sup>1/</sup> Información a diciembre del 2017.

<sup>2/</sup> Incluye: Clínicas de Especialidad de la No. 2 a la 6, Clínica especializada Condesa, Clínica Especializada Condesa Iztapalapa, CEVAREPSI, Clínica Comunitaria Santa Catarina, Clínica Comunitaria Mixquic, Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua, Espacio Interactivo para Jóvenes "Impulso", Clínica de Displasias Santa Martha, Clínica de Salud Reproductiva, Clínica de Atención Integral a la Mujer, Centro Especializado en Medicina Integrativa y clínica de Geriatría.

<sup>3/</sup> Incluye: 1 Unidad Dental Móvil de Atención en Reclusorios.

<sup>4/</sup> Unidades de Salud de Detección Oportuna (12 en el metro, 2 en Central de abastos y 2 Unidades Móviles registradas en la alcaldía Álvaro Obregón)

<sup>5/</sup> Unidades Médicas Especializadas. Centro de Atención para la Prevención de las Adicciones.

<sup>6/</sup> Unidades Médicas Especializadas. Atención de Enfermedad Crónica (Sobrepeso, Obesidad, Diabetes, Riesgo Cardiovascular).

<sup>7/</sup> Unidades Médicas Especializadas en Salud, Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Condesa).

<sup>8/</sup> Unidad Médica del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA).

Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (CEFERESO) y Unidad Médica del Centro de Sanciones Administrativas e Integración.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud).

\*No incluye el H.M.I. Cuajimalpa que se encuentra en proceso de sustitución



Unidades médicas de segundo nivel, por tipo y Alcaldía  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017 <sup>1/</sup>

Cuadro Núm. 20

Alcaldía	Total*	Especialidades	Generales	Pediátricos	Materno Infantiles	Reclusorios		Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas <sup>2/</sup>	Clínica Hospital Emiliano Zapata
						H.G	Otros		
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Azcapotzalco	2	0	0	1	1	0	0	0	0
Coyoacán	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Cuajimalpa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gustavo A. Madero	6	0	2	2	1	0	1	0	0
Iztacalco	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Iztapalapa	6	1	1	1	0	0	2	0	1
Magdalena Contreras	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Milpa Alta	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Álvaro Obregón	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	2	0	1	0	1	0	0	0	0
Tlalpan	3	0	1	0	1	1	0	0	0
Xochimilco	3	0	0	0	1	0	1	1	0
Benito Juárez	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Cuauhtémoc	2	0	1	1	0	0	0	0	0
Miguel Hidalgo	3	0	1	2	0	0	0	0	0
Venustiano Carranza	4	0	1	1	1	0	0	1	0

<sup>1/</sup> Información a diciembre del 2017.

<sup>2/</sup> Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza y Xochimilco.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud).

\*No incluye el H.M.I. Cuajimalpa que se encuentra en proceso de sustitución



Los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México durante el 2017, contaron con un total de 2,426 camas censables, 1,455 camas no censables, 296 incubadoras, 626 consultorios, 50 de los cuales estuvieron destinados a consulta general, 52 a consulta odontológica, 422 a consulta especializada y 102 consultorios a otras actividades, como planificación familiar, medicina del dolor, urgencias y consultorios de bancos de sangre, con 32 laboratorios de análisis clínicos, 11 laboratorios de patología; 34 gabinetes de rayos X; 73 equipos de rayos X; 106 salas de operación; 33 salas de expulsión y 4 bancos de sangre y 6 servicios de transfusión con captación.

**Capacidad instalada en unidades médicas por tipo, alcaldía y nivel**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017 <sup>1</sup>**

**Cuadro Núm. 21**

Alcaldía	Camas		Incubadoras	Consultorios				
	Censables	No censables		Total	Generales	Odontológicos	Especializados	Otros <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>2,426</b>	<b>1,508</b>	<b>296</b>	<b>2,556</b>	<b>1,224</b>	<b>260</b>	<b>970</b>	<b>102</b>
Azcapotzalco	35	37	4	107	50	9	44	4
Coyoacán	54	42	10	130	67	11	49	3
Cuajimalpa	0	0	0	41	23	8	10	0
Gustavo A. Madero	398	217	61	267	130	34	93	10
Iztacalco	57	21	11	87	43	8	36	0
Iztapalapa	401	292	35	393	185	40	146	22
Magdalena Contreras	26	28	2	57	28	7	19	3
Milpa Alta	50	34	7	87	43	13	26	5
Álvaro Obregón	120	84	21	145	74	17	50	4
Tláhuac	152	121	15	139	60	13	58	8
Tlalpan	143	129	32	174	84	28	55	7
Xochimilco	89	44	16	117	61	14	38	4
Benito Juárez	198	77	3	90	39	9	39	3
Cuauhtémoc	111	86	7	390	214	18	151	7
Miguel Hidalgo	256	120	31	151	39	16	88	8
Venustiano Carranza	336	176	41	181	84	15	68	14
<b>Primer nivel</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>1930</b>	<b>1,174</b>	<b>208</b>	<b>548</b>	<b>0</b>
<b>Segundo nivel</b>	<b>2,426</b>	<b>1,455</b>	<b>296</b>	<b>626</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>422</b>	<b>102</b>



Alcaldía	Laboratorios		Rayos X		Salas de operación	Salas de expulsión	Banco de Sangre	Servicios de Transfusión con Captación
	Análisis clínicos	Patología	Gabinets	Equipos <sup>3</sup>				
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>11</b>	<b>102</b>	<b>144</b>	<b>106</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
Azcapotzalco	7	0	4	4	2	1	0	0
Coyoacán	7	0	6	6	2	0	0	0
Cuajimalpa	2	0	3	1	0	0	0	0
Gustavo A. Madero	15	2	12	23	16	5	1	2
Iztacalco	7	0	5	8	2	0	0	0
Iztapalapa	22	1	14	23	16	8	1	1
Magdalena Contreras	3	0	3	4	2	1	0	0
Milpa Alta	3	0	2	4	3	2	0	0
Álvaro Obregón	10	1	8	4	4	2	0	0
Tláhuac	7	1	6	7	6	3	0	1
Tlalpan	10	1	9	10	9	5	0	1
Xochimilco	5	0	5	5	4	1	0	0
Benito Juárez	5	1	3	5	6	1	1	0
Cuauhtémoc	14	0	8	15	5	1	0	0
Miguel Hidalgo	10	1	7	15	16	0	1	0
Venustiano Carranza	14	3	7	10	13	3	0	1
<b>Primer nivel</b>	<b>109</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Segundo nivel</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>106</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

<sup>1/</sup> Información a diciembre del 2017.

<sup>2/</sup> Incluye: Consultorios de Planificación Familiar, Medicina del Dolor, Urgencias y de Bancos de Sangre.

<sup>3/</sup> Incluye: RX Móviles y Fijos

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud).



**c) Recursos para la Salud.**

Respecto al personal de que dispuso la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se puede decir que durante el año 2017, trabajaron en ella 20,704 personas; de las cuales 6,477(31%) fueron médicos; 6,055 (29%), fueron enfermeras; 1,004 (5%), fueron personal técnico de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento; 1,544 (5%), fueron otro tipo de profesionales de la salud; 3,002 (13%), Trabajadores Administrativos y 2,622 (13%), Trabajadores de otro tipo de personal.

**Recursos humanos en unidades médicas por alcaldía y nivel  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017<sup>1/</sup>**

**Cuadro Núm. 22**

Alcaldía	Total de Recursos humanos	Médicos	Enfermeras	Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Otros Profesionales	Administrativos	Otro Personal
<b>Total</b>	<b>30,863</b>	<b>9,863</b>	<b>8,689</b>	<b>1,458</b>	<b>2,845</b>	<b>4,965</b>	<b>3,043</b>
Azcapotzalco	1,270	443	322	53	115	211	126
Coyoacán	1,092	298	271	44	161	227	91
Cuajimalpa	173	60	41	6	34	28	4
Gustavo A. Madero	4,254	1,430	1,082	201	328	762	451
Iztacalco	948	223	281	45	118	204	77
Iztapalapa	4,600	1,351	1,428	226	400	740	455
Magdalena Contreras	488	143	126	23	72	100	24
Milpa Alta	830	243	280	42	81	103	81
Álvaro Obregón	1,757	663	441	73	163	212	205
Tláhuac	1,805	465	598	76	203	235	228
Tlalpan	1,815	573	588	81	195	213	165
Xochimilco	1,232	319	406	39	154	185	129
Benito Juárez	1,830	724	447	105	125	257	172
Cuauhtemoc	2,294	757	560	149	191	456	181
Miguel Hidalgo	2,739	1,018	753	141	210	397	220
Venustiano Carranza	3,736	1,153	1,065	154	295	635	434
<b>Primer nivel</b>	<b>10,159</b>	<b>3,386</b>	<b>2,634</b>	<b>454</b>	<b>1,301</b>	<b>1,963</b>	<b>421</b>
<b>Segundo nivel</b>	<b>20,704</b>	<b>6,477</b>	<b>6,055</b>	<b>1,004</b>	<b>1,544</b>	<b>3,002</b>	<b>2,622</b>

<sup>1/</sup> Información a diciembre de 2017.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento), Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud).



En contraste con la formación de especialistas, existe un gran déficit de médicos debidamente formados en salud pública, atención primaria a la salud y sobre base de las necesidades de salud de la población.

De la misma forma que como en el resto del país, existe un déficit de personal de enfermería. Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tienen 8 enfermeras por cada mil habitantes, mientras que el país solo cuenta con dos y la Ciudad de México apenas con 2.26 enfermeras por cada mil habitantes sin seguridad social.

**Principales recursos humanos y materiales por cada 1,000 habitantes sin seguridad social por alcaldía**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**20 17**

**Cuadro Núm. 23**

Alcaldía	Médicos	Enfermeras	Enfermeras por	Camas	Consultorios
	por 1000 habs.	por 1000 habs.	Médico	por 1000 habs.	por 1000 habs.
<b>Total</b>	<b>2.41</b>	<b>2.26</b>	<b>0.94</b>	<b>0.63</b>	<b>0.66</b>
Azcapotzalco	2.42	1.87	0.77	0.20	0.62
Coyoacan	1.02	1.04	1.02	0.21	0.50
Cuajimalpa	0.60	0.48	0.80	0.00	0.48
Gustavo A. Madero	2.73	2.15	0.79	0.79	0.53
Iztacalco	1.23	1.75	1.43	0.36	0.54
Iztapalapa	1.59	1.81	1.14	0.51	0.50
Magdalena Contreras	1.31	1.20	0.91	0.25	0.54
Milpa Alta	2.65	3.35	1.26	0.60	1.04
Álvaro Obregón	2.00	1.39	0.70	0.38	0.46
Tláhuac	2.68	3.70	1.38	0.94	0.86
Tlalpan	1.87	2.02	1.08	0.49	0.60
Xochimilco	1.62	2.22	1.38	0.49	0.64
Benito Juárez	4.15	2.68	0.65	1.19	0.54
Cuauhtémoc	2.95	2.45	0.83	0.49	1.71
Miguel Hidalgo	6.06	4.64	0.77	1.58	0.93
Venustiano Carranza	6.14	5.95	0.97	1.88	1.01

Fuente: SEDESA/DIS/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud) 2016.



#### d) Egresos Hospitalarios

Con los recursos y la infraestructura disponible, durante 2017, en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se proporcionaron un total de 129,997 egresos hospitalarios, de los cuales, 44,500 (34.28%, correspondieron a hombres y 85,414 egresos 65.71% a mujeres y 3 egresos donde no se especificó el género es decir que en general, egresan un hombre por cada dos mujeres, asimismo, de los 134, 628 egresos, 112.339 (86.4%) corresponden a pacientes con residencia en la Ciudad de México, 16,476 (12.7%) son pacientes con residencia en el Estado de México y 1,162 pacientes (0.9%), son pacientes con residencia en algún otro estado, es decir la Ciudad de México atiende 13.6% de pacientes foráneos, siendo los hospitales pediátricos los que atendieron mayor cantidad de pacientes foráneos (31.7%)

En el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez hubo un total de 10,132 egresos (7.8%), 3,359 egresos, correspondieron a hombres (33%) y 6,773 egresos a mujeres (67%). Este hospital atendió por si solo el 7.8% de los pacientes que causaron egreso hospitalario en el año.

En los hospitales generales de la red, se atendieron 69,479 egresos, los que representaron el (53.45%), de los egresos atendidos en la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de los cuales, 23,009 egresos correspondieron a hombres (33%) y 46,467 egresos (67%), a mujeres; es decir, un hombre por cada dos mujeres.

Los egresos de Hospitales Pediátricos fueron en total 23,646 (18.5%) del total de los egresos de la red de hospitales, de los cuales 13,631 egresos (57.65%), correspondieron a hombres y 10,015 egresos (42.35%) a mujeres, lo que representa el egreso de tres hombres por cada dos mujeres.

Los egresos de Hospitales Materno infantiles fueron en total 23,065 egresos (17.75%), de los cuales 1,283 (6%), correspondieron a hombres y 21,782 egresos (94%) a mujeres, lo que representa el egreso de un hombre por cada quince mujeres.

En las Unidades Clínicas Hospitales de Especialidades Toxicológicas, se egresó a 3,166 pacientes (2.44%) de los egresos de la red, de cuales 2,856 fueron hombres (90.21%) y solo 310, fueron mujeres (15.92%).

En las unidades médicas en Reclusorios, se egresaron 489 pacientes (0.8%), de los cuales 422 (86.3%), fueron hombres y solo 67 pacientes (13.7%) fueron mujeres, en estos tipo de unidades egresan nueve hombres por cada mujer.



Egresos en hospitales por sexo  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017.

Cuadro Núm. 24

Unidad Médica	Total	Hombres	%	Mujeres	%	No esp	IM <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>129,977</b>	<b>44,560</b>	<b>34.28</b>	<b>85,414</b>	<b>65.71</b>	<b>3</b>	<b>52.17</b>
H. E. Dr. Belisario Domínguez	10,132	3,359	33.15	6,773	66.85	0	49.59
<b>Hospitales Generales</b>	<b>69,479</b>	<b>23,009</b>	<b>33.12</b>	<b>46,467</b>	<b>66.88</b>	<b>3</b>	<b>49.52</b>
H. G. Dr. Enrique Cabrera	9,290	1,994	21.46	7,294	78.51	2	27.34
H. G. Dr. Rubén Leñero	7,906	4,754	60.13	3,152	39.87	0	150.82
H. G. Xoco	5,854	3,068	52.41	2,786	47.59	0	110.12
H. G. Villa	4,999	2,402	48.05	2,597	51.95	0	92.49
H. G. Balbuena	5,255	3,233	61.52	2,022	38.48	0	159.89
H. G. Dr. Gregorio Salas	3,390	762	22.48	2,628	77.52	0	29.00
H. G. Iztapalapa	9,129	1,879	20.58	7,250	79.42	0	25.92
H. G. Milpa Alta	2,951	659	22.33	2,292	77.67	0	28.75
H. G. Ticomán	5,803	1,073	18.49	4,729	81.49	1	22.69
H.G. Tiáhuac	8,520	2,449	28.74	6,071	71.26	0	40.34
H. G. Ajusco Medio	4,797	591	12.32	4,206	87.68	0	14.05
C.H. Emiliano Zapata	1,585	145	9.15	1,440	90.85	0	10.07
<b>Hospitales Pediátricos</b>	<b>23,646</b>	<b>13,631</b>	<b>57.65</b>	<b>10,015</b>	<b>42.35</b>	<b>0</b>	<b>136.11</b>
H. P. Azcapotzalco	729	442	60.63	287	39.37	0	154.01
H. P. Coyoacán	2,530	1,531	60.51	999	39.49	0	153.25
H. P. Villa	1,877	1,048	55.83	829	44.17	0	126.42
H. P. Legaria	1,629	954	58.56	675	41.44	0	141.33
H. P. Iztacalco	3,346	1,675	50.06	1,671	49.94	0	100.24
H. P. Iztapalapa	1,845	1,031	55.88	814	44.12	0	126.66
H. P. Moctezuma	5,558	3,280	59.01	2,278	40.99	0	143.99
H. P. Peralvillo	1,267	746	58.88	521	41.12	0	143.19
H. P. San Juan de Aragón	2,276	1,361	59.80	915	40.20	0	148.74
H. P. Tacubaya	2,589	1,563	60.37	1,026	39.63	0	152.34
<b>Hospitales Materno Infantiles</b>	<b>23,065</b>	<b>1,283</b>	<b>5.56</b>	<b>21,782</b>	<b>94.44</b>	<b>0</b>	<b>4.76<sup>2/</sup></b>
H. M. I. Inguarán	6,421	356	5.54	6,065	94.46	0	5.87
H. M. I. Topilejo	1,397	47	3.36	1,350	96.64	0	3.48
H. M. I. Magdalena Contreras	2,947	0	0	2,947	100	0	0
H. M. I. Cuauhtepac	3,734	0	0	3,734	100	0	0
H. M. I. Tiáhuac	2,575	139	5.40	2,436	94.60	0	5.71
H. M. I. Dr. Nicolás M. Cedillo	2,253	0	0.00	2,253	100.00	0	0.00
H. M. P. Xochimilco	3,738	741	19.82	2,997	80.18	0	24.72
<b>Unidades Toxicológicas</b>	<b>3,166</b>	<b>2,856</b>	<b>90.21</b>	<b>310</b>	<b>15.92</b>	<b>0</b>	<b>921.29</b>
C.H.E. Toxicológicas V. Carranza	2,979	2,680	89.96	299	10.04	0	896.32
C.H.E. Toxicológicas Xochimilco	187	176	94.12	11	5.88	0	1,600.00
<b>Hospitales en Reclusorios</b>	<b>489</b>	<b>422</b>	<b>86.30</b>	<b>67</b>	<b>13.70</b>	<b>0</b>	<b>629.85</b>
H.G.Torre Médica Tepepan	290	223	76.90	67	23.10	0	332.84
Unidad Médica de la Penitenciaría del Distrito Federal	46	46	100	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	39	39	100	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	86	86	100	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	28	28	100	0	0	0	0

<sup>1/</sup> IM: Índice de Masculinidad.

<sup>2/</sup> Los egresos de sexo masculino en los hospitales maternos infantiles se refieren a cuneros patológicos.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



En promedio el 4.1% de los pacientes atendidos en la red de hospitales fueron mayores de 70 años, este dato, con una tendencia francamente ascendente a partir del año 2007 y hasta el 2017.

**Egresos de pacientes mayores de 70 años por hospital.**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2007-2017.**

**Cuadro Núm. 25**

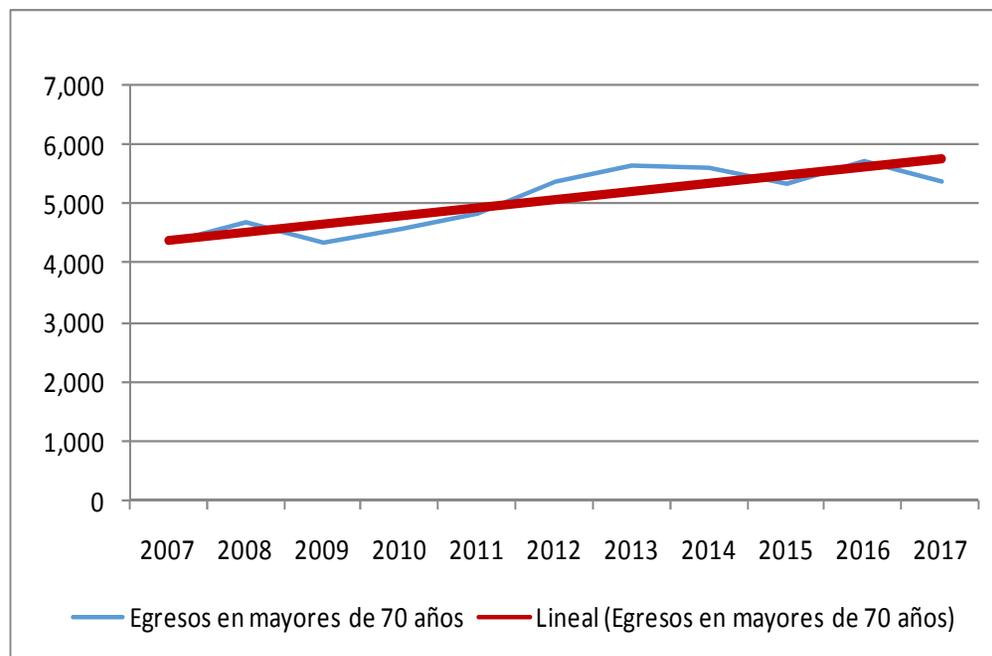
Unidad Médica	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
	Núm.	%																				
<b>Total</b>	<b>4,329</b>	<b>3.3</b>	<b>4,677</b>	<b>3.5</b>	<b>4,344</b>	<b>3.3</b>	<b>4,572</b>	<b>3.4</b>	<b>4,852</b>	<b>3.5</b>	<b>5,365</b>	<b>3.7</b>	<b>5,634</b>	<b>3.9</b>	<b>5,619</b>	<b>3.9</b>	<b>5,342</b>	<b>3.8</b>	<b>5,730</b>	<b>4.3</b>	<b>5,385</b>	<b>4.1</b>
H. E. Dr. Belisario Domínguez	544	7.0	693	8.8	605	7.7	789	8.1	707	7.3	713	6.6	713	7.1	789	7.9	722	7.4	807	7.8	880	8.7
<b>Hospitales Generales</b>	<b>3,684</b>	<b>6.2</b>	<b>3,899</b>	<b>6.1</b>	<b>3,636</b>	<b>6.0</b>	<b>3,695</b>	<b>6.1</b>	<b>4,068</b>	<b>6.2</b>	<b>4,560</b>	<b>6.2</b>	<b>4,831</b>	<b>6.3</b>	<b>4,789</b>	<b>6.3</b>	<b>4,566</b>	<b>5.9</b>	<b>4,883</b>	<b>6.7</b>	<b>4,475</b>	<b>6.4</b>
H. G. Dr. Enrique Cabrera	221	3.6	325	3.9	223	2.9	326	3.8	421	4.8	405	4.5	501	5.7	446	5.3	498	5.0	543	5.7	431	4.6
H. G. Dr. Rubén Leñero	454	10.3	469	11.0	467	11.5	431	10.3	512	11.7	512	10.8	523	10.7	513	10.9	413	9.8	461	7.4	563	7.1
H. G. Xoco	623	9.1	609	8.4	621	8.0	614	8.5	599	8.8	663	9.7	674	9.5	730	10.6	748	10.2	768	11.2	605	10.3
H. G. Villa	660	10.0	678	10.8	548	10.8	743	12.2	692	11.0	655	10.8	691	11.9	614	10.7	555	9.7	812	13.8	644	12.9
H. G. Balbuena	632	9.5	678	10.1	639	11.4	658	10.9	759	12.4	726	10.7	678	10.1	810	12.3	690	10.0	671	11.9	589	11.2
H. G. Dr. Gregorio Salas	388	8.1	329	7.7	317	7.9	215	7.3	216	6.6	269	7.7	248	6.4	189	5.5	170	4.4	192	6.0	173	5.1
H. G. Iztapalapa	391	3.4	378	3.3	368	3.1	278	2.6	304	2.9	337	4.1	381	4.0	366	4.1	378	4.2	358	3.7	395	4.3
H. G. Milpa Alta	134	2.2	110	1.7	161	2.7	163	2.5	129	2.2	136	3.1	143	2.7	174	3.3	152	3.1	98	4.4	165	5.6
H. G. Ticomán	181	2.8	323	3.9	292	3.4	265	3.3	277	3.7	307	4.0	302	4.3	196	3.0	223	3.6	240	3.9	213	3.7
H.G. Tláhuac									50	3.5	273	4.1	397	5.2	417	4.8	433	4.9	521	5.9	550	6.5
H. G. Ajusco Medio							2	1.2	102	2.9	246	3.4	274	3.8	302	3.8	282	3.9	210	3.2	143	3.0
C.H. Emiliano Zapata									7	0.7	31	1.1	13	0.5	32	1.0	24	0.9	9	0.6	4	0.3
<b>Hospitales Pediátricos</b>	<b>86</b>	<b>0.3</b>	<b>68</b>	<b>0.3</b>	<b>98</b>	<b>0.4</b>	<b>76</b>	<b>0.3</b>	<b>61</b>	<b>0.2</b>	<b>59</b>	<b>0.2</b>	<b>56</b>	<b>0.2</b>	<b>16</b>	<b>0.1</b>	<b>27</b>	<b>0.1</b>	<b>17</b>	<b>0.1</b>	<b>8</b>	<b>0.0</b>
H. P. Azcapotzalco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Coyoacán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Villa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Legaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Iztacalco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Iztapalapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Moctezuma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. Peráltillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. P. San Juan de Aragón	86	3.1	68	2.6	98	3.9	76	2.9	61	2.8	59	2.8	56	2.2	16	0.7	27	1.2	17	0.7	8	0.4
H. P. Tacubaya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Hospitales Materno Infantiles</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
H. M. I. Inguarán	4	0	2	0	1	0	-	-	1	0	-	-	-	-	0	0	0	0	1	0	1	0
H. M. I. Topilejo	-	-	-	-	-	-	3	0.1	2	0.1	4	0.1	3	0.1	0	0	2	0.1	0	0.0	0	0.0
H. M. I. Magdalena Contreras	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Cuauhtepac	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.0	0	0	0	0	1	0	3	0
H. M. I. Tláhuac	0	0	-	-	1	0	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Dr. Nicolás M. Cedillo	-	-	-	-	1	0	-	-	-	-	1	0	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0
H. M. I. Cuajimalpa	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. M. P. Xochimilco	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C.H.E. Toxicológicas V. Carranza</b>							<b>1</b>	<b>0.1</b>	<b>8</b>	<b>0.5</b>	<b>12</b>	<b>0.5</b>	<b>13</b>	<b>0.7</b>	<b>12</b>	<b>0.5</b>	<b>6</b>	<b>0.2</b>	<b>14</b>	<b>0.6</b>	<b>13</b>	<b>0.4</b>
<b>C.H.E. Toxicológicas Xochimilco</b>											<b>1</b>	<b>0.4</b>	<b>2</b>	<b>0.4</b>	<b>3</b>	<b>0.6</b>	<b>5</b>	<b>1.3</b>	<b>1</b>	<b>0.5</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>H. en Reclusorios</b>	<b>9</b>	<b>1.2</b>	<b>15</b>	<b>1.8</b>	<b>2</b>	<b>0.3</b>	<b>8</b>	<b>1.3</b>	<b>5</b>	<b>0.9</b>	<b>15</b>	<b>1.5</b>	<b>18</b>	<b>1.6</b>	<b>9</b>	<b>0.9</b>	<b>14</b>	<b>1.4</b>	<b>6</b>	<b>0.7</b>	<b>5</b>	<b>1.0</b>

Fuente: SEDESA/DGPCS/ DIS/ SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



**Tendencia de los egresos en mayores de 70 años  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017.**

**Gráfico Núm. 11**



Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios) Cuadro Núm. 25

El 12.7% de los egresos hospitalarios corresponden de pacientes con residencia habitual en el Estado de México y un 0.9% más, corresponden a pacientes de otra entidad federativa diferente.



Egresos en hospitales según entidad de residencia  
Secretaría de Salud de la Ciudad de México,  
2017.

Cuadro Núm. 26

Unidad Médica	Total	Ciudad de México		Estado de México		Otros	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
<b>Total</b>	<b>129,977</b>	<b>112,339</b>	<b>86.4</b>	<b>16,476</b>	<b>12.7</b>	<b>1,162</b>	<b>0.9</b>
H. E. Dr. Belisario Domínguez	10,132	9,728	96.0	302	3.0	102	1.0
<b>Hospitales Generales</b>	<b>69,479</b>	<b>62,873</b>	<b>90.5</b>	<b>6,101</b>	<b>8.8</b>	<b>505</b>	<b>0.7</b>
H. G. Dr. Enrique Cabrera	9,290	8,991	96.8	247	2.7	52	0.6
H. G. Dr. Rubén Leñero	7,906	5,875	74.3	1,920	24.3	111	1.4
H. G. Xoco	5,854	5,315	90.8	428	7.3	111	1.9
H. G. Villa	4,999	3,958	79.2	985	19.7	56	1.1
H. G. Balbuena	5,255	4,454	84.8	753	14.3	48	0.9
H. G. Dr. Gregorio Salas	3,390	3,206	94.6	165	4.9	19	0.6
H. G. Iztapalapa	9,129	9,097	99.6	30	0.3	2	0.0
H. G. Milpa Alta	2,951	2,859	96.9	87	2.9	5	0.2
H. G. Ticomán	5,803	4,443	76.6	1,285	22.1	75	1.3
H.G. Tláhuac	8,520	8,398	98.6	110	1.3	12	0.1
H. G. Ajusco Medio	4,797	4,751	99.0	32	0.7	14	0.3
C.H. Emiliano Zapata	1,585	1,526	96.3	59	3.7	0	0.0
<b>Hospitales Pediátricos</b>	<b>23,646</b>	<b>16,158</b>	<b>68.3</b>	<b>7,063</b>	<b>29.9</b>	<b>425</b>	<b>1.8</b>
H. P. Azcapotzalco	729	537	73.7	186	25.5	6	0.8
H. P. Coyoacán	2,530	2,229	88.1	247	9.8	54	2.1
H. P. Villa	1,877	1,101	58.7	761	40.5	15	0.8
H. P. Legaria	1,629	849	52.1	729	44.8	51	3.1
H. P. Iztacalco	3,346	1,857	55.5	1,396	41.7	93	2.8
H. P. Iztapalapa	1,845	1,688	91.5	154	8.3	3	0.2
H. P. Moctezuma	5,558	3,415	61.4	2,052	36.9	91	1.6
H. P. Peralvillo	1,267	991	78.2	258	20.4	18	1.4
H. P. San Juan de Aragón	2,276	1,424	62.6	828	36.4	24	1.1
H. P. Tacubaya	2,589	2,067	79.8	452	17.5	70	2.7
<b>Hospitales Materno Infantiles</b>	<b>23,065</b>	<b>20,474</b>	<b>88.8</b>	<b>2,474</b>	<b>10.7</b>	<b>117</b>	<b>0.5</b>
H. M. I. Inguarán	6,421	5,318	82.8	1,055	16.4	48	0.7
H. M. I. Topilejo	1,397	1,388	99.4	4	0.3	5	0.4
H. M. I. Magdalena Contreras	2,947	2,935	99.6	9	0.3	3	0.1
H. M. I. Cuauhtepc	3,734	3,119	83.5	613	16.4	2	0.1
H. M. I. Tláhuac	2,575	2,270	88.2	303	11.8	2	0.1
H. M. I. Dr. Nicolás M. Cedillo	2,253	1,804	82.7	428	19.0	21	0.9
H. M. P. Xochimilco	3,738	3,640	97.4	62	1.7	36	1.0
<b>Clínicas Hospitales de Especialidades Toxicológicas</b>	<b>3,166</b>	<b>2,617</b>	<b>82.7</b>	<b>536</b>	<b>16.9</b>	<b>13</b>	<b>0.4</b>
C.H.E. Toxicológicas V. Carranza	2,979	2,430	81.6	536	18.0	13	0.4
C.H.E. Toxicológicas Xochimilco	187	187	100	0	0	0	0
<b>Hospitales en Reclusorios</b>	<b>1,036</b>	<b>489</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
H.G.Torre Médica Tepepan	534	290	54	0	0	0	0
Unidad Médica de la Penitenciaría del Distrito Federal	136	46	34	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	108	39	36	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	234	86	37	0	0	0	0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	24	28	117	0	0	0	0

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



**Porcentaje de egresos según entidad de residencia por tipo de hospital**  
 Secretaría de Salud de la Ciudad de México  
 2017

**Gráfica Núm. 12**



Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios). Cuadro Núm. 26

Con estos recursos las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, durante 2017 otorgaron 681,885 consultas, preferentemente entre los grupos de edad de 20 y más años.



**Consultas hospitalarias**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017.**

**Cuadro Núm. 27**

Alcaldía	Total <sup>1/</sup>	< 1 año	1 año	2 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 29	30 - 49	50 - 59	60 y más
Segundo nivel	681,885	25,644	15,506	36,279	59,112	45,648	39,660	94,273	200,036	76,548	89,179

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SIS (Subsistema de Información Salud).

El 12.79% de las consultas fueron de carácter general; el 76.74% fueron consultas especializadas y el 10.47% fueron consultas odontológicas. Se otorgaron también 654,359 atenciones de urgencias; 129,977 egresos hospitalarios; se efectuaron 72,770 intervenciones quirúrgicas y 40,712 nacimientos, de los cuales 26648 (65.5%) fueron partos y 14, 064 cesáreas (34.5%), todo ello con el apoyo de 7, 508,713 de estudios diagnósticos.



**Servicios otorgados en las unidades hospitalarias**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017**

**Cuadro Núm. 28**

Servicio	2do. Nivel
<b>Consulta externa total</b>	<b>681,885</b>
Consulta general	87,195
Consulta especializada <sup>1/</sup>	523,295
Consulta odontológica	71,395
Urgencias	654,359
Egresos	129,977
Días paciente	526,669
Intervenciones quirúrgicas	72,770
<b>Nacimientos</b>	<b>40,712</b>
Partos	26,648
Cesáreas	14,064
<b>Estudios de diagnóstico</b>	<b>7,508,713</b>
Laboratorio clínico	6,748,053
Radiología	556,944
Anatomía patológica	29,629
Electrocardiograma	38,256
Electroencefalograma	2,078
Ultrasonido	89,226
Tomografía axial computalizada	35,129
Mastografías	1,881
Resonancia magnética <sup>2/</sup>	1,028
Gamagrama <sup>3/</sup>	229
Electromiografía <sup>4/</sup>	878
Ecocardiografías <sup>5/</sup>	3,366
Potenciales auditivos evocados <sup>6/</sup>	965
Optometría <sup>3/</sup>	840
Audiología <sup>3/</sup>	211

<sup>1/</sup> Incluye: Salud Mental.

<sup>2/</sup> Se realiza en el Hospital General de Xoco.

<sup>3/</sup> Se realiza en el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez.

<sup>4/</sup> Se realiza en el Hospital General La Villa.

<sup>5/</sup> Se realiza en los Hospitales Pediátrico Coyoacán, General Ticomán y de Especialidades Dr. Belisario Domínguez.

<sup>6/</sup> Se realiza en los Hospitales Pediátrico Legaría y General Xoco.

Fuente: SEDESA/DGPCS/DIS/SIS (Subsistema de Información Salud) /SAEH (Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios).



#### **4. Necesidades de la Población Objetivo.**

Los factores de riesgo que más afectan a los hombres son el sobrepeso y la obesidad, los niveles altos de glucosa en ayunas; la presión arterial elevada y el consumo de alcohol y tabaco (35.6 %de AVISA perdidos). En las mujeres, el sobrepeso y la obesidad, los niveles altos de glucosa en ayunas; la presión arterial elevada, la baja actividad física y el consumo de alcohol y tabaco (40 %de AVISA perdidos). En ambos sexos, la dieta contribuye con 12% de la carga de la enfermedad.

Entre las necesidades de atención más apremiantes que se han detectado en la entidad, en materia de salud, se encuentran las siguientes:

- a) Obesidad y sobrepeso.**
- b) Cáncer.**
- c) Embarazo en adolescentes y VIH.**
- d) Adicciones.**
- e) Otras enfermedades crónicas degenerativas y trastornos mentales.**
- f) Urgencias**

Con el propósito de acortar las barreras de accesibilidad de la población a los servicios de salud, la Secretaría de Salud realiza diversas actividades entre las que se encuentran: la cobertura a través del programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, la cobertura con recursos provenientes del Sistema de Protección Social en Salud y las actividades del Programa de Visita Médica Domiciliaria.

#### **g) Obesidad y sobrepeso.**

La obesidad en la población general es un problema que se ha considerado de Salud Pública, y que cada día afecta a la población a edades más tempranas, las tasas de obesidad de la población infantil y adolescente van en constante incremento, con graves efectos negativos, en las áreas metabólica, psicológica y ortopédica que conllevan, representando un factor de riesgo para padecer cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares entre otros. La prevalencia estimada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, en el grupo de edad de 5 a 11 años, es del orden del 35% de la población, (34.1% para mujeres y 36.1% para hombres), en el grupo de adolescentes el problema del sobrepeso presentó una incidencia del 32.3% (35.2% para mujeres, 30% para hombres).

Se estima que durante el año 2017, se atendió en el país por esta causa de enfermedad a 691,462 casos nuevos de obesidad, lo que representó una tasa de 559.81 casos por cada 100,000 habitantes; siendo las entidades federativas con mayor porcentaje de pacientes atendidos, en la Ciudad de México (con 82,459 casos que representaron el 11.93% de los casos

atendidos en todo el país) y el Estado de México (con 69,224 casos que corresponden al 10.01% de los casos atendidos en todo el país). En la Ciudad de México, los grupos de edad más afectados fueron los comprendidos en el rango de 25 a 59 años (edad productiva), ese grupo representa en conjunto el 65.97% de los casos nuevos atendidos por las instituciones de salud en la entidad.

En términos de Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA), en la Ciudad de México durante el año 2013, la glucemia en ayunas, los altos índices de obesidad y el riesgo alimentario fueron los principales factores de riesgo.

#### **h) Cáncer**

En la Ciudad de México, durante el año 2016, los tumores malignos presentaron tasas de incidencia de 71.2 en el año 2000, con ascenso importante hasta el año 2017, donde se observó una tendencia de 94.3 por 100,000 habitantes, motivo por el cual se le consideró un problema prioritario de Salud Pública.

---

1 | <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/7304/9565>

#### **i) Embarazo en adolescentes y VIH**

El embarazo en las adolescentes es cada vez más frecuente en la entidad, sobre todo entre mujeres de 10 a 19 años donde la tendencia es según el Programa General de Desarrollo 2013 - 2018, de más del 50% de las nuevas infectadas y francamente ascendente.

#### **j) Adicciones**

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008, señala para la Ciudad de México, una prevalencia total de consumo de drogas del 17.8% superior a la prevalencia del 2003, estimada en 15.2% la tendencia de las adicciones es también cada día más alta y superior a la media nacional, tanto en consumo de alcohol, como en el consumo de tabaco (la segunda más alta a nivel nacional, estimada en 28.4%) y sustancias psicoactivas.

#### **k) Otras Enfermedades Crónico Degenerativas.**

En el perfil epidemiológico que caracteriza la Ciudad de México predominan las enfermedades crónico-degenerativas y lesiones, que están determinadas tanto por las condiciones de vida de la sociedad, como por las capacidades de las personas para tomar decisiones en favor de la salud propia y de los suyos.



La demora en la atención provoca incremento del costo social, el peso de la discapacidad en personas que viven más años, y el costo de su tratamiento manteniendo el ciclo pobreza-enfermedad-pobreza, y favoreciendo la desigualdad de oportunidades para el desarrollo adecuado de la población.

La tendencia ascendente de la tasa de mortalidad general incluye entre las principales causas, las Enfermedades del Corazón; la Diabetes Mellitus; los Tumores Malignos; las Enfermedades Cerebrovasculares; las Enfermedades Pulmonares Obstructivas y la insuficiencia renal.

Durante el año 2013, en términos de años de vida perdidos debido a la muerte prematura (APMP) en la Ciudad de México, la enfermedad cardiaca isquémica, la enfermedad renal crónica y la diabetes, fueron las causas que contribuyeron de mayor forma a la mortalidad.

Con el propósito de acortar las barreras de accesibilidad de la población a los servicios de salud, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha iniciado en la entidad diversas actividades entre las que se encuentran:

- I. La cobertura de Gratuidad
- II. La cobertura del Seguro Popular o Sistema de Protección Social en Salud
- III. Las actividades del Programa de Visita Médica en domicilio más conocido como Programa “Médico en tu Casa”.

#### **I) Urgencias**

Después de las enfermedades crónico-degenerativas, las lesiones, específicamente aquellas ocasionadas por accidentes y agresiones (homicidios) son la causa más frecuente de mortalidad y requieren atención médica inmediata de alta calidad y urgente al momento de su generación.



## 5. CONTEXTO DE GÉNERO.

### 1. Rezagos y Problemáticas de Género Identificadas.

#### a) Esperanza de vida por género

La esperanza de vida de la población femenina de la Ciudad de México, se estimó en el año 2016, en 76.2 años; para la población femenina en 78.6 y para la población masculina de la entidad se estimó en 73.9 años, lo antes expuesto favorece al sexo femenino, donde se alcanza una esperanza de vida de casi cinco años más que en el sexo masculino, nuevamente los estilos de vida poco saludables, determinan que las principales causas de mortalidad por sexo se diferencien de la siguiente manera.

#### b) Mortalidad Hospitalaria por género.

Durante el año 2017, en los hospitales de la red, entre las mujeres, las principales causas de mortalidad hospitalaria fueron: en 1° lugar, la Diabetes mellitus; en 2° lugar, las enfermedades del corazón; en 3° lugar, la Influenza y las neumonías; en 4° lugar, las enfermedades cerebrovasculares y en 5° lugar, Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal. Estas cinco causas fueron responsables del 49.2 % de las defunciones en este grupo. Entre los hombres, las principales causas de mortalidad hospitalaria fueron: en 1° lugar, la Diabetes mellitus; en 2° lugar, los accidentes; en 3° lugar, las enfermedades del hígado; en 4° lugar, la Influenza y las neumonías y en 5° lugar, las enfermedades del corazón. Estas cinco causas fueron responsables del 49.9 % de las defunciones en varones.

#### c) Morbilidad por género.

Las principales causas de enfermedad durante 2017, fueron similares en ambos sexos, De esas tres principales causas de enfermedad, se puede decir que las infecciones respiratorias ocuparon el primer lugar en ambos grupos, en tanto que las infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas, ocuparon entre los hombres el segundo lugar y entre las mujeres el tercero; seguidas de las Infecciones de vías urinarias que entre los hombres ocuparon el tercer lugar y el segundo entre las mujeres y que las tres principales causas de morbilidad, son causas netamente infecciosas. Por su parte las Úlceras, gastritis y duodenitis ocupan en ambos géneros el cuarto lugar de demanda de atención. Sin embargo, dentro de las veinte principales causas de enfermedad, encontramos a las enfermedades crónicas degenerativas y a algunos procesos pres tumorales. La Obesidad ocupó en ambos sexos el séptimo lugar; la Hipertensión arterial, ocupó en hombres el noveno lugar, en tanto que entre las mujeres ocupó el onceavo lugar y la Diabetes Mellitus, ocupó entre los hombres el décimo lugar y entre las mujeres el doceavo. Entre los hombres, la Hiperplasia de Próstata ocupó en onceavo lugar y entre las mujeres las Displasias cervicales leves y moderadas ocuparon el lugar diecisiete. Los Accidentes de tránsito en vehículo de motor, ocuparon entre los hombres el lugar dieciséis y entre las mujeres el lugar veinte.



Comparativo de las principales causas de mortalidad general (hombres y mujeres)  
Ciudad de México,  
2016

Cuadro Núm. 29

CAUSA	Hombres			Mujeres		
	No. DE ORDEN	VOLÚMEN	TASA <sup>1/</sup>	No. DE ORDEN	VOLÚMEN	TASA <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	----	<b>32,430</b>	<b>769.3</b>	----	<b>29,792</b>	<b>645.3</b>
<b>Enfermedades del corazón</b>	<b>1</b>	<b>7,069</b>	<b>167.7</b>	<b>1</b>	<b>7,608</b>	<b>164.7</b>
<i>Enfermedades isquémicas del corazón</i> <i>Enfermedades isquémicas del corazón</i>	----	5,665	134.4	----	5,660	122.6
<b>Diabetes Mellitus</b>	<b>2</b>	<b>5,372</b>	<b>127.4</b>	<b>2</b>	<b>4,863</b>	<b>105.3</b>
<b>Tumores malignos</b>	<b>3</b>	<b>3,846</b>	<b>91.2</b>	<b>3</b>	<b>4,486.30</b>	<b>97.2</b>
<i>De la próstata</i> <i>De la mama</i>	----	638	15.1	----	766	16.5
<i>De la tráquea, bronquios y del pulmón</i> <i>Del cuello del útero</i>	----	353	8.4	----	341	7.4
<i>Del estómago</i> <i>Del hígado y de las vías biliares intrahepáticas</i>	----	315	7.5	----	326	7.1
<b>Enfermedades del Hígado</b>	<b>4</b>	<b>2,191</b>	<b>52</b>	<b>7</b>	<b>788</b>	<b>17.1</b>
<i>Enfermedad alcohólica del hígado</i> <i>Enfermedad alcohólica del hígado</i>	----	1,115	26.5	----	66	1.4
<b>Influenza y neumonía</b>	<b>5</b>	<b>1,422</b>	<b>33.7</b>	<b>5</b>	<b>1,208</b>	<b>26.2</b>
<b>Enfermedades cerebrovasculares</b>	<b>6</b>	<b>1,365</b>	<b>32.4</b>	<b>4</b>	<b>1,673</b>	<b>36.2</b>
<b>Agresiones (homicidios)</b>	<b>7</b>	<b>1,168</b>	<b>27.7</b>	<b>15</b>	<b>1,673</b>	<b>36.2</b>
<b>Accidentes</b>	<b>8</b>	<b>1,049</b>	<b>24.9</b>	<b>8</b>	<b>457</b>	<b>9.9</b>
<i>De tráfico de vehículos de motor</i> <i>De tráfico de vehículos de motor</i>	----	486	11.5	----	205	4.4
<b>Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas</b>	<b>9</b>	<b>941</b>	<b>22.3</b>	<b>6</b>	<b>1,067</b>	<b>23.1</b>
<b>Insuficiencia renal</b>	<b>10</b>	<b>512</b>	<b>12.4</b>	<b>9</b>	<b>412</b>	<b>8.9</b>
<b>Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal</b>	<b>11</b>	<b>398</b>	<b>9.4</b>	<b>11</b>	<b>307</b>	<b>6.6</b>
<b>Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas</b>	<b>12</b>	<b>323</b>	<b>7.7</b>	<b>10</b>	<b>347</b>	<b>7.5</b>
<b>Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana</b>	<b>13</b>	<b>302</b>	<b>7.2</b>	----	----	----
<b>Lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidios)</b>	<b>14</b>	<b>296</b>	<b>7</b>	----	----	----
<b>Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema</b>	<b>15</b>	<b>208</b>	<b>4.9</b>	<b>13</b>	<b>194</b>	<b>4.2</b>
<b>Síndrome de dependencia del alcohol</b>	<b>16</b>	<b>178</b>	<b>4.2</b>	----	----	----
<b>Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas</b>	<b>17</b>	<b>164</b>	<b>3.9</b>	----	----	----
<b>Úlceras gástrica y duodenal</b>	<b>18</b>	<b>138</b>	<b>3.3</b>	<b>17</b>	<b>129</b>	<b>2.8</b>
<b>Enfermedades infecciosas intestinales</b>	<b>19</b>	<b>126</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>213</b>	<b>4.6</b>
<b>Septicemia</b>	<b>20</b>	<b>114</b>	<b>2.7</b>	<b>19</b>	<b>116</b>	<b>2.5</b>
<b>Ileo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia</b>	----	----	----	<b>14</b>	<b>192</b>	<b>4.2</b>
<b>Trastornos sistémicos del tejido conjuntivo</b>	----	----	----	<b>16</b>	<b>137</b>	<b>3</b>
<b>Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo</b>	----	----	----	<b>18</b>	<b>127</b>	<b>2.8</b>
<b>Colelitiasis y colecistitis</b>	----	----	----	<b>20</b>	<b>116</b>	<b>2.5</b>
<b>Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte</b>	----	71	1.7	----	37	0.8
<b>Las demás causas</b>	----	<b>5,178</b>	<b>122.8</b>	----	<b>5,156</b>	<b>111.6</b>

1/ Tasa por 100,000 hombres-mujeres, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Fuente: INEGI/SEDESA/ DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2016.



**d) Morbilidad por género.**

Las principales causas de enfermedad durante 2017, fueron similares en ambos géneros, resalta el hecho de que las tres principales causas de enfermedad en hombres, representaron el 74.2% de los padecimientos atendidos en tanto que en las mujeres representaron el 77.7%. Asimismo las enfermedades atendidas entre los hombres ascendieron a 1, 504,547 casos (40.3% de los atendidos), en tanto que los atendidos entre las mujeres fueron en total 2, 229,705 casos (aportaron el 59.7%), es decir en proporción de 1.5, las mujeres se atendieron más que los hombres. De esas tres principales causas de enfermedad, se puede decir que las infecciones respiratorias ocuparon el primer lugar en ambos géneros, en tanto que las infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas, ocuparon entre los hombres el segundo lugar y entre las mujeres el tercero; seguidas de las Infecciones de vías urinarias que entre los hombres ocuparon el tercer lugar y el segundo entre las mujeres y que las tres principales causas de morbilidad, son causas netamente infecciosas.

Por su parte las Úlceras, gastritis y duodenitis ocupan en ambos géneros el cuarto lugar de demanda de atención.

Sin embargo, dentro de las veinte principales causas de enfermedad, encontramos a las enfermedades crónicas degenerativas y a algunos procesos pres tumorales. La Obesidad ocupó en ambos géneros el séptimo lugar; la Hipertensión arterial, ocupó en el género masculino el noveno lugar, en tanto que entre las mujeres ocupó el onceavo lugar y la Diabetes Mellitus, ocupó entre los hombres el décimo lugar y entre las mujeres el doceavo.

Entre los hombres, la Hiperplasia de Próstata ocupó el onceavo lugar y entre las mujeres las Displasias cervicales leves y moderadas ocuparon el lugar diecisiete.

Los accidentes de tránsito en vehículo de motor, ocuparon entre los hombres el lugar dieciséis y entre las mujeres el lugar veinte.



**Veinte principales causas de enfermedad por género**  
**Secretaría de Salud de la Ciudad de México,**  
**2017**

**Cuadro Núm. 30**

CAUSA	LUGAR	VOLÚMEN	PORCENTAJE %	LUGAR	VOLÚMEN	PORCENTAJE %	CAUSA
Hombres							Mujeres
<b>TOTAL</b>		<b>1,504,547</b>	<b>100.0</b>		<b>2,229,705</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>
Infecciones respiratorias agudas	1	864,685	57.5	1	1,189,625	53.4	Infecciones respiratorias agudas
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	2	207,086	13.8	2	299,203	13.4	Infección de vías urinarias
Infección de vías urinarias	3	104,680	7.0	3	242,676	10.9	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas
Úlceras, gastritis y duodenitis	4	47,155	3.1	4	73,990	3.3	Úlceras, gastritis y duodenitis
Conjuntivitis	5	44,812	3.0	5	64,612	2.9	Gingivitis y enfermedad periodontal
Gingivitis y enfermedad periodontal	6	39,488	2.6	6	59,840	2.7	Conjuntivitis
Obesidad	7	31,784	2.1	7	50,675	2.3	Obesidad
Otitis media aguda	8	20,220	1.3	8	40,757	1.8	Vulvovaginitis
Hipertensión arterial	9	14,473	1.0	9	25,119	1.1	Otitis media aguda
Diabetes mellitus no insulino dependiente	10	13,853	0.9	10	23,772	1.1	Insuficiencia venosa periférica
Hiperplasia de próstata	11	12,955	0.9	11	19,979	0.9	Hipertensión arterial
Asma	12	10,756	0.7	12	19,088	0.9	Diabetes mellitus no insulino dependiente
Insuficiencia venosa periférica	13	8,705	0.6	13	13,289	0.6	Depresión
Mordedura por perro	14	8,539	0.6	14	10,133	0.5	Asma
Neumonías y bronconeumonías	15	6,609	0.4	15	7,463	0.3	Infección por virus del papiloma humano
Accidentes de tránsito en vehículo de motor	16	6,234	0.4	16	7,400	0.3	Mordedura por perro
Quemaduras	17	5,864	0.4	17	6,731	0.3	Displasia cervical leve y moderada
Varicela	18	5,702	0.4	18	6,254	0.3	Neumonías y bronconeumonías
Herida por arma de fuego y punzocortantes	19	5,280	0.4	19	5,861	0.3	Quemaduras
Depresión	20	4,643	0.3	20	5,773	0.3	Accidentes de tránsito en vehículo de motor
Otras causas		41,024	2.7		57,465	2.6	Otras causas

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud, Estados Unidos Mexicanos, 2017



#### e) Demanda hospitalaria atendida

Durante el año 2017, las cinco principales causas de egreso hospitalario en mujeres, en los hospitales de la red de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fueron: en 1° lugar, el parto único espontáneo; en 2° lugar las causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad), en 3° lugar, el aborto (solo morbilidad); en 4° lugar los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas y en 5° lugar las coleditiasis y colecistitis, estas cinco patologías representaron el 66% de las causas de egreso hospitalario en la red y las dos primeras causas listadas son consecuencia del 51.8% de los egresos.

Por su parte en el sexo masculino, los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, ocuparon el 1° lugar, como causa de egreso hospitalario en los hospitales de la red, seguidos en 2° lugar, de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; en 3° lugar, la Diabetes Mellitus, en el 4° lugar, las Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud y en 5° lugar, las enfermedades del apéndice, estas cinco patologías, representaron en conjunto el 47.4% de los egresos hospitalarios en la red y las tres primeras causas son responsables del 37.7% de los egresos.

Entre los principales procedimientos quirúrgicos que se efectuaron a la población femenina en los hospitales de la red durante el año 2017 encontramos a las cesáreas (20.4%); la destrucción u oclusión bilateral de las trompas de Falopio (13.0%); las episiotomías (11.1%); la dilatación y legrado uterino después de parto o aborto (6.6%), causas que en conjunto representan el 51.1% de los procedimientos efectuados a las mujeres.

Por otra parte, en el género masculino, las apendicetomías (8.8%); la laparotomía exploradora (5.1%); la reparación unilateral de hernia inguinal (5.0%); la colecistectomía (3.6%) y el desbridamiento excisional de herida, infección o quemadura (2.9%), fueron los procedimientos más efectuados y representan el 25.3% de los procedimientos efectuados a la población masculina atendida en la red.



## 2. Población Objetivo por género

La población femenina total de la Ciudad de México, fue estimada al 30 de julio del 2018, en 4, 597,883 habitantes, para acciones sanitarias relacionadas con la salubridad general de la población femenina. La población femenina no derechohabiente de la seguridad social laboral, estimada en 1, 961,386 habitantes, representa el universo por género femenino a atender con los servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y los Servicios de Salud Pública. La población masculina no derechohabiente de la seguridad social laboral, estimada en 1, 865,859 habitantes, representa el universo de varones a atender con los servicios de la Secretaría de Salud del Ciudad de México y los Servicios de Salud Pública.

## 3. Información Estadística por género.

La población total 2018 de la entidad, se estima en 8, 788,141 habitantes, de los cuales 4, 190,258 (56.45 %), son hombres y 4, 597,883, son mujeres (43.55 %). La población sin seguridad social 2018 de la entidad, se estima en 3, 827,245 habitantes, de los cuales 1, 865,859 (56 %), son hombres y 1, 961,386 son mujeres (43 %). Se estima que solo el 69% de la población sin seguridad social utiliza los servicios de atención médica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2, 640,799 hab. población usuaria), lo que permite estimar una brecha de accesibilidad a los servicios de atención médica que tienen los habitantes de la Ciudad de México. De la población usuaria 1, 287,443 hab., son hombres y 1, 353,356 hab., son mujeres.

## 4. Necesidades de la Población Objetivo.

Entre las necesidades más apremiantes que se han detectado en la entidad, en materia de salud, se encuentran las siguientes:

- a) **Obesidad y sobrepeso** La prevalencia de obesidad y sobrepeso estimada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, en el grupo de edad de 5 a 11 años, es del orden del 35% de la población, (34.1% para mujeres y 36.1% para hombres), en el grupo de adolescentes el problema del sobrepeso presentó una incidencia del 32.3% (35.2% para mujeres 30% para hombres).
- b) **Cáncer** En la Ciudad de México, durante el año 2016, los tumores malignos presentaron tasas de incidencia a la alza, reforzando la visión de que se trata de un problema prioritario de Salud Pública que abarca ambos géneros.
- c) **Embarazo en adolescentes** En México, el 20% de los nacimientos anuales se presenta en madres menores de 20 años, el impacto de los embarazos en adolescentes comienza con los riesgos para la salud de la madre y su hijo, que son mayores a medida que la edad de la gestante es menor.



- d) **Adicciones** La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, señala que el consumo de drogas aumentó 47% en los últimos 7 años, se observa un consumo de alcohol, con tasas de 42% en hombres y 23.5% en mujeres, ambas superiores a la media nacional). En cuanto a tabaco se estima la existencia de 1.9 millones de capitalinos fumadores (653 mil mujeres y 1.2 millones de hombres).
- e) **Urgencias.** Respecto a la atención de urgencias en la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, durante el año 2017, se brindaron ó un total de 667,127 atenciones, de las cuales 265,086 (40.3%) correspondieron a la atención de hombres y 392,041, a la atención de mujeres (59.7%).

## 5. Fuentes:

Programa General de Desarrollo 2013-2018

Agenda Estadística 2017, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Anuario Estadístico de Mortalidad, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud Federal.



Principales causas de mortalidad general en mujeres  
Ciudad de México,  
2016\*

Cuadro Núm. 31

No. de orden	Causa	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>
	<b>Total</b>	<b>29,792</b>	<b>645.1</b>
<b>1</b>	<b>Enfermedades del corazón</b>	<b>7,608</b>	<b>164.7</b>
	-Enfermedades isquémicas del corazón	5,660	122.6
<b>2</b>	<b>Diabetes mellitus</b>	<b>4,863</b>	<b>105.3</b>
<b>3</b>	<b>Tumores malignos</b>	<b>4,489</b>	<b>97.2</b>
	-De la mama	766	16.6
	-Del cuello del útero	341	7.4
	-Del hígado y de las vías biliares intrahepáticas	326	7.1
<b>4</b>	<b>Enfermedades cerebrovasculares</b>	<b>1,673</b>	<b>36.2</b>
<b>5</b>	<b>Influenza y Neumonía</b>	<b>1,208</b>	<b>26.2</b>
<b>6</b>	<b>Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas</b>	<b>1,067</b>	<b>23.1</b>
<b>7</b>	<b>Enfermedades del Hígado</b>	<b>788</b>	<b>17.1</b>
	-Enfermedad alcohólica del hígado	66	1.4
<b>8</b>	<b>Accidentes</b>	<b>457</b>	<b>9.9</b>
	-De tráfico de vehículos de motor	205	4.4
<b>9</b>	<b>Insuficiencia renal</b>	<b>412</b>	<b>8.9</b>
<b>10</b>	<b>Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas</b>	<b>347</b>	<b>7.5</b>
<b>11</b>	<b>Ciertas afecciones originadas en el período perinatal</b>	<b>307</b>	<b>6.6</b>
<b>12</b>	<b>Enfermedades infecciosas intestinales</b>	<b>213</b>	<b>4.6</b>
<b>13</b>	<b>Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema</b>	<b>194</b>	<b>4.2</b>
<b>14</b>	<b>Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia</b>	<b>192</b>	<b>4.2</b>
<b>15</b>	<b>Agresiones (homicidios)</b>	<b>156</b>	<b>3.4</b>
<b>16</b>	<b>Trastornos sistémicos del tejido conjuntivo</b>	<b>137</b>	<b>3.0</b>
<b>17</b>	<b>Úlceras gástrica y duodenal</b>	<b>129</b>	<b>2.8</b>
<b>18</b>	<b>Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo</b>	<b>127</b>	<b>2.8</b>
<b>19</b>	<b>Septicemia</b>	<b>116</b>	<b>2.5</b>
<b>20</b>	<b>Coledolitiasis y colecistitis</b>	<b>116</b>	<b>2.5</b>
	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	37	0.8
	Las demás causas	5,156	111.6

1/ Tasa por 100,000 mujeres, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2016.

\*Información preliminar

En tanto que entre la población masculina, durante ese mismo año, los tumores malignos presentaron tasas de incidencia de 71.2% en el año 2000, con ascenso importante hasta el año 2017, donde se observó una tendencia franca ascendente y una



tasa de 91.2% por 100,000 hombres, reforzando la visión de que se trata de un problema prioritario de Salud Pública que abarca ambos géneros.

**Principales causas de mortalidad general en hombres  
Ciudad de México,  
2016\*.**

**Cuadro Núm. 32**

No. de orden	Causa	Volumen	Tasa <sup>1/</sup>
	<b>Total</b>	<b>32,430</b>	<b>769.3</b>
<b>1</b>	<b>Enfermedades del corazón</b>	<b>7,069</b>	<b>167.7</b>
	-Enfermedades isquémicas del corazón	5,665	134.4
<b>2</b>	<b>Diabetes mellitus</b>	<b>5,372</b>	<b>127.4</b>
<b>3</b>	<b>Tumores malignos</b>	<b>3,845</b>	<b>91.2</b>
	-De la próstata	638	15.1
	-De la tráquea, De los bronquios y del pulmón	353	8.4
	-Del estómago	315	7.5
<b>4</b>	<b>Enfermedades del Hígado</b>	<b>2,191</b>	<b>52.0</b>
	-Enfermedad alcohólica del hígado	1,115	26.5
<b>5</b>	<b>Influenza y Neumonía</b>	<b>1,422</b>	<b>33.7</b>
<b>6</b>	<b>Enfermedades cerebrovasculares</b>	<b>1,365</b>	<b>32.4</b>
<b>7</b>	<b>Agresiones (homicidios)</b>	<b>1,168</b>	<b>27.7</b>
<b>8</b>	<b>Accidentes</b>	<b>1,049</b>	<b>24.9</b>
	-De tráfico de vehículos de motor	486	11.5
<b>9</b>	<b>Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas</b>	<b>941</b>	<b>22.3</b>
<b>10</b>	<b>Insuficiencia renal</b>	<b>512</b>	<b>12.1</b>
<b>11</b>	<b>Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal</b>	<b>398</b>	<b>9.4</b>
<b>12</b>	<b>Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas</b>	<b>323</b>	<b>7.7</b>
<b>13</b>	<b>Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana</b>	<b>302</b>	<b>7.2</b>
<b>14</b>	<b>Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)</b>	<b>296</b>	<b>7.0</b>
<b>15</b>	<b>Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema</b>	<b>208</b>	<b>4.9</b>
<b>16</b>	<b>Síndrome de dependencia del alcohol</b>	<b>178</b>	<b>4.2</b>
<b>17</b>	<b>Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas</b>	<b>164</b>	<b>3.9</b>
<b>18</b>	<b>Úlceras gástrica y duodenal</b>	<b>138</b>	<b>3.3</b>
<b>19</b>	<b>Enfermedades infecciosas intestinales</b>	<b>126</b>	<b>3.0</b>
<b>20</b>	<b>Septicemia</b>	<b>114</b>	<b>2.7</b>
	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	71	1.7
	<b>Las demás causas</b>	<b>5,178</b>	<b>122.8</b>



1/ Tasa por 100,000 hombres, en base a las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050, CONAPO, 2013.

Fuente: INEGI/SEDESA/DGPCS/DIS (Dirección de Información en Salud), con base en las defunciones 2016.

\*Información preliminar

### a) Embarazo en adolescentes

En México, el 20% de los nacimientos anuales se presenta en madres menores de 20 años, el impacto de los embarazos en adolescentes comienza con los riesgos para la salud de la madre y su hijo, que son mayores a medida que la edad de la gestante es menor y en especial cuando, debido a las condiciones sociales y económicas, el cuidado de la salud es inferior a lo ideal, lo cual es determinante en el desarrollo psicosocial materno posterior. La mortalidad materna del grupo de 15 a 19 años en los países en desarrollo se duplica al compararla con la tasa de mortalidad con el grupo de 20 a 34 años; en México, la mortalidad en madres menores de 24 años corresponde al 33% del total. Las consecuencias de embarazos prematuros y no planeados son: deserción escolar, desempleo o trabajo mal remunerado, vulnerabilidad económica, riesgo de violencia, escasas posibilidades de desarrollo y por ende “mayor pobreza” para la madre y su hijo.

### b) Adicciones

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, señala que el consumo de drogas aumentó 47% en los últimos 7 años, pero entre la población de hombres de 12 a 17 años aumentó 125% y en el de mujeres 222%.

En la Ciudad de México se observa un consumo de alcohol, con tasas de 42% en hombres y 23.5% en mujeres, ambas superiores a la media nacional.

En cuanto al consumo de alcohol alguna vez en la vida, la Ciudad de México (76.6%) presenta prevalencias mayores que la media nacional de (71.7%): en el consumo del último año la Ciudad de México presenta una prevalencia (53.4%) mayor a la media nacional (49.1%).

En el país el consumo anual per cápita se estima en 4.583 litros de alcohol, en los hombres de 7.269 litros y en las mujeres de 2.076 litros.

Respecto al uso de otras drogas, la incidencia acumulada en personas de 12 a 65 años, la incidencia acumulada de consumo de drogas, se estima el 10.3%, en los hombres en 16.2% y en las mujeres en 4.8%. En tanto que en la Ciudad de México se estima en 10.6%.

En la Ciudad de México, se estima la población general en 10.3%, en los hombres y en 17.5% y entre las mujeres en 4.3%. En cuanto al tabaco, la misma encuesta reporta en el país, 85.2 millones de habitantes entre 12 y 65 años (se estiman 44 millones 93 mil mujeres y 41 millones 168 mil hombres) se reportan 14.9 millones de fumadores, (3.8 mujeres y 11.1 millones de



hombres). En tanto que en la Ciudad de México con 6.7 millones de habitantes entre 12 y 65 años (3.5 millones de mujeres y 3.2 millones de hombres) se estima la existencia de 1.9 millones de capitalinos fumadores (653 mil mujeres y 1.2 millones de hombres).

### c) Urgencias

Respecto a la atención de urgencias en la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, durante el año 2017, se brindaron un total de 667,127 atenciones, de las cuales 265,086 (40.3%) correspondieron a la atención de hombres y 392,041, a la atención de mujeres (59.7%).

Los grupos de edad más afectados fueron el de 0 a 4 años donde se otorgaron 105,452 (16.0%) atenciones, 58,659 (8.0%) a hombres y 46,793 (7.1%) a mujeres y los grupo de 15 a 19 (con 65,553 atenciones) y de 20 a 24 años de edad (con 83,012 atenciones), con 19.0% y 12.6% de las atenciones otorgadas respectivamente.

## 6. OBJETIVOS ANUALES.

Mejorar la situación de salud de la población. Incidir en los determinantes sociales de la salud. Reducir las brechas sociosanitarias entre grupos sociales y territorios. Garantizar la seguridad sanitaria de la Ciudad. Mejorar la capacidad resolutoria y la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades. Disminuir las inequidades en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios públicos de salud. Reconocer la capacidad de las personas y los colectivos de producir salud y la diversidad de prácticas terapéuticas y de cuidado de las que hace uso la población.

En el marco del Programa General de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Salud, los objetivos anuales para Secretaría de Salud son:

- ❖ Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.
- ❖ Lograr el ejercicio pleno y universal del Derecho a la Salud.
- ❖ Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino.



## 7. METAS.

Incorporar contenidos de promoción de la salud y derechos humanos en todos los programas específicos. Garantizar el abasto de medicamentos e insumos por arriba del 90%. Fortalecer la resolutiveidad de la atención ambulatoria, ampliando turnos y servicios en 20 unidades de atención ambulatoria. Transformar 10 centros de salud T-I a T-II en zonas de alta marginalidad. Transformar el hospital Materno-Infantil de Topilejo en Hospital General. Iniciar la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en Sustitución del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa dañado en la explosión de 2015. Adecuar la Clínica de Especialidades para la atención de personas transgénero. Establecer acuerdos de coordinación en salud con el 80% de las Alcaldías. Establecer 8 redes integrales de servicios de salud en la Ciudad de México, que garanticen la continuidad de la atención.

Las metas para el 2019 son las siguientes:

1. Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres se propone impactar a 340,630 personas.
2. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil, se realiza como una acción de carácter permanente 1..
3. Orientación, educación y planificación para la salud, se otorgarán 799,066 eventos
4. Vacunación universal, se aplicarán 85,201 dosis.
5. Atención Médica de carácter General, se otorgarán 355,434 consultas.
6. Atención Médica Especializada, se otorgarán 513,823 consultas.
7. Atención Médica Hospitalaria, se atenderán 133,673 egresos hospitalarios.
8. Detección de Cáncer Cérvico uterino, se realizarán 29,464 estudios.
9. Detección de Cáncer de Mama, se llevarán a cabo 73,416 estudios.
10. Salud Sexual y Reproductiva, se otorgarán 52,861 atenciones.
11. Atención a pacientes que requieren ortesis y asistencia en prótesis, se otorgaran 215 apoyos.
12. Atención Integral a mujeres víctimas de violencia se atenderán a 103,314 personas víctimas de violencia de género.
13. Atención Médica de urgencias, se atenderán a 800,973 personas por urgencias médicas.
14. Servicios Médicos Legales, se otorgarán 532,208 atenciones medico legales.
15. Servicios de Salud Pública a Distancia, se llevarán a cabo 483,437 atenciones telefónicas.
16. Servicios Médicos a personas privadas de su libertad, se otorgarán 294,061 atenciones médicas a personas en centros de reclusión.
17. Cirugía Oftálmica, se llevarán a cabo 789 cirugías de catarata, glaucoma y pterigión.



18. Tratamiento Médico a pacientes quemados, se otorgarán 1,001 atenciones.
19. Educación Continua en Recursos humanos de Salud se impartirán 70,000 cursos a personal de salud
20. Formación de Recursos Humanos de Salud se participará en la formación de 2,171 personas de salud
21. Tratamiento Médico de coronarias, se llevan a cabo 925 intervenciones que incluyen procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
22. Tratamiento Médico de diálisis y hemodiálisis, se otorgarán 32,442 sesiones.
23. Unidades Médicas Móviles, llevaran a cabo 230,836 atenciones.
24. Visita Médica en Domicilio (Programa Médico en tu Casa), se llevarán a cabo 716,331 atenciones
25. Atención Médica a Población en Situación de Calle, se propone impactar a 27,087 personas.
26. Atención Veterinaria, se propone efectuar 45,567 atenciones
27. Prevención Veterinaria, se propone efectuar 16,998 atenciones a mascotas
28. Mantenimiento y adquisición de equipo se les proporcionará a 12,372 piezas
29. Mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas, se efectuará a 91 unidades.



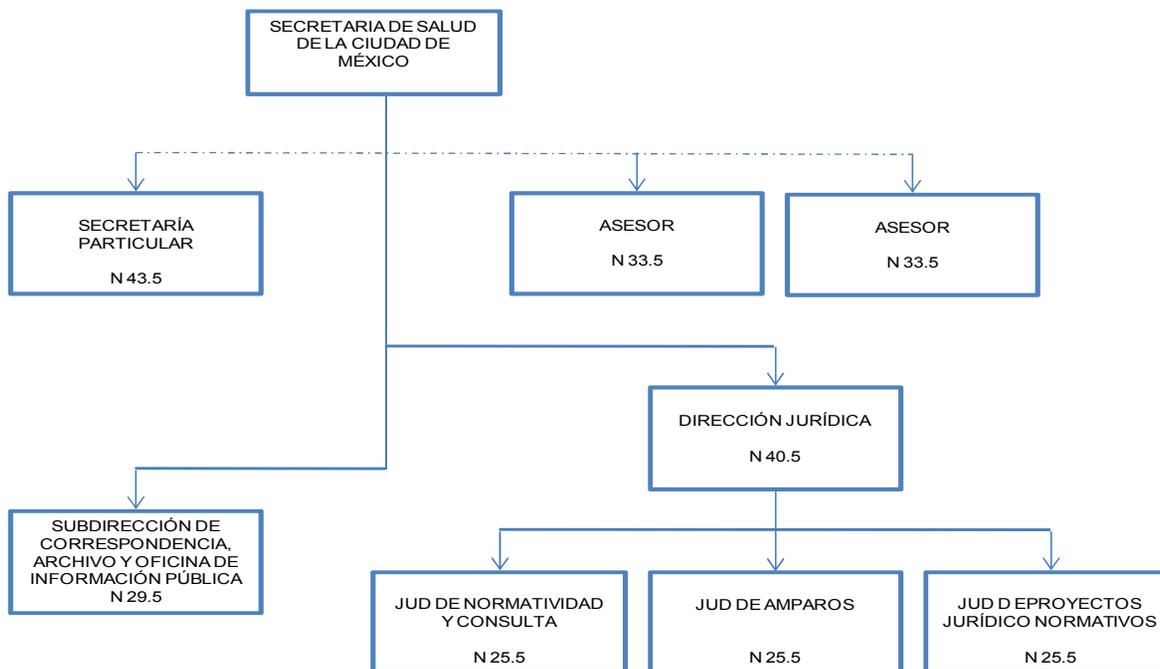
## 8. ORGANIZACIÓN.

A continuación se presentan las áreas que integran la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y las actividades sustantivas que derivan de ellas

### ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA A PARTIR DE ABRIL DEL 2017

Dictamen No.MA-08/310517- D-SEDESA-22/111015.

#### OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial



## ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA A PARTIR ABRIL DEL 2017

### DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE

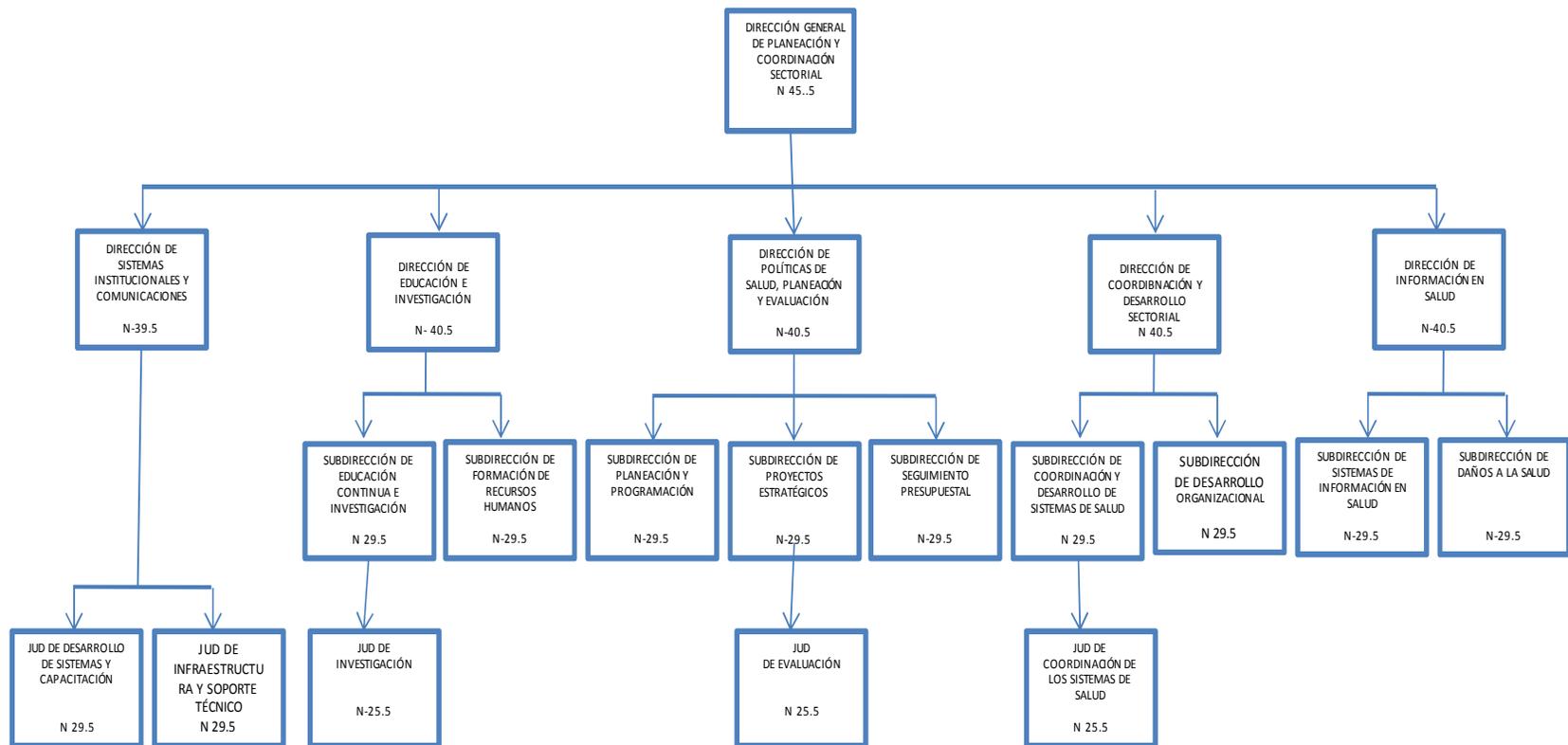


Fuente: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial



**ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA A PARTIR ABRIL DEL 2017**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL**



Fuente: Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial





## 9. ACTIVIDADES.

Para abordar el presente Programa Anual de Trabajo, se presentan dos tipos de actividades, las **Actividades Institucionales**, relacionadas con la estructura por resultados 2016, aprobada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y las **Actividades Sustantivas** o inherentes al status dentro de la estructura orgánica y que derivan directamente de las funciones conferidas a la institución desde el ámbito legal a través del Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de enero de 2012

### 9.1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
310	<b>Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres</b>	<b>340,630</b>
	Distribuir materiales de promoción y difusión de la equidad de género en salud y de prevención de la violencia de género.	237,000
	Otorgar pláticas preventivas sobre violencia de género.	97,500
	Capacitar y actualizar al personal de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención integral oportuna de la violencia de género.	5,800
	Realizar acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual entre trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	330



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>371</b>	<b>Atención médica veterinaria</b>	<b>45,567</b>
	Hospitalización	6,497
	Consulta medico veterinaria general y de especialidad	28,945
	Cirugía de tejidos blandos y ortopedia que no incluya cirugía de esterilización canina o felina de machos y hembras	1,173
	Estudios de diagnostico	8,952
<b>372</b>	<b>Prevención veterinaria</b>	<b>16,998</b>
	Aplicación de biológicos	5,495
	Desparasitación	2,325
	Cirugía para la esterilización de machos y hembras de perro y gato	893
	Actividades de sensibilización a propietarios de perros y gatos	8,285



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>328</b>	<b>Orientación, educación y planificación para la salud</b>	<b>799,066</b>
	Consejería en salud	29,113
	Orientaciones médico sociales	555,777
	Estudio social	133,866
	Organización de grupos informales de promoción a la salud	48,520
	Organización de grupos informativos en urgencias y áreas críticas	31,318
	Campañas	472
<b>331</b>	<b>Vacunación Universal</b>	<b>85,201</b>
	BCG	30,688
	Hepatitis B	30,688
	Td	14,659
	Anti influenza	9,166



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>320</b>	<b>Atención médica de carácter general</b>	<b>355,434</b>
	Atención Nutricional	15,822
	Consulta general	32,894
	Consulta odontológica	62,095
	Atención psicológica	60,440
	Detección oportuna de enfermedades	28,219
	Rehabilitación	95,173
	Tamiz auditivo neonatal	30,014
	Tamiz metabólico neonatal	30,777
<b>321</b>	<b>Atención médica especializada</b>	<b>513,823</b>
	Consulta especializada	481,169
	Consulta de control de embarazo y embarazo de alto riesgo	32,654



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>322</b>	<b>Atención médica hospitalaria</b>	<b>133,673</b>
	Egreso hospitalario	129,094
	Terapia Intensiva	4,579
<b>323</b>	<b>Detección de cáncer cervico uterino</b>	<b>29,464</b>
	Realización de colposcopias a mujeres de 25 años y más (Hospitales)	13,013
	Tratamiento para lesiones precursoras de cáncer	2,727
	Realización de colposcopia a mujeres de 25 años y más (Medibuses)	5,585
	Valoración medica de colposcopia	6,119
	Estudios auxiliares complementarios para el diagnóstico	2,020



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>325</b>	<b>Detección de cáncer de mama</b>	<b>73,416</b>
	Realización de mastografías a mujeres de 25 años y más (Hospitales)	2,189
	Realización de estudios complementarios para el diagnóstico	782
	Realización de mastografías a mujeres de 25 años y más (Medibuses)	70,366
	Reconstrucción mamaria en mujeres con mastectomía secundaria a cáncer de mama	79
<b>329</b>	<b>Salud sexual y reproductiva</b>	<b>52,861</b>
	Anticoncepción post evento obstétrico	32,298
	Planificación familiar	10,187
	Atención médica para la prevención, control y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, VIH sida	4,114
	Interrupción legal del embarazo	6,262



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>377</b>	<b>Atención a pacientes que requieren ortesis y asistencia en prótesis</b>	<b>215</b>
	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de material de osteosíntesis	191
	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de ortesis y prótesis	16
	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de aparatos auditivos	0
	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de ayudas funcionales	8
<b>378</b>	<b>Atención integral a mujeres víctimas de violencia</b>	<b>103,314</b>
	Detección de víctimas de violencia de género.	58,200
	Otorgar servicios de reeducación a mujeres en situación de violencia	32
	Otorgar servicios de reeducación a hombres que ejercen violencia	32
	Otorgar atención médica a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.	21,800
	Otorgar atención psicológica individual o de grupo a víctimas de violencia de género.	23,250



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>381</b>	<b>Atención médica de urgencias</b>	<b>800,973</b>
	Atención médica de urgencias (hospital)	745,522
	Atención de primer contacto (vehículos ligeros de primera respuesta -motocicletas)	940
	Regulación médica	23,600
	Atención de cuidados paliativos	611
	Atención de urgencias médicas pre hospitalarias (secundarios)	2,400
	Atención a eventos masivos programados	17,050
	Atención de urgencias médicas pre hospitalarias (primarias)	10,850
<b>385</b>	<b>Servicios médico legales</b>	<b>532,208</b>
	Certificado toxicológico	12,232
	Certificado de edad clínica	1,656
	Referencia y contra referencia	23,121
	Certificado de cadáver, feto o segmento corporal	4,427
	Violencia de género	602
	Dictamen	768
	Supervisión	2,072
	Capacitación continua	20
	Certificado de estado psico-físico	460,507
	Certificado de ebriedad	26,803



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>387</b>	<b>Servicios de salud pública a distancia</b>	<b>483,437</b>
	Atención al migrante a distancia	204
	Adherencia terapéutica	9,742
	Asesoría nutricional vía telefónica	3,153
	Asesoría veterinaria vía telefónica	30,680
	Asesoría Vía telefónica el médico en tu casa	5,425
	Asesoría vía telefónica para la ILE	19,696
	Referencia de pacientes a servicios de salud.	211,230
	Asesoría médica vía telefónica	96,841
	Asesoría psicológica vía telefónica	106,466
<b>388</b>	<b>Servicios médicos a personas privadas de su libertad</b>	<b>294,061</b>
	Certificado Médico Legal	180,737
	Egreso Hospitalario	181
	Detección de Diabetes Mellitus	1,442
	Consulta Médico General	76,869
	Consulta Odontológica	16,418
	Consulta Médica Especializada	13,446
	Urgencias	4,968



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>391</b>	<b>Tratamiento médico a pacientes quemados</b>	<b>1,001</b>
	Atención quemados adultos	314
	Atención quemados niños	687
<b>392</b>	<b>Tratamiento médico de coronarias</b>	<b>925</b>
	Cardiología intervencionista procedimientos diagnóstico	499
	Cardiología intervencionista procedimientos terapéuticos	426
<b>393</b>	<b>Tratamiento médico de diálisis y hemodiálisis</b>	<b>32,442</b>
	Diálisis peritoneal hospitalaria (DPI)	7,767
	Diálisis peritoneal continua ambulatoria DPC	1,560
	Hemodiálisis	18,208
	Diálisis peritoneal continua - eventos Icodextrina	1,961
	Diálisis peritoneal DPA con máquina cicladora	2,946



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>394</b>	<b>Unidades Médicas Móviles</b>	<b>230,836</b>
	Estudio de laboratorio	193,536
	Asesoría médica	30,100
	Detección oportuna de cáncer de próstata	7,200
<b>396</b>	<b>Cirugía oftálmica</b>	<b>789</b>
	Cirugía de catarata	690
	Cirugía de pterigión	54
	Estrabismo	40
	Cirugía de glaucoma	5
<b>397</b>	<b>Visita médica en domicilio (programa médico en tu casa)</b>	<b>716,331</b>
	Censo domiciliario	511,060
	Consulta general	121,440
	Población vulnerable identificada	8,160
	Promoción de la salud	75,090
	Referencia de pacientes	581



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>555</b>	<b>Atención médica a población en situación de calle</b>	<b>27,087</b>
	Consulta general	10,566
	Consulta Odontológica	2,750
	Consulta Psicológica	10,104
	Consulta Psiquiátrica	3,667
<b>301</b>	<b>Gestión integral del Riesgo en materia de protección civil</b>	<b>1</b>
<b>326</b>	<b>Mantenimiento y adquisición de equipo</b>	<b>12,372</b>
	Mantenimiento a vehículos.	384
	Mantenimiento a equipo médico	11,988
<b>327</b>	<b>Mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas</b>	<b>91</b>
	Mantenimiento, conservación y reparación de muebles e inmuebles	56
	Mantenimiento, conservación y reparación de casas de maquinas	35



AI	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>396</b>	<b>Educación Continua en Recursos Humanos de Salud</b>	<b>70,000</b>
	Actualización y capacitación de los profesionales de la salud	60,000
	Cursos de educación continua	10,000
<b>397</b>	<b>Formación de Recursos Humanos de Salud</b>	<b>2,171</b>
	Pasante de Medicina en Servicio Social de Visitas Domiciliarias Multidisciplinarias	200
	Residencias médicas	736
	Internado de pregrado	209
	Carrera de enfermería	479
	Cursos pos técnicos en enfermería	80
	Carreras afines	387
	Odontología	80

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</b>					
<b>ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL</b>					
1	Organizar, operar y controlar la prestación de los servicios de atención médica permanentes y de urgencias de las Unidades Hospitalarias y Centros de Atención Toxicológica a su cargo;	Realización de Reuniones de Trabajo con los directivos de las Unidades Hospitalarias.	Buscar alternativas de la problemática específicas de cada una de las Unidades Hospitalarias.	<b>Acción continua</b>	1
2	Coordinarse con otras unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como con los organismos coordinados sectorialmente por ésta, especialmente con el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en lo relativo a la atención integral del paciente.	Teniendo como base la cobertura, productividad y ubicación de cada uno de los Hospitales de la Red de la SEDESA, analizar, proponer los recursos y oferta de servicios.	Brindar atención médica de segundo nivel de atención y de calidad a la población demandante de servicios de salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Participar en el Sistema de Salud de la Ciudad de México organizado y coordinado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios hospitalarios y de urgencias;	Participar en las Reuniones de concertación con la finalidad de facilitar el acceso de la población abierta al Sistema de Salud de la Ciudad de México.	Coadyuvar al acceso de la población abierta al Sistema de Salud.	<b>Acción continua</b>	1
4	Ejecutar los programas de salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México relativos a la prestación de servicios hospitalarios y de urgencias;	Facultar a la Dirección de Atención Hospitalaria en la coordinación de la prestación de servicios hospitalarios y de urgencias.	El área operativa sea coordinada por directivos con capacidad resolutive.	<b>Acción continua</b>	1
5	Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo	Gestionar los recursos Humanos, equipo y necesidades de acuerdo a las características específicas de cada Unidad Medica	Brindar a la población la atención médica especializada correspondiente a un segundo nivel de atención fortalecido.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y de urgencias a su cargo, en observancia de las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y otras autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.	Implementar la normatividad que permita brindar la atención de los servicios médicos y urgencias con calidad, estableciendo estrategias de operación con los titulares de las Unidades Hospitalarias.	Apegase a la normatividad e incrementar la satisfacción de los usuarios.	<b>Acción continua</b>	1
7	Promover la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades correspondientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Teniendo como base la cobertura, productividad y ubicación de cada uno de los Hospitales de la Red de la SEDESA, analizar y proponer los recursos y oferta de servicios.	Brindar atención integral y de calidad a la población demandante de Servicios de Salud a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1
8	Definir las necesidades institucionales de medicamentos, insumos y equipo médico de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	De manera conjunta con la Dirección de Atención Hospitalaria analizar las peticiones que realizan las unidades hospitalarias priorizando sus necesidades.	Que las unidades hospitalarias cuenten con los insumos y el equipo médico necesario para mejorar la atención asistencial	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
9	Instrumentar políticas y criterios generales a los que deberá sujetarse el proceso de selección, distribución, adquisición, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso de medicamentos, vacunas y toxoides en los servicios de las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y de las entidades sectorizadas a ella.	En conjunto con la Dirección de Atención Hospitalaria, la Dirección General de Administración y la Dirección de Medicamentos Insumos y Tecnología, establecer los criterios que regirán los procesos dentro del ámbito de sus competencias.	Distribución adecuada y optimización de los recursos.	<b>Acción continua</b>	1
10	Participar en la actualización del Cuadro Institucional de Medicamentos, Insumos y Equipo médico de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México;	Participar en las reuniones de trabajo que convoque la Dirección de Medicamentos Insumos y Tecnología para la actualización de los Cuadros Básicos y Catálogos Institucionales.	Que las unidades hospitalarias cuenten con los medicamentos, material de curación, insumos y el equipo médico necesarios para la adecuada atención de las personas usuarias.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
11	Participar en la aplicación de los mecanismos de garantía de la calidad, seguridad, eficiencia, efectividad y uso racional de medicamentos en los servicios de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría;	Coordinar la aplicación de procedimientos para el control de los insumos en las Unidades Hospitalarias, durante el proceso de supervisión	Optimización de los Recursos en la Unidades Hospitalarias que permita un uso eficiente de los mismos.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
12	Desarrollar actividades de capacitación y asesoría adecuada y oportuna a los profesionales de la salud y al público en general para garantizar el uso seguro y costo efectivo de los medicamentos;	A través de sus áreas proponer a la Dirección de Recursos Humanos temas dentro del Programa anual de Capacitación.	Mantener actualizado al personal de la salud de las Unidades Hospitalarias.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
13	XIV Bis. Inscribir al Profesional Técnico de la Salud en Atención Médica Pre hospitalaria, en el Registro de Técnicos en Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de conformidad con la normatividad aplicable así como expedir la acreditación que contenga los datos de identificación del Técnico, siempre que demuestre su formación y conocimientos, mediante documento legalmente expedido y registrado por Institución integrante del Sistema de Urgencias Médicas.	Instruir a la Coordinación de Atención Pre hospitalaria y desastres para formular el procedimiento de ingreso al registro de profesionales en Atención pre hospitalaria y en su caso emitir las constancias de acreditación respectiva.	Acatar la normatividad vigente y mantener la base de datos de registro de profesionales en atención pre hospitalaria de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Salud.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA</b>					
1	Evaluar los programas y servicios que se otorgan en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Analizar de manera conjunta con la Coordinación de Servicios Hospitalarios, los reportes de visita de supervisión operativa realizadas a las unidades hospitalarias, por parte de la JUD de Supervisión y Control.	Retroalimentar el proceso de atención médico asistencial a fin de mejorar la prestación la eficacia y eficiencia de las Unidades Hospitalarias.	Documento	33
2	Asegurar el desarrollo de programas de atención médica y administrativos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como a los que se realizan en el contexto interinstitucional, de manera permanente.	Facultar a la CSH en el análisis de los programas de trabajo de atención médica y administrativa.	Asegurar que las unidades hospitalarias otorguen los servicios de atención médica de manera coordinada apegándose a los programas establecidos.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Diseñar las acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y de urgencias a su cargo, en observancia de las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.	Implementar la normatividad que permita brindar la atención de los servicios médicos y urgencias con calidad, estableciendo estrategias de operación con los titulares de las Unidades Hospitalarias.	Apegarse a la normatividad para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas usuarias.	<b>Acción continua</b>	1
4	Diseñar las estrategias para la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades correspondientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Teniendo como base la cobertura, productividad y ubicación de cada uno de los Hospitales de la Red de la SEDESA, analizar, proponer los recursos y la oferta de servicios.	Brindar atención integral y de calidad a la población demandante de servicios de salud a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Participar en el desarrollo de los instrumentos y acciones normativas, y en la operación y mejoramiento de la red de servicios médicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Evaluar y controlar a través de las coordinaciones a cargo, la aplicación técnica y normativa en la operatividad de los servicios médicos.	Identificar servicios propensos a mejora para un servicio más óptimo.	Acción continua	1
6	Difundir y hacer cumplir los reglamentos, normas, planes y programas emanados de la Secretaría.	Analizar los resultados de la supervisión que realice la JUD de Supervisión y Control en el rubro Gestión Directiva, verificando el apego a la normatividad vigente en las materias que competan a la operatividad hospitalaria.	Ofrecer a los Directores de los Hospitales una orientación y apoyo sustentable en materia de normatividad en la operación hospitalaria.	Documento	33
7	Facilitar el funcionamiento y la operación del modelo ampliado de atención a la salud y la regionalización de los servicios, con la participación del primer nivel de atención.	Establecer coordinación con el primer nivel de atención con el fin de armonizar la operación del Sistema de Salud de la Ciudad de México	Asegurar la interrelación dinámica entre el primero y segundo niveles de atención.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8	Determinar las necesidades de insumos, medicamentos y equipo médico de los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Analizar las peticiones que realizan las unidades hospitalarias priorizando sus necesidades.	Que las unidades hospitalarias cuenten con los insumos y el equipo médico necesario para mejorar la atención asistencial.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
9	Favorecer la obtención de insumos, medicamentos y equipo médico necesarios para la adecuada operación de las unidades.	Gestionar con la Dirección de Medicamentos Insumos y Tecnología y la Dirección de Recursos Materiales, la adquisición de los insumos necesarios para la operación de las unidades hospitalarias	Facilitar la operación de las unidades hospitalarias para una atención médico asistencial que acerque a la Secretaria a cumplir las expectativas de los usuarios	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
10	Participar en el subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud.	Participar en la aprobación o rechazo del listado de casos presentados	Cumplir con la Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
11	Recibir, analizar y autorizar las propuestas de candidatos para la contratación de personal de las unidades hospitalarias, considerando las necesidades específicas de los servicios médicos que prestan.	Otorgar el visto bueno a las propuestas de candidatos posibles de contratación enviados por las unidades hospitalarias de acuerdo a sus necesidades.	Que las unidades hospitalarias cuenten con personal necesario para su adecuado funcionamiento.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
12	Aplicar sistemas de evaluación, seguimiento y control de personal, medicamentos, insumos y tecnología médica, para la oferta de servicios en forma oportuna y de calidad.	A través de las Unidades Hospitalarias con base a los manuales de operación de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como las actividades realizadas por las J.U.D. de Supervisión y Control y la J.U.D. de Calidad a través de las Subdirecciones de Operación Hospitalaria e Instrumentación de Proyectos se lleva a cabo la evaluación, seguimiento y control de personal, medicamentos, insumos y tecnología médica, para la oferta de servicios en forma oportuna y de calidad.	La adecuada función de las Unidades Hospitalarias apegadas a la normatividad vigente.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
13	Supervisar el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos para los residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral y para la población de adultos mayores, en su ámbito de competencia.	Vigilar el cumplimiento del programa de trabajo generado por la Subdirección de Instrumentación de Proyectos y la JUD de Gratuidad.	Implementar los instrumentos de control interno conforme al programa de trabajo de la JUD de Gratuidad en apego a las reglas de operación de la actividad institucional. Cumplir la Ley de Acceso Gratuito a los servicios médicos y medicamentos para los habitantes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
14	Conducir los procesos integrales de supervisión de los servicios de las unidades médicas de la Secretaría.	Analizar en conjunto con la Coordinación de Servicios Hospitalarios y la Subdirección de Operación Hospitalaria, la efectividad de las supervisiones en materia de integración de los procesos supervisados.	Fortalecer a la Subdirección de Operación Hospitalaria a fin de instrumentar estrategias dirigidas a integrar una supervisión hospitalaria efectiva y eficaz	<b>Evento</b>	<b>2</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
15	Asegurar la adecuada coordinación entre la dirección de las unidades hospitalarias y su área de apoyo, Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental Administrativa, para el desarrollo de las funciones asignadas.	Establecer un calendario de trabajo con los Directores de las Unidades Hospitalarias.	Fortalecer el trabajo conjunto entre la Dirección de las unidades hospitalarias y la Subdirección y/o JUD de Enlace Administrativo correspondiente.	<b>Acción continua</b>	1
16	Coordinar con la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, la Dirección General de Administración y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el desarrollo y operación del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	Participar en reuniones de coordinación para generar acuerdos que permitan la adecuada operación del Sistema de Protección Social en Salud en segundo nivel de atención acorde al catalogo de servicios.	La Adecuada Operación el Sistema de Protección Social en Salud en la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
17	Operar los componentes médicos del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México conforme a la Ley General de Salud, su reglamento, acuerdo de coordinación y convenio.	Difundir los convenios establecidos con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y establecer los procedimientos de supervisión para vigilar el apego a los componentes del Sistema de Protección Social en Salud para una adecuada atención de los usuarios.	Otorgar servicios integrales de calidad a los derechohabientes del Sistema de Protección Social en Salud.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
18	Capacitar al personal médico y paramédico en las acciones del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, incluyendo la forma de registro de las atenciones de los beneficiarios.	En coordinación con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud a través de los Gestores Médicos se capacita al personal en las Unidades Hospitalarias.	El apego a los procesos del Sistema de Protección Social en Salud.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
19	Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, conforme a la Ley General de Salud, su reglamento, acuerdo de coordinación y los convenios que se suscriban.	Participar en reuniones de coordinación que propicien la referencia y contra referencia de pacientes entre el primero, segundo y tercer nivel de atención acorde al catalogo de servicios con que cuentan ambos organismos y convenios establecidos.	El adecuado cumplimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
20	Auditar médicamente a instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, con quienes se suscriban convenios de colaboración, por indicación de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos.	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
21	Garantizar la certificación de establecimientos y de personal, así como la acreditación de los procesos de atención establecidos en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.	A través de la Subdirección de Instrumentación de Proyectos capacitar y asesorar al personal de las unidades médicas para que realicen en forma adecuada el proceso de acreditación y en su caso certificación	Contar con el mayor número de Unidades Hospitalarias Acreditadas y/o Certificadas, a fin de otorgar atención médica de calidad.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
22	Evaluar que las instituciones públicas que participan en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, cumplan con la provisión de servicios establecidos en la Ley General de Salud, su reglamento, el acuerdo de coordinación y los convenios suscritos.	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	Acción continua	1
23	Atender las quejas y consultas presentadas por los usuarios derivadas del proceso de atención en los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Las quejas recibidas serán atendidas a través de un análisis objetivo con participación activa de las diferentes áreas que por competencia deban intervenir para garantizar el acceso al derecho a la Salud oportuna del usuario que demande nuestros servicios.	Fortalecer la relación Secretaría - usuario, proporcionándole un clima de confianza, mediante una oportunidad de apertura a las opiniones de usuarios con aras de mejorar la atención médico asistencial.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
24	Representar a la Secretaría de Salud ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Hacer patente la presencia de la Dirección de Atención Hospitalaria en las instancias y los procesos que requieran de su participación a través de la representación con funcionarios públicos capacitados en la materia de que se trate.	Negociar una solución adecuada y satisfactoria para las partes en conflicto.	<b>Acción continua</b>	1
25	Establecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora.	Difundir el Sistema de Control Interno propuesto por la Contraloría Interna de la SEDESA, con la finalidad de que sea del conocimiento de la Coordinación de Servicios Hospitalarios y de las Unidades Hospitalarias a fin de vigilar su aplicación y retroalimentarlo con las mejoras que al caso sea necesarias.	Dar estricto cumplimiento al Programa de Control Interno.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
26	Difundir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en el diagnóstico de control interno, en el ámbito de su competencia.	Supervisar que la información de los resultados de las auditorías realizadas a nuestras áreas de responsabilidad por los órganos de control sean referidos y contestados al área requirente para solventar las recomendaciones realizadas	Evitar sanciones administrativas.	<b>Acción continua</b>	1
27	Programar y desarrollar acciones para la atención médica ante situaciones de contingencia y desastre en la Ciudad de México.	Instruir a la Coordinación de Atención Pre hospitalaria para realizar acciones de coordinación de atención médica y de urgencias.	Mantener actualizados los procedimientos y acciones de la atención medica ante situaciones de emergencia y desastres	<b>Acción continua</b>	1
28	Establecer la operación de los sistemas de atención pre hospitalaria de la Secretaría de Salud.	Instruir a la Coordinación de Atención Pre hospitalaria y Desastres para formular y ejecutar acciones en materia de operación de los sistemas de la atención pre hospitalaria.	Mantener disponible el sistema de Atención pre hospitalaria de manera permanente para enfrentar situaciones de emergencia y desastres.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
29	Coordinar los procesos de inscripción de los profesionales técnicos de la salud en atención médica en el registro de técnicos en urgencias médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como de expedición de la acreditación.	Instruir a la Coordinación de Atención Pre hospitalaria y desastres para formular el procedimiento de ingreso al registro de profesionales en Atención pre hospitalaria y en su caso emitir las constancias de acreditación respectiva.	Acatar la normatividad vigente y mantener la base de datos de registro de profesionales en atención pre hospitalaria de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Salud.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
1	Analizar las necesidades de insumos, medicamentos y equipo médico de las unidades hospitalarias.	En coordinación con la Dirección de Atención Hospitalaria definir los mecanismos de análisis y autorización de requisiciones en seguimiento a las necesidades propias de cada unidad. Trabajar en conjunto con la DMIT y DRM los perfiles de pacientes.	Disponer de instrumentos técnicos homogéneos, para formular, aplicar y consolidar la operación del modelo integral de la Programación y Presupuestación.	<b>Archivo electrónico</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Participar en los procesos de licitación de medicamentos, insumos y equipo.	En coordinación con la Dirección de Atención Hospitalaria aportar el criterio médico en la construcción de las bases de los dichos procesos licitatorios a fin de que los recursos solicitados por la DGSMU sean incluidos en los dichos procesos licitatorios.	Coadyuvar en el mejoramiento del abasto.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
3	Evaluar los resultados de los procesos de atención médica y servicios hospitalarios.	Análisis de los reportes de las visitas de supervisión operativa realizada a las unidades hospitalarias	Retroalimentar el proceso de supervisión a fin de mejorar la prestación de la atención médica.	<b>Documento</b>	<b>33</b>
4	Participar en la implementación de mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.	Coordinar la aplicación de procedimientos para el control de los insumos en las Unidades Hospitalarias.	El uso racional de insumos en las clínicas de catéter y en la clínica de heridas y estomas en las Unidades Hospitalarias que permita utilizarlos de manera eficiente.	<b>Documento</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Asegurar la difusión y cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación de servicios hospitalarios.	A través de la Subdirección de Operación Hospitalaria difundir a las Unidades Hospitalarias la normatividad aplicable a la prestación de servicios	Asegurar que en las Unidades Hospitalarias se conozca y se implementen las normas como una regla de conducta de observancia obligatoria en beneficio de los derechohabientes o usuarios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
6	Analizar y proponer soluciones a las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y otras Instituciones relacionadas con la prestación de servicios médicos.	Coordinar a través de la Subdirección de Operación Hospitalaria el establecimiento de un equipo de trabajo que reciba reclamos jurídicos, que solucione quejas en derechos humanos y controversias por actos u omisiones derivados de la prestación de servicios médicos.	Ayudar a solucionar las diferencias que se presenten entre los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en materia de atención médica.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Asegurar el funcionamiento de los comités técnico - médicos hospitalarios en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Monitoreo del envío a las diferentes Unidades Hospitalarias de la normativa.	Las Unidades Médicas se apegan a la normatividad; elemento fundamental para estandarizar los procesos y mejora la prestación de servicios.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
8	Facilitar la ampliación de la cobertura, mediante la optimización de los recursos, la regionalización y, en su caso, la oferta de nuevos servicios.	Con base a la localización de las Unidades Hospitalarias y a la capacidad instalada, recursos humanos en servicio y al techo presupuestal y la morbilidad se analiza la propuesta de la prestación de nuevos servicios	Brindar atención integral y de calidad a la población demandante de Servicios de Salud a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acorde a la problemática de salud detectada y que se pueda resolver en el segundo nivel de atención.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
9	Desarrollar los procesos integrales de supervisión de las unidades de atención médica.	Analizar la metodología del proceso de supervisión y en su caso proponer mejoras.	Retroalimentar el proceso.	<b>Documento</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
10	Evaluar la coordinación existente, entre la dirección de las unidades hospitalarias y su área de apoyo, Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental Administrativa, para el desarrollo de las funciones asignadas.	Establecer un calendario de trabajo con los Directores de las Unidades Hospitalarias.	Fortalecer el trabajo conjunto entre la Dirección Hospitalaria y Subdirecciones y/o JUD administrativas de apoyo.	<b>Acción continua</b>	1
11	Verificar la realización de los programas de atención médica y administrativos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como a los que se realizan en el contexto interinstitucional, de manera permanente.	Es competencia de la Dirección General de Administración verificar la realización de los programas administrativos. Por otro lado los programas que se realizaban en las unidades hospitalarias se transformaron en Actividades Institucionales y Acciones concertadas.	Que las unidades hospitalarias otorguen los servicios de atención médica conforme a la normatividad vigente.	<b>Acción continua</b>	1
12	Desarrollar nuevos proyectos en el ámbito de la calidad, para asegurar la excelencia de la atención médica en todos los hospitales de la Red.	Apoyar a la Subdirección de Instrumentación de Proyectos en la implementación de las líneas de acción de la DGCES.	Evitar que se vean afectados los procesos de acreditación o las diferentes evaluaciones que la DGCES lleve a cabo en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
13	Evaluar que en el desarrollo de proyectos específicos y de calidad de la atención se apliquen criterios médicos basados en evidencias.	Analizar la estandarización de los procesos de calidad implementados en las Unidades Médicas Hospitalarias.	Lo proyectos se apeguen a la normatividad.	<b>Acción continua</b>	1
14	Coordinar acciones intra hospitalarias para el desarrollo de los procesos de certificación de hospitales.	De acuerdo a los estándares establecidos por la DGCES se monitorizan las acciones relevantes que realiza la Subdirección de Instrumentación de Proyectos con relación a los procesos de acreditación y certificación hospitalaria.	Contar con una estrategia que permita avanzar en el desarrollo del proceso para la acreditación y certificación de los hospitales.	<b>Acción continua</b>	1
15	Asegurar el desarrollo del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos en los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Analizar programa de trabajo que implemente la Subdirección de Instrumentación de Proyectos y el de la JUD de Gratuidad respecto a las asesorías y apoyo para el acceso a los servicios médicos y medicamentos en las Unidades Médicas.asi como los instrumentos	Implementar los instrumentos de control interno conforme al programa de trabajo de la JUD de Gratuidad en apego a la Ley de Acceso Gratuito a los servicios médicos y medicamentos para los habitantes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social en la que están contemplados	<b>Acción continua</b>	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
		y estrategias para asegurar el desarrollo del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.			
16	Instrumentar acciones de auditoría médica en las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, con quienes se suscriban convenios de colaboración.	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la SEDESA en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	Acción continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
17	Realizar acciones para lograr la certificación de establecimiento y de personal, así como la acreditación de procesos de atención establecidos en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.	Instruir a la Subdirección de Instrumentación de Proyectos en la aplicación de las acciones necesarias.	Identificar desviaciones de estructura y procesos, así como oportunidades de mejora en los servicios de las unidades médicas conforme a la normatividad vigente, las observaciones de COFEPRIS y los lineamientos del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de establecer estrategias que permitan la acreditación y certificación de las unidades, mediante información obtenida durante las visitas conjuntas a los hospitales por la JUD de Calidad y Proyectos Específicos.	Acción continua	1
18	Identificar el grado de cumplimiento de las instituciones públicas que participan en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, de la provisión de servicios establecidos en la Ley General de Salud, su reglamento, el acuerdo de coordinación y los	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la SEDESA en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
	convenios suscritos.				
19	Instrumentar mecanismos para el cumplimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, conforme a la Ley General de Salud, su reglamento, el acuerdo de coordinación y los convenios suscritos.	Hacer seguimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia elaborados en esta Dirección y remitidos para su revisión a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial.	Una vez aprobado, realizar la difusión a las Unidades Hospitalarias para su observancia.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
20	Analizar metodológicamente los procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las Unidades Hospitalarias	Analizar y Coordinar la actualización y/o modificaciones de los documentos técnicos normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias y ser el enlace con la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial.	Apoyar a las Unidades Hospitalarias a que cuenten con la normatividad actualizada para el adecuado desarrollo de sus funciones.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA</b>					
	Desarrollar y aplicar los instrumentos de coordinación intra-hospitalarios para el adecuado funcionamiento de las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.	Desarrollar un tablero de control para el análisis de la productividad versus metas establecidas en las Unidades Hospitalarias	Conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas en las Unidades Hospitalarias	<b>Análisis</b>	<b>12</b>
<b>2</b>	Proponer la organización de los servicios de las unidades hospitalarias de acuerdo a capacidad, necesidad, demanda, morbilidad y cambios demográficos, incrementando las áreas que se requieren y compactando las no productivas o de escasa productividad.	Controlar la productividad de las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	A través del análisis del avance programático y de indicadores de resultados se busca conocer el desempeño de las Unidades Médicas y en su caso, coadyuvar a mejorar su desempeño.	<b>Reporte</b>	<b>12</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Conducir el desarrollo de los mecanismos de coordinación con las unidades médicas del primer y tercer nivel de atención, para establecer los procedimientos de referencia y contra referencia de derechohabientes y usuarios.	Entregar informe integral pormenorizado de los resultados obtenidos en la supervisión de unidades hospitalarias.	El análisis de los resultados de las supervisiones permite el desarrollo de los mecanismos correctivos y preventivos necesarios para un mejor resultado en la atención médica prestada.	Informes	66
4	Proponer programas de capacitación de personal en áreas específicas, que de acuerdo a los alcances operativos se requieran en las unidades hospitalarias de la Secretaría.	Detectar las necesidades de capacitación de acuerdo al análisis de la productividad reportada por las Unidades Hospitalarias	Identificar las necesidades de capacitación específica, mejorará la atención asistencial a los derechohabientes o usuarios.	Reportes	12
5	Participar en la elaboración y actualización del cuadro institucional de medicamentos y de material de curación requeridos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.	Asesorar a las Unidades Hospitalarias durante el proceso de elaboración del POA y durante el periodo de actualización de los Cuadro de Medicamentos y Materia de Curación.	Estandarizar criterios para la elaboración del POA y para la actualización de los Cuadros Institucionales de Medicamentos y Material de curación.	Asesorías	64

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Participar en la elaboración del programa anual de adquisiciones, programando las necesidades de equipo, instrumental, medicamentos y material de curación, mediante la identificación de necesidades.				
7	Atender en tiempo y forma las quejas médicas presentadas por los derechohabientes o usuarios ante la Comisión nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y dar seguimiento hasta la resolución de las quejas.	Conjuntar un equipo de trabajo que reciba reclamos jurídicos, que solucione quejas en derechos humanos y controversias por actos u omisiones derivados de la prestación de servicios médicos.	Ayudar a solucionar las diferencias que se presenten entre los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en materia de atención médica.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
8	Supervisar la aplicación de los programas e instrumentos normativos para la prestación de servicios médicos en las unidades hospitalarias y centros toxicológicos de la Secretaría de Salud.	Apoyar en la gestión para solucionar la problemática detectada durante el proceso de supervisión	La supervisión de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias tiene el objetivo de conocer la situación en la que se encuentran operando, identificar la problemática existente y establecer mecanismos correctivos que coadyuven a mejorar la calidad de los servicios de salud.	<b>Supervisiones programadas</b>	<b>66</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
9	Establecer el sistema de supervisión operativa integral de atención médica y paramédica en hospitales generales, pediátricos y materno-infantiles.				
10	Verificar que la dirección de las unidades hospitalarias, se coordine con su área de apoyo, Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental Administrativa, para el desarrollo de las funciones asignadas.				
11	Desarrollar y supervisar los procedimientos técnico-normativos para proporcionar servicios médicos contra intoxicaciones en las unidades hospitalarias y centros toxicológicos de la Secretaría de Salud.				

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
12	Instrumentar procedimientos para el cumplimiento de los programas de atención médica, psicológica y psiquiátrica para los derechohabientes o usuarios atendidos en las unidades hospitalarias y centros toxicológicos de la Secretaría de Salud.				
13	Participar en las acciones de auditoría médica en las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, con quienes se suscriban convenios de colaboración.	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la SEDESA en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
14	Supervisar el grado de cumplimiento de las instituciones públicas que participan en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, de la provisión de servicios establecidos en la Ley General de Salud, su reglamento, el acuerdo de coordinación y los convenios suscritos.	Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud así como con la Dirección del Sistema de Protección Social en Salud, participando con servidores públicos capacitados en Auditoría Médica.	Participación activa de la SEDESA en la auditoría médica de las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
15	Verificar el cumplimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, conforme a la Ley General de Salud, su reglamento, el acuerdo de coordinación y los convenios suscritos.	Supervisión en las Unidades hospitalarias de los acuerdos generados en las reuniones del Comité de Referencia y Contra referencia y supervisión de los mismos a través de la J.U.D. de calidad y la J.U.D. de Supervisión y Control	El adecuado cumplimiento de los procedimientos de referencia y contra referencia del Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México.	<b>Reuniones</b>	<b>12</b>



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
16	Revisar y elaborar procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las Unidades Hospitalarias	Revisar proponer y participar en la actualización y/o modificación de los documentos técnico normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias	Mantener actualizados los instrumentos técnico normativos con aplicación hospitalaria.	<b>Acción continua</b>	1
1	Verificar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos.	Coordinar la supervisión integral de la atención médica y servicios auxiliares en las unidades hospitalarias, de manera programada y extraordinaria para verificar que la prestación de servicios de salud en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se realice en apego a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás normatividad aplicable.	Una norma es una regla de conducta de observancia obligatoria que debe ser respetada. Por ende es necesario verificar que las reglas o normas en cualquier lugar o situación se cumplan en tiempo y forma, lo que implica revisar, analizar y verificar que los procesos de atención médica y Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento aseguren que se verifique en apego a la normatividad y con calidad y seguridad en beneficio de los derechohabientes o usuarios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Informe de supervisión</b>	66

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Detectar desviaciones en los procesos de atención médica y proponer soluciones.	Visita de supervisión	Proceso de supervisión integral de la atención médica, relacionado con la organización, funcionamiento y productividad de las Unidades Médicas que permite determinar y evaluar las relaciones de causas-efectos de los problemas detectados y proponer alternativas de solución.	Visita programada	66
3	Asesorar a los cuerpos directivos de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión.	Con los elementos técnicos normativos, elaborar la Cédula de Supervisión integral donde se suscriban las acciones preventivas y correctivas para la mejora o corrección de la problemática identificada, con la finalidad de integrar un Modelo de Gestión de Calidad y Seguridad.	Permite integrar el desarrollo de la planeación estratégica, que alineado con su planeación operativa, asegure la calidad y seguridad de la atención médica otorgada a la población derechohabiente o usuaria.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Coadyuvar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.	Supervisar que se observe en todo momento los criterios para la certificación y acreditación de los Hospitales, establecidos por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud Federal respectivamente	Verificar el cumplimiento de los criterios que asegure la Certificación y Acreditación de los Hospitales de la Secretaría de salud de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	1
5	Establecer coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Insumos de Laboratorios e Imagen, para la realización de acciones conjuntas.	Supervisar de manera integral que para el desarrollo y correcto funcionamiento de los procesos de atención médica se cuente con los insumos adecuados y suficientes en las áreas de laboratorio e imagenología	Asegurar que se cuente con los recursos necesarios, suficientes y adecuados para el otorgamiento de la atención médica con calidad y seguridad.	<b>Acción continua</b>	1
6	Identificar e Informar al Subdirector de Operación Hospitalaria sobre la coordinación existente entre la dirección de las unidades hospitalarias y su área de apoyo, Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental Administrativa, para el desarrollo de las funciones asignadas.	Elaborar informe pormenorizado de las desviaciones detectadas en los procesos de atención médica de las unidades hospitalarias a través de la Cédula elaborada para tal efecto-	Verificar, promover y dar seguimiento de las actividades para el cumplimiento de la normatividad en la prestación de los servicios médicos y en la propuesta de soluciones de los problemas identificados en la supervisión.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión y control integrales.	Elaborar y en su caso actualizar la Cédula de Supervisión	Proceso de supervisión que verifica lo relacionado con la organización y funcionamiento de las unidades hospitalarias, que permite determinar y evaluar las relaciones de causa-efecto de los problemas detectados en Estructura, Procesos y Resultados a fin de contribuir en la mejora de los servicios otorgados a la población derechohabiente o usuaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Cédula de Supervisión</b>	<b>1</b>
8	Efectuar tareas de supervisión integral de hospitales, de manera programada y extraordinaria.	Visitas de Supervisión	Capacitar y asesorar al personal operativo de las Unidades Hospitalarias en el desarrollo de los Procesos de Atención Médica (Nota: las farmacias son supervisadas por la DMIT y el almacén es responsabilidad de la Dirección de Administración)	<b>Visita programada</b>	<b>24</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
	Supervisar de manera integral los procesos de atención médica, así como de los servicios de Odontología, farmacia y almacenes de las unidades médicas.				
9	Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de laboratorio clínico, de anatomía patológica, radiología e imagenología y bancos de sangre de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Analizar la organización, desarrollo de las actividades y productividad de los servicios de laboratorio clínico, de anatomía patológica, radiología e imagenología y bancos de sangre de las unidades médicas de la Secretaría de Salud con la finalidad de presentar propuestas para la solución de problemáticas detectadas en apego a la normatividad vigente	Informe de supervisión	66

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
10	Presentar propuestas innovadoras y efectivas en mecanismos de supervisión y control.	Actualización de Guía y Cédulas de Supervisión.	Con relación a los distintos procesos relacionados con la actividad médica, emanan diariamente un cúmulo de Estatutos, Leyes, Códigos, reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y documentos Normativos-Administrativos que deben necesariamente ser analizados ya que frecuentemente modifican en distinto grado el estado actual de distintas áreas de incumbencia de nuestra actividad, para su aplicación y en su caso innovar el Proceso de Supervisión y Control.	Guía y Cédulas actualizadas	1
11	Elaborar procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las unidades Hospitalarias	Revisar y solicitar actualización y/o modificación de los documentos técnico normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias	Contar con los documentos técnico normativos actualizados para la adecuada supervisión en unidades hospitalarias, a fin de mejorar la calidad de la atención medica que se proporciona en los Hospitales de	Acción continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			la SEDESA		
<b>ÁREA: JUD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>					
1	Asesorar a los hospitales de la dependencia en la elaboración de los programas de atención médica preventiva y de vigilancia epidemiológica que coadyuven a la preservación de la salud de la población de la Ciudad de México.	Actualizar a los Hospitales de la Dependencia para mejorar la Atención Médica Preventiva y de Vigilancia Epidemiológica que coadyuven a la preservación de la salud de la población de la Ciudad de México.	Asegurar el funcionamiento adecuado de los Hospitales.	Reuniones de actualización	12

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Participar en la elaboración de los programas de promoción de la salud dirigidos a los derechohabientes y usuarios en materia de prevención de enfermedades.	Participar en la elaboración de los programas de promoción de la salud dirigidos a los derechohabientes y usuarios en materia de prevención de enfermedades	La higiene de las manos es el procedimientos más importante para la reducción de infecciones nosocomiales (IN) y prioritario para la seguridad del paciente. La ocurrencia de IN es uno de los indicadores de la calidad de la atención de los hospitales que permiten identificar su impacto en la disminución de la morbilidad hospitalaria y en particular en la infantil, y también disminuyen los costos sociales y económicos de la atención. La Meta Internacional la Seguridad del Paciente No. 5. Señala que la reducción del riesgo de infecciones asociadas con la atención médica es posible mediante una Campaña Efectiva de Higiene de Manos, para esto es indispensable contar con agua segura con los niveles de cloro libre residual dentro de rangos esperados en cada hospital de la SEDESA de la Ciudad de México	<b>Informe de Monitoreo Semanal</b>	<b>1560</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Gestionar recursos para la ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica en unidades médicas y hospitalarias de la Secretaría.	Analizar y evaluar los resultados de los programas de vigilancia epidemiológica, con el fin de detectar desviaciones y establecer los mecanismos de control.	Mediante la aplicación del Programa de Saneamiento Ambiental Hospitalario. Se deberán de garantizar las buenas prácticas de operación relacionadas con Higiene, limpieza, manejo de alimentos, manejo de ropería, disposición de RPBI en los Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	<b>Informe Mensual</b>	<b>360</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Participar en las reuniones interinstitucionales e intersectoriales de los programas de vigilancia epidemiológica.	Participar en las reuniones interinstitucionales e intersectoriales de los programas de vigilancia epidemiológica.	Reuniones de Trabajo con el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE). El CEVE tiene como objetivo prevenir y limitar daños a la salud de la población de la Ciudad de México mediante el análisis del comportamiento de las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica, así como dar respuesta oportuna a las alarmas y alertas epidemiológicas, para coadyuvar en la toma de decisiones de las autoridades de salud y gubernamentales en materia de respuesta a problemas de salud.	Reunión	12

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Desarrollar y supervisar la operación del sistema de Vigilancia Epidemiológica que se aplica en las unidades médicas y hospitalarias de la Red.	Desarrollar y supervisar la operación del sistema de Vigilancia Epidemiológica que se aplica en las Unidades Médicas y Hospitalarias de la Red.	El Nutra VE es un sistema de vigilancia centinela con enfoque sindromático, que facilita la vigilancia de agentes infecciosos que no son identificables mediante estrategias del sistema convencional. Para asegurar la adecuada operación y lograr su objetivo se requiere de personal capacitado, la infraestructura para el diagnóstico del laboratorio, un sistema informático eficaz y la supervisión y asesoría para una adecuada coordinación entre el sistema de vigilancia, los laboratorios y el personal clínico.	Supervisión- asesoría	10

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Supervisar el apego a los lineamientos para la integración y operación de los comités de vigilancia epidemiológica en unidades médicas y hospitalarias de la red.	Supervisar el cumplimiento de las acciones del Manual de Técnicas de Vacunación y Lineamientos para la integración, operación, cuidado y manejo de la red de frío y biológicos en los Hospitales de la red.	La vigilancia continua de los procesos para la integración y manejo de la red de frío y vacunas asegura la conservación adecuada de los biológicos, preserva su calidad y ofrece eficaz inmunización a la población susceptible usuaria de los servicios médicos y personal de salud para evitar adquirir y transmitir enfermedades prevenibles por vacunación así como la eliminación de factores de riesgo.	Supervisión	28
7	Supervisar el desarrollo de los programas de atención preventiva y de vigilancia epidemiológica en las unidades de atención primaria, unidades móviles, unidades médicas en reclusorios, centros de readaptación social y hospitales de la red.	Supervisar el desarrollo de los programas de atención preventiva y de vigilancia epidemiológica en los hospitales de la red.	Se deberá de asegurar la operación del Sistema y los Programas de Vigilancia Epidemiológica en los Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Supervisión	12

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8	Analizar y evaluar los resultados de los programas de vigilancia epidemiológica, con el fin de detectar desviaciones y establecer los mecanismos de control.	Analizar el diagnóstico situacional del JUD de Vigilancia Epidemiológica	Proceso de investigación relacionado con la organización y el funcionamiento de la JUD, permite determinar y evaluar las relaciones de causas-efectos de los problemas detectados en estructura, recursos humanos de las Unidades Médicas.	<b>Diagnóstico</b>	<b>1</b>
9	Elaborar procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las unidades Hospitalarias	Revisar y solicitar actualización y/o modificación de los documentos técnico normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias	Contar con los documentos técnico normativos actualizados para la adecuada supervisión en unidades hospitalarias, a fin de mejorar la calidad de la atención medica que se proporciona en los Hospitales de la SEDESA de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: JUD DE SERVICIOS, MÉDICOS Y APOYO</b>					
1	Implantar los lineamientos técnicos y normativos para el funcionamiento y operación de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Supervisar el adecuado funcionamiento y operación de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	La aplicación de la normatividad de las diferentes áreas en las unidades médicas de la Red permite corregir las desviaciones y dar seguimiento de su cumplimiento.	<b>Supervisión</b>	<b>66</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Apoyar a las unidades médicas en la elaboración de los programas de trabajo de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social.	Elaborar Programa de Trabajo de la JUD SMA	Contar con instrumento de trabajo que dirija las actividades de los servicios de las Coordinaciones de la JUDSMA en base a los lineamientos técnico normativo aplicable en la red hospitalaria.	<b>Programa Elaborado</b>	<b>1</b>
3	Establecer medidas de solución a la problemática que se presente en las unidades médicas en cuanto a la organización y funcionamiento de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social.	Aportar el criterio médico en cada licitación a fin de garantizar el abasto de insumos, medicamentos así como el equipamiento de las unidades médicas	Contar con fundamentos técnico-administrativos para desarrollar las actividades correctivas de las desviaciones detectadas en las unidades de la red.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
4	Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Visita de Supervisión	Proceso mediante el cual se verifica la aplicación de la normatividad de las diferentes áreas en las unidades médicas de la Red, con el fin de corregir las desviaciones y dar seguimiento de su cumplimiento.	<b>Supervisión</b>	<b>66</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Detectar desviaciones en los procesos que realizan Enfermería, Dietología y Trabajo Social en la atención a derechohabientes o usuarios, así como diseñar e implementar estrategias de solución.	Integrar Reportes de Supervisión de las Coordinaciones de Enfermería, Dietología, y Trabajo Social.	Generar un documento que sirva de guía para corregir las desviaciones encontradas y para hacer seguimiento de las acciones correctivas.	Informe de Supervisión	66
6	Vigilar la suficiencia de recursos materiales y tecnológicos para garantizar la operación de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social.	Visitas de Supervisión	Verifica la aplicación de la normatividad de las diferentes áreas en las unidades médicas de la Red, con el fin de corregir las desviaciones y dar seguimiento de su cumplimiento.	Supervisión	66
7	Participar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.	Visita de Supervisión	Verificar que los Procesos que se desarrollan en los servicios cumplan los lineamientos certificar o acreditar.	Informe de Supervisión	66

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8	Establecer los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para la operación y supervisión de los programas en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento, aplicables al primero y segundo nivel de atención en las unidades médicas y hospitalarias de la red.	Reuniones de trabajo con el área responsable del programa en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud	Establecer comunicación y acuerdos para la vigilancia de los derechos de atención de los afiliados en el primer y segundo nivel de atención.	<b>Acción continua</b>	1
9	Elaborar procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las unidades Hospitalarias	Revisar y solicitar actualización y/o modificación de los documentos técnico normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias	Contar con los documentos técnico normativos actualizados para la adecuada supervisión en unidades hospitalarias, a fin de mejorar la calidad de la atención medica que se proporciona en los Hospitales de la SEDESA de la Ciudad de México	<b>Acción continua</b>	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS</b>					
1	Diseñar, proponer y ejecutar proyectos específicos para mejorar la calidad de la atención médica en unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Supervisar los proyectos y programas de calidad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y su fortalecimiento.	Dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los programas, líneas de acción y estrategias llevadas a cabo por la JUD de Calidad y Proyectos Específicos, con la finalidad de generar acciones de mejora de calidad de la atención de los servicios de salud que prestan cada una de las Unidades Medicas.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Consolidar los proyectos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y fortalecer aquellos en desarrollo.	Implementar los mecanismos de supervisión y seguimiento de los programas y proyectos prioritarios.	Verificar el cumplimiento de las metas definidas por el programa operativo y por la Coordinación de Medibuses para establecer las estrategias necesarias mediante el análisis permanente de la información, así como el control y validación de las acciones realizadas en el ejercicio del presupuesto asignado, con el objetivo de realizar detecciones oportunas de enfermedades crónico degenerativas, cáncer de mama y cáncer de próstata.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Coadyuvar en la elaboración de manuales de organización y procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias.	Coadyuvar en la elaboración de manuales de organización y procedimientos, a través del análisis de los procesos en las unidades hospitalarias y a nivel central.	Proponer modificaciones en los procedimientos para generar acciones de mejora de calidad de la atención de los servicios de salud, a través de la Identificación y detección de desviaciones en los procesos con evaluaciones y visitas realizadas a las unidades médicas hospitalarias por las Jefaturas de Calidad y Proyectos Específicos y Gratuidad.	<b>Acción continua</b>	1
4	Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos programas, planes y proyectos de atención médica de la Secretaría de Salud.	Analizar los resultados de los procesos de supervisión efectuados a las unidades hospitalarias con el fin de proponer estrategias de mejora los procesos de atención médica.	Dar seguimiento a las acciones de prevención y detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas con la finalidad de reducir el daño en la salud y preservar la vida.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Participar en las acciones para lograr la certificación de establecimiento y de personal, así como la acreditación de procesos de atención establecidos en el Sistema de Protección Social en Salud en la ciudad de México, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.	Instruir y supervisar las acciones para lograr la certificación de establecimiento y de personal, así como la acreditación de procesos de atención establecidos en el Sistema de Protección Social en Salud en la Ciudad de México, en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México	Identificar desviaciones de estructura y procesos, así como oportunidades de mejora en los servicios de las unidades médicas conforme a la normatividad vigente, las observaciones de COFEPRIS y Los lineamientos del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de establecer estrategias que permitan la acreditación y certificación de las unidades, mediante información obtenida durante las visitas conjuntas a los hospitales por la JUD de Calidad y Proyectos Específicos.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
6	Proponer instrumentos y estrategias para asegurar el desarrollo del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	Revisar los instrumentos de supervisión para asegurar el desarrollo del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	Asegurar el desarrollo del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	<b>Documento</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Evaluar los resultados del ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos, de los programas de calidad y de los proyectos específicos.	Analizar los resultados de las supervisiones del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos, actividades institucionales y programas de calidad.	Conocer los avances y logros obtenidos durante el año, de los objetivos y metas de los programas de trabajo de las JUD de Gratuidad a fin de detectar desviaciones, fortalecer la toma de decisiones e implementar estrategias que permitan mejorar la atención de la población usuaria.	<b>Acción continua</b>	1
8	Conducir las acciones de atención ciudadana en las unidades hospitalarias de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, siendo el enlace con la Coordinación General de Modernización Administrativa	Implementar el Modelo Integral de Atención Ciudadana y asegurar su funcionamiento	favorecer la atención personalizada a los usuarios que acuden al las unidades hospitalarias que requieren de atención médica	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
9	Dar seguimiento y supervisión de los proceso de Atención Ciudadana desde la Recepción de Solicitudes hasta la resolución de las mismas y a su vez impulsará la mejora de todo el ciclo de la Atención Ciudadana	Concentrar los informes de trámites y servicios de la Áreas de atención Ciudadana de las unidades Hospitalarias, llevar a cabo la supervisión de las áreas de tención ciudadana para el correcto funcionamiento.	Conocer los avances y logros obtenidos durante el año, relacionados a las actividades de la Áreas de atención ciudadana	<b>Acción continua</b>	1
<b>ÁREA: JUD DE GRATUIDAD</b>					
1	Elaborar y actualizar el diagnóstico situacional sobre el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno de la Ciudad de México	Detectar las fortalezas y debilidades del ejercicio concluido para definir oportunidades, diversas problemáticas, su importancia y factores que las determinan a fin de contar con un panorama real de lo realizado y proponer un programa de trabajo	Contar con el panorama real del programa para la toma de decisiones.	<b>Documento</b>	1
2	Dar seguimiento a las acciones y políticas que aplican al ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos y proponer medidas correctivas a las desviaciones detectadas.	Elaborar el programa de supervisión a las unidades hospitalarias,	Apegarse a la normatividad establecida a fin de brindar el acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos de manera eficiente.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Dar seguimiento a las quejas planteadas por los derechohabientes, en el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos y proponer alternativas de solución.	Gestionar soluciones y alternativas a las quejas relacionadas con la atención gratuita a través del Buzón del secretario y las áreas de atención ciudadana.	Brindar opciones de solución a los usuarios	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
4	Asegurar el cumplimiento estricto de los procedimientos para el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos en los hospitales de la Red.	Dar cumplimiento las visitas de supervisiones calendarizadas así como el análisis de la información enviada por los hospitales	Contar con personal operativo capacitado para brindar consejería a los usuarios de los beneficios y obligaciones al hacer uso de la Gratuidad.	<b>Reuniones</b>	<b>6</b>
5	Concentrar, canalizar y analizar la información proporcionada por los hospitales con relación al ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	Revisión y trámite de casos para el otorgamiento de la ayuda al beneficiario: material de osteosíntesis	Las unidades hospitalarias logran ofrecer los servicios médicos de una manera coordinada y eficiente.	<b>Integración de casos</b>	<b>191</b>
6		Revisión y trámite de casos para el otorgamiento de la ayuda al beneficiario: material de ortesis y prótesis	Las unidades hospitalarias logran ofrecer los servicios médicos de una manera coordinada y eficiente.	<b>Integración de casos</b>	<b>16</b>
7		revisión y trámite de casos para el otorgamiento de la ayuda al beneficiario: Ayudas funcionales	Las unidades hospitalarias logran ofrecer los servicios médicos de una manera coordinada y eficiente.	<b>Integración de casos</b>	<b>8</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8	Coordinarse con las autoridades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública, para facilitar el desarrollo de los procedimientos para el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	Reuniones de trabajo con el área responsable del programa en los Servicios de Salud	Establecer comunicación y acuerdos con el primer nivel de atención para la vigilancia de los derechos de atención de los afiliados en el primer nivel de atención.	<b>Acción continua</b>	1
9	Establecer los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para la operación y supervisión de los programas de gratuidad, aplicables al primero y segundo nivel de atención en las unidades médicas y hospitalarias de la red.	Reuniones de trabajo con el área responsable del programa en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud	Establecer comunicación y acuerdos para la vigilancia de los derechos de atención de los afiliados en el primer y segundo nivel de atención.	<b>Acción continua</b>	1
<b>ÁREA: JUD DE CALIDAD Y PROYECTOS ESPECÍFICOS</b>					
1	Ejercer el control sobre los programas de calidad existentes.	Dar seguimiento a los programas a través de la verificación de los informes	El cumplimiento de los programas de calidad.	<b>Acción continua</b>	1



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Recibir, concentrar y analizar la información de los comités técnico-médico hospitalarios.	Verificar el cumplimiento de las reuniones y seguimiento de acuerdos	Aseguramiento del funcionamiento para la toma de decisiones.	<b>Acción continua</b>	1
3	Diseñar programas de mejora continua para la solución de problemas de alto impacto.	Analizar y dar seguimiento a los programas de mejora continua propuestos por la unidades hospitalarias	Elevar la satisfacción del usuario y el prestador de salud.	<b>Acción continua</b>	1
4	Acudir en representación de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias a eventos relacionados con la calidad de los servicios médicos.	Participar en las reuniones Interinstitucionales, Dirección General de Calidad y Educación en Salud y Consejo General de Salubridad	Conocer y participar en la elaboración y actualización de proyectos.	<b>Acción continua</b>	1
5	Implementar un modelo conceptual de calidad total.	Seguimiento y evaluación de la actividades del modelo	Se de cumplimiento del programa de mejora continua.	<b>Acción continua</b>	1
6	Coadyuvar en el diseño e implementación de proyectos prioritarios o de nueva creación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Presentar propuestas de proyectos de acuerdo a las necesidades detectadas en la población objetivo de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México	Brindar alternativas de atención para otorgar servicios de salud integrales.	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Desarrollar protocolos de atención médica para los servicios hospitalarios.	Verificar que los protocolos de atención médica se apeguen a las Guías de Práctica Clínica	Estandarización de los procesos de atención médica que otorgan los prestadores de servicios.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
8	Proponer metodologías y programas de trabajo para la certificación de hospitales de la Secretaría de Salud.	Proponer un programa de trabajo para los procesos de acreditación de establecimiento y la certificación, así como realizar la supervisión a los establecimientos acreditados para el Sistema de protección Social en Salud.	Estandarizar y sistematizar las actividades de los integrantes de área de competencia.	<b>programa</b>	<b>1</b>
9	Elabora los programas anuales de acreditación y re acreditación para el Sistema de Protección Social en Salud.	Proponer a los establecimientos que participaran en los procesos de acreditación y re acreditación	Acreditar a las Unidades Hospitalarias para brindar servicios a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud	<b>unidades programadas</b>	<b>12</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
10	Desarrollar las normas, procedimientos, lineamientos y técnicas a las que se deberán sujetar las unidades Hospitalarias	Participar en la actualización y/o modificación de los documentos técnico normativos con aplicación en las Unidades Hospitalarias	Contar con los documentos técnico normativos actualizados para la adecuada supervisión en unidades hospitalarias, a fin de mejorar la calidad de la atención medica que se proporciona en los Hospitales de la SEDESA de la Ciudad de México.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
<b>ÁREA: MEDIBUSES</b>					
1	Ofertar estudios de química sanguínea con Unidades Médicas Móviles de laboratorio a la población habitante de la Ciudad de México	Realizar estudios de química sanguínea a la población habitante de la Ciudad de México	Se realiza estudios de Detección Oportuna de enfermedades Crónico-degenerativas en mujeres y hombres mayores de 20 años.	<b>Estudios de laboratorio</b>	<b>193,536</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Ofertar estudios de tamizaje de mastografía con Unidades Médicas Móviles a la población de la Ciudad de México	Realizar estudios de tamizaje de mastografía para la Detección Oportuna de Cáncer de mama en mujeres de 40 años y más. Así como en hombres con factores de riesgo a la población habitante de la Ciudad de México.	Disminuir la morbilidad y mortalidad en mujeres de más de 40 años de edad a través de la realización de estudio de mastografía integral. Así como a hombres que tengan factores de riesgo para padecer esta enfermedad.	<b>Mastografías</b>	<b>70,366</b>
3	Ofertar estudios de colposcopia con Unidades Médicas Móviles a la población de la Ciudad de México	Realizar estudios de Detección Oportuna de Cáncer cérvico uterino a través de la colposcopia en mujeres mayores de 25 años habitantes de la Ciudad de México.	Se realiza estudio de colposcopia a mujeres de 25 años y más. En caso de que el resultado fuera positivo se refiere a la paciente para tratamiento, control y seguimiento.	<b>Colposcopia</b>	<b>5,585</b>
4	Ofertar estudios de antígeno protático con Unidades Médicas Móviles a la población de la Ciudad de México	Realizar estudios de tamizaje en varones mayores de 40 años, para la Detección Oportuna de Cáncer de Próstata	Se realiza estudio de antígeno prostático, a hombres mayores de 40 años. En caso de que el resultado fuera positivo se refiere al paciente para tratamiento, control y seguimiento.	<b>Antígeno Prostático</b>	<b>7,200</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>ÁREA: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA</b>					
1	Formular propuestas para el mejoramiento de las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operacionales de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres.	Participar en las reuniones que se realicen a nivel federal para mejorar la normatividad en materia de atención pre hospitalario, así como proponer y en su caso divulgar a nivel local.	Proponer el sustento técnico - científico para actualizar la normatividad federal en relación a la atención medica pre hospitalario, de manera que se propicie su aplicación.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
2	Garantizar el funcionamiento del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Gestión intersectorial e interinstitucional, Supervisión. (Aumento de un 2% con relación al año próximo previo; Reporte cuatrimestral)	Asegurar la operación del CRUM 24 horas, 7 días a la semana los 365 días del año.	<b>Cédulas de regulación médica</b>	<b>24,000</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Ejecutar acciones de coordinación y concertación interinstitucional para el desarrollo y evaluación del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Gestión interinstitucional e intersectorial (Aumento de un 5% con relación al año próximo previo; respecto al paro extra hospitalario revertido)	Mejora continua en la calidad de atención de pacientes a nivel pre hospitalaria.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
4	Divulgar la normatividad jurídica, administrativa, académica y operacional de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres.	Divulgación y Capacitación	Que el personal de los sectores público, social y privado se encuentren enterados de sus derechos y obligaciones durante la prestación de servicios de atención pre hospitalaria.	<b>Cursos</b>	<b>22</b>
5	Proponer y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de la atención pre hospitalario.	Gestión interinstitucional e intersectorial, Divulgación, Supervisión. (Cero Rechazos de pacientes en estado crítico. Reducción de cinco minutos en los tiempos de respuesta. Constables en las cédulas de regulación médica individual)	Mejora continua de la calidad en los servicios médicos pre hospitalaria de urgencia. Y aumento en la cantidad de pacientes regulados.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Analizar y evaluar las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operativas de la atención pre hospitalaria de urgencias y medicina de desastres.	Gestión interinstitucional e intersectorial	Brindar sustento jurídico a las actividades académicas, administrativas y jurídicas de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres.	Reuniones	4
<b>ÁREA: JUD DE CONTIGENCIAS Y DESASTRES</b>					

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
1	Supervisar la vertiente médica de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales.	Coordinación interinstitucional	La atención médica de urgencias pre hospitalaria y hospitalaria son actividades que se brindan las 24 hrs los 365 días del año, por lo que no pueden estar condicionadas a las condiciones climáticas anuales, sin embargo, existen características climáticas que alteran las condiciones de salud de la población y por ende necesidades especiales.	Reuniones	12
2	Implementar las actividades en salud de acuerdo a los procedimientos para casos de desastre.	Operación de los procedimientos sistemáticos de operaciones (PSO)	Los procedimientos de actuación en caso de emergencias y desastre, promueven tener una mejor respuesta, y al mismo tiempo, evaluar y mejorar dichos procedimientos.	Procedimientos	39

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Promover la coordinación con otras instituciones para el diseño y ejecución de programas preventivos ante contingencia y desastre.	Coordinación interinstitucional	La coordinación interinstitucional para la atención de emergencias y desastres en la Ciudad de México es de vital importancia; la legislación vigente obliga a la Secretaría de Protección Civil a través del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, a promover y llevar a cabo las actividades necesarias para coordinar actividades.	<b>Simulacros</b>	<b>9</b>
4	Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de atención médica ante situaciones de contingencia y desastre, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.	Coordinación institucional para recabar, actualizar, analizar, respaldar y proteger la información generada por los diferentes hospitales del Gobierno de la Ciudad de México.	Los hospitales Generales, Materno Infantiles, Pediátricos y de Especialidades del Gobierno de la Ciudad de México, debido a su importancia requieren mantener actualizados los procedimientos específicos ante los diversos riesgos locales y regionales.	<b>Planes Hospitalarios</b>	<b>31</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Programar y participar en los cursos de capacitación para atención médica pre hospitalaria y hospitalario en casos de desastres.	Divulgación y capacitación	Es de vital importancia la divulgación y capacitación de los procesos de atención médica pre hospitalaria y hospitalario, dirigidos a mejorar la coordinación interinstitucional, y ofrecer la mejor atención médica de pacientes derivados de emergencias mayores y desastres.	Cursos	4
ÁREA: JUD DE OPERACIÓN DE URGENCIAS					

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
1	Conducir las funciones administrativas y operativas del Centro Regulador de Urgencias (CRUM).	Establecer por medio de reuniones de trabajo la coordinación de la logística del CRUM	El poder contar con herramientas gerenciales de planeación estratégica.	Reuniones	44
2	Capacitar al personal operativo del CRUM.	Realizar junto con la Subdirección el programa anual de Capacitación Médica Continua.	Mantener actualizado al personal administrativo y operativo del CRUM.	Platicas	6
3	Gestionar las mejoras en infraestructura y recursos humanos para el CRUM.	Gestión de Recursos materiales y capital Humano.	Generar las propuestas de infraestructura y mantenimiento así como de capital humano con la finalidad de garantizar la operatividad del CRUM.	Oficios	9
4	Supervisar y asegurar el funcionamiento permanente del CRUM.	Generar un cronograma de supervisión del CRUM desde lo operativo hasta los procedimientos administrativos.	Mantener supervisado los procedimientos que se llevan a cabo en el CRUM por medio de guardias de supervisión.	Cronograma	44
5	Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de productividad del CRUM.	Generación de análisis de productividad y estadísticas.	Poder generar información rutinaria y rendiciones de cuentas sobre la operatividad y estado que guarda el CRUM.	Notas informativas	44

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Informar de manera periódica a los tomadores de decisiones el estado de fuerza del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Elaboración de notas informativas u oficios a la subdirección para la toma de decisiones.	Generar información suficiente a la Subdirección sobre el estado que guarda el CRUM con la finalidad de generar propuestas para la toma de decisiones.	Notas informativas	44
<b>ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA</b>					
1	Verificar la aplicación de los procedimientos sistemáticos de operación en situaciones de emergencia y desastre.	Coadyuvar en la gestión para la realización de procedimientos sistemáticos de operación en situaciones de desastre.	Mantener actualizados y verificar el ordenamiento y la aplicación de los procedimientos sistemáticos de operación con la finalidad de poder contar con una respuesta eficaz en situaciones de emergencia y desastres.	Evento	5
2	Participar en la elaboración de la normatividad en materia atención pre hospitalaria.	Realizar la gestión para la elaboración de protocolos de actuación y procedimientos.	Realizar la reglamentación y la normatividad de la atención pre hospitalaria con la finalidad de realizar un procedimiento conjunto en la prestación del servicio por medio de manuales de procedimientos actualizados.	Reuniones	3



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Promover la capacitación del personal médico y paramédico que brinda atención pre hospitalaria.	Coadyuvar con la JUD de operación de urgencias en la elaboración del programa de capacitación medica continua del CRUM.	Poder contar con un programa de educación médica continua para la capacitación y actualización del personal médico y paramédico de la atención pre hospitalaria.	Platicas	3
4	Gestionar la cooperación entre entidades gubernamentales y privadas vinculadas a la atención de emergencia.	Realizar la gestión multi-institucional.	Continuar con la participación en el Comité de Atención Pre hospitalaria con el objeto de realizar la coordinación entre entidades gubernamentales y privadas relacionadas a la atención pre hospitalaria.	Reuniones	3
5	Establecer la coordinación de los grupos e instituciones de atención pre hospitalaria en caso de incidentes con saldo masivo de víctimas.	Establecer coordinación en los protocolos de actuación de las diferentes instituciones en incidentes con saldo masivo de victimas.	Es importante el contar con frecuencia de radiocomunicación de las instituciones encargadas de la atención pre hospitalaria ya que en caso de incidentes con saldo masivo de victimas establecer la coordinación necesaria para la atención de lesionados.	Evento	5

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Operar y mantener en funcionamiento óptimo el Sistema de Radio Comunicación y de Telecomunicaciones del Sistema Integral de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud.	Coadyuvar con la JUD de Logística y Telecomunicación para la evaluación, propuesta e implementación de alternativas para el adecuado funcionamiento del sistema de radio comunicación.	Hacer posible la comunicación entre los componentes del SIUM.	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
<b>ÁREA: JUD DE LOGÍSTICA Y TELECOMUNICACIÓN</b>					
1	Evaluar y garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema Integral de Urgencias Médicas, tales como sistema de radio, grabadoras, consolas, computadoras y sistemas de red y monitoreo de medios.	Supervisar el funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema Integral de Urgencias Médicas; así como la creación de reportes de acuerdo al estado de cada uno.	Garantizar la operatividad en las transmisiones y telecomunicaciones entre las diferentes instancias para estar en condiciones de poder responder ya sea de manera rutinaria, situaciones de emergencias mayores, incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres.	<b>Notas informativas</b>	<b>36</b>
2	Proponer e implementar sistemas informáticos (software) para la regulación de la atención médica.	Analizar la operatividad de los sistemas instalados, con el fin de generar propuestas de mejora.	Poder contar con un mecanismo de actualizaciones de software para mejorar la regulación médica.	<b>Oficio</b>	<b>9</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Elaborar y actualizar los documentos técnicos normativos, en el ámbito de su competencia.	Evaluar los documentos técnicos normativos con el fin de empatarlos con la evolución diaria del área.	Poder contar con manuales actualizados así como reglamentación sobre el uso y operaciones de las telecomunicaciones con la finalidad de mejorar la operatividad del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Oficio	9
4	Proponer fuentes alternativas de recursos para mejorar el funcionamiento del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Considerar opciones de tecnología escalables a fin de perfeccionar el sistema.	Contar con mecanismos para mejorar y actualizar los funcionamientos del sistema de Urgencias Médicas y poder generar una mejor respuesta en la operatividad de dichos sistema.	Oficio	2
5	Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de las actividades realizadas en el área.	Generar reportes continuos de la operatividad del área o ante cualquier eventualidad.	Generar información suficiente a la Subdirección sobre el estado que guardan las telecomunicaciones en la Secretaría de Salud con la finalidad de generar propuestas para la toma de decisiones.	Oficios	36
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA</b>					

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
1	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública;	Actualización anual de los Cuadros Básicos y Catálogos de Medicamentos e Insumos de la SEDESA publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando la edición 2018 y al menos dos actualizaciones anuales. (SEDESA-DMIT)	Buscar el uso racional de los insumos para la salud utilizados en la Institución con base en mantener un Cuadro Básico actualizado que sea conocido por los profesionales de la salud de las Unidades Médicas.	Catálogo	3
2	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Revisión, edición y actualización anual del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Buscar el uso racional de los insumos para la salud utilizados en la Institución con base en mantener un Cuadro Básico actualizado que sea conocido por los profesionales de la salud de las Unidades Médicas.	Catálogo	
3	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Actualización anual del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando actualizaciones anuales. (SEDESA-DMIT)	Buscar el uso racional de los insumos para la salud utilizados en la Institución con base en mantener un Cuadro Básico actualizado que sea conocido por los profesionales de la salud de las Unidades Médicas.	Catálogo	3

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Revisión y edición y actualización anual del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Buscar el uso racional de los insumos para la salud utilizados en la Institución con base en mantener un Cuadro Básico actualizado que sea conocido por los profesionales de la salud de las Unidades Médicas.	Catálogo	
5	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Actualización anual del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando actualizaciones anuales. (SEDESA-DMIT)	Revisión y publicación de la actualización (inclusiones, modificaciones y exclusiones) del Catálogo Institucional de Material de Curación de la SEDESA	Catálogo	
6	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública;	Revisión, edición y actualización anual del Cuadro Básico de Material de Osteosíntesis de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Revisión y publicación de la edición 2015 del Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis de la SEDESA	Catálogo	

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública	Actualización anual del Cuadro Básico de Material de Osteosíntesis de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando actualizaciones anuales. (SEDESA-DMIT)	Revisión y publicación de la actualización (inclusiones, modificaciones y exclusiones) del Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis de la SEDESA	<b>Catálogo</b>	
8	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública;	Actualización anual del Cuadro Básico de Instrumental de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando actualizaciones anuales. (SEDESA-DMIT)	Revisión y publicación de la Edición 2018 (inclusiones, modificaciones y exclusiones) del Catálogo Institucional de Instrumental de la SEDESA	<b>Catálogo</b>	<b>2</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
9	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Actualización anual del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental Médico de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando así seis actualizaciones en el sexenio. (SEDESA-DMIT)	Actualización del Catálogo Institucional de Instrumental Médico de la SEDESA	Catálogo	
10	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Revisión, edición y actualización anual del Cuadro Básico de Equipo Médico de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Revisión y publicación de la edición 2018 del Catálogo Institucional de Equipo Médico de la SEDESA	Catálogo	
11	Integrar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de <b>Medicamentos y otros Insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Actualización anual del Cuadro y Catálogo de Equipo Médico de la SEDESA publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Programando así seis actualizaciones en el sexenio. (SEDESA-DMIT)	Actualización del Cuadro y Catálogo Institucional de Equipo Médico de la SEDESA de la Ciudad de México.	Catálogo	

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
12	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Validar la programación de necesidades de las Unidades Médicas para el Programa Operativo Anual 2020 de medicamentos, material de curación, equipo e instrumental médico.	Detección de necesidades de medicamentos, material de curación, equipo e instrumental médico en cada una de las Unidades Médicas de la SEDESA, favoreciendo la incorporación de nuevas tecnologías en salud costo-efectivas. Se integrará de manera anual el POA para cada uno de los insumos para la salud requeridos en la SEDESA (SEDESA-DMIT)	<b>Documento</b>	
13	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Validar la programación de necesidades de las Unidades Médicas para el Programa Operativo Anual 2020 de MEDICAMENTOS	Detección de Necesidades de Medicamentos de la SEDESA POA 2020.	<b>Reuniones de Trabajo</b>	<b>50</b>
14	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Validar la programación de necesidades de las Unidades Médicas para el Programa Operativo Anual 2020 de MATERIAL DE CURACION	Detección de Necesidades de Material de Curación de la SEDESA POA 2020	<b>Reuniones de Trabajo</b>	<b>50</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
15	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Validar la programación de necesidades de las Unidades Médicas para el Programa Operativo Anual 2020 de EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Convocatoria a las 33 Unidades Médicas para la elaboración de las Necesidades para 2020 2.- Recepción de Propuestas de las 33 Unidades Médicas 3.- Análisis, Correcciones y Elaboración de POA 2020 4.- Envío a Planeación de POA 2019	Detección de necesidades de Equipo e Instrumental de la SEDESA POA 2020 ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Convocatoria a las 33 Unidades Médicas para la elaboración de las Necesidades para 2019 2.- Recepción de Propuestas de las 33 Unidades Médicas 3.- Análisis, Correcciones y Elaboración de POA 2020 4.- Envío a Planeación de POA 2020	Documento	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
16	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Validar la programación de necesidades de las Unidades Médicas para el Programa Operativo Anual 2020 de <b>SERVICIOS INTEGRALES</b>	Detección de necesidades de Servicios Integrales POA 2020 <b>ACTIVIDADES REQUERIDAS:</b> 1.- Solicitud a la DGSMU a través de las Coordinaciones Medicas, los requerimientos de Servicios e Insumos para 2020 2.- Recepción de las Propuestas por la DGSMU 3.- Análisis y Elaboración de POA 2020 para Servicios Integrales e Insumos 4.- Envío a Planeación de POA 2020	<b>Documento</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
17	Participar en la detección de necesidades de <b>medicamentos e insumos</b> de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Detección de necesidades de <u>medicamentos, material de curación, equipo e instrumental médico</u> en cada una de las Unidades Médicas de la SEDESA, favoreciendo la incorporación de nuevas tecnologías en salud costo-efectivas. Se integrará de manera anual el POA para cada uno de los insumos para la salud requeridos en la SEDESA. (SEDESA-DMIT)	Detección de necesidades de <u>Adquisición de Insumos de equipo médico y/o de laboratorio consolidado</u> POA 2019  1.- Solicitud a la DGSMU a través de las Coordinaciones Medicas, los requerimientos de Servicios e Insumos para 2019 2.- Recepción de las Propuestas por la DGSMU 3.- Análisis y Elaboración de POA 2019 para Servicios Integrales e Insumos 4.- Envío a Planeación de POA 2019	<b>Documento (PREMET)</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
18	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de Servicios Integrales y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación Servicios Integrales	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
19	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación Servicios Integrales para el Suministro de Medicamentos	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
20	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación Servicios Integrales para el Suministro de Material de Curación	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
21	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLINICO	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLINICO	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
22	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
23	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de <b>Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS MOVILES	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS MOVILES	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
24	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE MASTOGRAFIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE MASTOGRAFIA	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
25	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de Servicios Integrales y de <b>Adquisición de</b> Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE HEMODINAMIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE HEMODINAMIA	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
26	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
27	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
28	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE CATARATA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE CATARATA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
29	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines)	Participación en los procesos de Contratación del INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
30	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos del SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ NEONATAL	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
31	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE INSUMOS DE BARIATRIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE INSUMOS DE BARIATRIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
32	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLINICA DE CATETER	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLINICA DE CATETER	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
33	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE PELICULA ORTOCROMATICA REVELADO EN HUMEDO	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE PELICULA ORTOCROMATICA REVELADO EN HUMEDO	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
34	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICIÓN DE PELÍCULA BASE AZUL REVELADO EN SECO	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICIÓN DE PELÍCULA BASE AZUL REVELADO EN SECO	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
35	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA IMAGENOLOGIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA IMAGENOLOGIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
36	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA LA CUANTIFICACION DE GLUCOSA EN SANGRE	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA LA CUANTIFICACION DE GLUCOSA EN SANGRE	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
37	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA IMAGENOLOGIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA IMAGENOLOGIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
38	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
39	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
40	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA CLORO RESIDUAL EN AGUA	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA CLORO RESIDUAL EN AGUA	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
41	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la <b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA MEDICINA NUCLEAR</b>	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la <b>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA MEDICINA NUCLEAR</b>	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
42	Emitir el dictamen técnico para los procesos de Contratación de <b>Servicios Integrales</b> y de Adquisición de <b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos</b> (Equipos, Instrumentos, Material de Curación, Accesorios Consumibles y Refacciones, Insumos incluidos los utilizados en laboratorios clínicos, gabinetes, servicios de imagen, bancos de sangre, servicios de patología, odontología, materiales para ortopedia y otros afines).	Participación en los procesos de Contratación de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	Verificar el cumplimiento de las bases del procedimiento de contratación y los requerimientos técnicos de la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
43	Presentar información técnica y participar en la integración de proyectos de <b>adquisición de tecnología nueva</b> o de renovación.	Participación en la Apertura, Puesta en marcha y Capacitación del Equipo Médico adquirido en el año 2019 ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Elaboración de Formato para el Acta de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del Equipo Entregado 2.- Difusión del Formato para el Acta de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del Equipo Entregado en la red de Hospitales de la SEDESA 3.- Seguimiento a la elaboración de las Actas de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del Equipo Entregado 4.- Recepción de Copia de Acta de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del Equipo Entregado	Apertura, Puesta en marcha y Capacitación del Equipo Médico adquirido en el año 2019.	Acción Continua	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
44	Presentar información técnica y participar en la integración de proyectos de <b>adquisición de tecnología nueva</b> o de renovación.	Participación en la Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2019 ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Elaboración de Formato para el Acta de Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2018 2.- Difusión del Formato para el Acta de Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2018 3.- Seguimiento a la elaboración de las Acta de Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2018 4.- Recepción de Copia de Acta de Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2018	Apertura y Capacitación del Instrumental Médico adquirido en 2019	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
45	Presentar información técnica y participar en la integración de proyectos de <b>adquisición de tecnología nueva</b> o de renovación.	Participación en el procedimiento de adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio 2018 ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Detección de necesidades 2.- Elaboración de Fichas Técnicas 3.- Elaboración de Anexo Técnico 4.- Procedimiento de Adquisición 5.- Procedimiento de Recepción y Puesta en marcha de equipo médico	Participar en la renovación y adquisición de nuevas tecnologías de equipo médico y de laboratorio.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>
46	Presentar información técnica y participar en la integración de proyectos de <b>adquisición de tecnología nueva</b> o de renovación.	Participación en el procedimiento de adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio 2018 ACTIVIDADES REQUERIDAS: 1.- Detección de necesidades 2.- Elaboración de Fichas Técnicas 3.- Elaboración de Anexo Técnico 4.- Procedimiento de Adquisición 5.- Procedimiento de Recepción y Apertura de instrumental médico	Participar en la renovación y adquisición de nuevas tecnologías de instrumental médico y de laboratorio.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
47	Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, nacionales e internacionales, en los procesos de selección, distribución, almacenamiento y uso razonado de los <b>medicamentos, insumos y tecnología</b> de los servicios de atención médica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Dar seguimiento a los reportes de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia	Concentrar y dar seguimiento a los reportes de tecno vigilancia en relación a las incidencias adversas	Acción Continua	1
48	Verificar y asesorar a las Unidades Hospitalarias en el cumplimiento de la normatividad de las actividades relacionadas con la NOM 220 de <b>Farmacovigilancia.</b>	Farmacovigilancia	Concentrar y dar seguimiento a las solicitudes de información y asesoría de Farmacovigilancia. -Emitir boletines relacionados con el tema.	Acción Continua	1
49	Normatividad en el Manejo de <b>Medicamentos Controlados</b> y no Controlados	Verificación del cumplimiento de normatividad en el manejo de medicamentos controlados y no controlados en las farmacias de unidades médicas y hospitalarias de la Red.	Cumplir con la normatividad establecida para el manejo de los medicamentos en las farmacias y evitar sanciones de la autoridad federal	Reporte de Supervisión	34

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
50	Verificar y asesorar a las Unidades Hospitalarias en el cumplimiento de la normatividad de las actividades relacionadas con la <b>Tecno vigilancia</b>	Tecno vigilancia	Concentrar y dar seguimiento a los reportes de tecno vigilancia en relación a las incidencias adversas	<b>Acción Continua</b>	1
51	Establecer un sistema de indicadores de abastecimiento de <b>medicamentos e insumos</b>	Dar seguimiento de abasto suficiente y oportuno del suministro de medicamentos e insumos para la salud	Verificar y atender los reportes de abasto insuficiente, próximos a caducar y/o de calidad deficiente o vicios ocultos, generados por las Unidades Hospitalarias hasta la resolución del reporte.	<b>Acción Continua</b>	1
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS</b>					
<b>ÁREA: SERVICIOS MÉDICOS EN RECLUSORIOS</b>					

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
1	Supervisar la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica en las unidades médicas en Reclusorios y Centros de Readaptación Social y proporcionar los apoyos técnicos que requieran para el mejoramiento de los servicios.	Supervisión del funcionamiento de las Unidades Médicas en los Reclusorios y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley a través de un equipo multidisciplinario.	El supervisar que las unidades médicas en los centros de reclusión estén operando apegándose a lo establecido en los manuales Institucionales nos ayuda a fortalecer el servicio que se brinda a las personas privadas de su libertad. Actualmente se cuenta con un equipo de supervisión multidisciplinario que realiza las supervisiones a las unidades médicas en los Centros de Reclusión.	Supervisión	25



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Difundir y vigilar la aplicación de la normatividad para la prestación de servicios médicos en las unidades médicas en Reclusorios y Centros de Readaptación Social.	Supervisión de la aplicación de la normatividad correspondiente en los servicios que prestan las Unidades Médicas en los Reclusorios y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley a través de un equipo multidisciplinario.	El supervisar que las unidades médicas en los centros de reclusión estén operando apegándose a lo establecido en los manuales Institucionales nos ayuda a fortalecer el servicio que se brinda a las personas privadas de su libertad. Actualmente se cuenta con un equipo de supervisión multidisciplinario que realiza las supervisiones a las unidades médicas en los Centros de Reclusión.	Supervisión	25
3	Detectar los requerimientos de capacitación del personal médico, paramédico y de apoyo en unidades médicas en Reclusorios y Centros de Readaptación Social para la elaboración del Programa General de Actualización de Recursos Humanos.	Realización de cursos dirigidos al personal de salud de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios.	La implementación de cursos para el personal de salud permite la actualización y/o capacitación del personal que labora en las unidades médicas de los Centros de Reclusión de la CDMX y con esto elevar la calidad de atención que se brinda en estas unidades.	Cursos	32

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Supervisar y evaluar la calidad de los servicios médicos proporcionados en las unidades médicas en Reclusorios y Centros de Readaptación Social y proponer mecanismos de mejoramiento de la prestación de servicios.	Supervisión del funcionamiento de las Unidades Médicas en los Reclusorios y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley a través de un equipo multidisciplinario.	El supervisar que las unidades médicas en los centros de reclusión estén operando apegándose a lo establecido en los manuales Institucionales nos ayuda a fortalecer el servicio que se brinda a las personas privadas de su libertad. Actualmente se cuenta con un equipo de supervisión multidisciplinario que realiza las supervisiones a las unidades médicas en los Centros de Reclusión.	Supervisión	25

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Formular y operar los programas y acciones orientadas a atender las necesidades que en materia de salud solicite la población interna en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social.	Organizar y en conjunto con el área de Promoción a la salud de esta Secretaría, realizar Jornadas de Salud en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, en las cuales se incluyen carpas temáticas para la atención, prevención y fomento a la Salud de los internos.	En las Jornadas de Salud se promueve el fomento a la Salud y la prevención de Enfermedades, permitiendo a todas las personas privadas de su libertad el acceso a los servicios médicos y con esto promover y fortalecer los servicios de salud que se brindan en las Unidades Médicas.	<b>Jornadas de Salud</b>	<b>26</b>
<b>ÁREA: SERVICIOS MÉDICOS LEGALES</b>					
1	Designar los peritos solicitados por el Juez o Ministerio Público para la elaboración de dictámenes.	Dictámenes elaborados por los médicos legistas adscritos a la Unidad Departamental de Medicina Legal.	La elaboración de dictámenes por parte de los médicos legistas adscritos a la Unidad Departamental de Medicina Legal, permitirá dar respuesta a las intervenciones en materia médico legal solicitadas por el Juez o el Ministerio Público, con el fin de contribuir a la procuración y administración de justicia.	<b>Dictamen</b>	<b>768</b>



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Supervisar el funcionamiento de las unidades médicas legales, para determinar y corregir las desviaciones en el otorgamiento de la atención.	Supervisiones en los consultorios médico legales de la Unidad Departamental de Medicina Legal.	Por medio de las supervisiones a los consultorios médico legales, se podrá corroborar su cobertura y vigilar su funcionamiento, así como verificar la correcta emisión de los documento medico legales y el apego al Protocolo para la Exploración Médico Legal y al Manual de Procedimientos del Médico Legista en Coordinaciones Territoriales, Ministerios Públicos y Juzgados Cívicos, por parte de los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; todo esto con la finalidad de lograr una mejora continua en la atención médico legal.	Supervisión	2,072
3	Organizar e impartir cursos en el área de medicina legal, con el fin de mantener actualizado al personal médico, en coordinación con la Dirección de Educación e Investigación.	Capacitación continúa de los médicos legistas de la Unidad Departamental de Medicina Legal.	La implementación de cursos y diplomados, permitirá la capacitación y actualización de los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, buscando mejorar sus competencias y con ello la calidad de la atención médico legal.	Curso ó Diplomado	20

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>AREA: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</b>					
<b>AREA: DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y TRANSPLANTE DE CÓRNEA</b>					
1	Contribuir al desarrollo de los programas de trasplantes de la entidad federativa	Obtener previo consentimiento familiar órganos para trasplante de usuarios con muerte encefálica.	Incrementar el número de trasplantes en pacientes con insuficiencias orgánicas terminales procedentes de donación cadavérica altruista en la CDMX para vivir o mejorar su calidad de vida.	Número de Donaciones multiorganicas	24
		Obtener previo consentimiento familiar tejidos para trasplante.		Número de Donaciones de Tejido	24
		Implementar una unidad hospitalaria para la disposición de órganos y tejidos en la modalidad de extracción (procuración).		Licencia Sanitaria	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Garantizar que las donaciones de córnea obtenidas en la red de hospitales del Gobierno de la Ciudad de México sean trasplantadas en los derechohabientes o usuarios de los servicios de la SEDESA de la Ciudad de México.	Trasplantar córneas para mejorar la calidad de vida de los usuarios que han perdido la visión.	Incorporar al núcleo familiar, laboral y social a los pacientes que requieren de un trasplante de córnea.	Número de Trasplante de Córnea	24
3	Fortalecer la gestión directiva del programa de donación y trasplante	Lineamientos de operación para el funcionamiento de los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos.	Normar las acciones que garanticen la transparencia y calidad del proceso de donación y trasplante en los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para el Registro Voluntario de Donantes		Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para la obtención de tejidos en Hospitales		Documentos	1
		Participar en la Acreditación en Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos de Trasplante de Córnea que lleva a cabo el Hospital General Xoco		Acreditación	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Fortalecer la cultura de donación de órganos tejidos y células en la Ciudad de México	Implementar cursos para capacitar al personal de Trabajo Social de los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Coadyuvar con el centro nacional de trasplantes para fomentar el incremento de potenciales donantes después de la muerte.	Cursos	1
		Desarrollar cursos de promotores de donación voluntaria para las jurisdicciones sanitarias		Cursos	1
		Participar en las Jornadas y Ferias de Salud que organizan los Servicios de Salud Pública		Actividades	12
		Difundir el Registro de donantes voluntarios de órganos y tejidos para después de la muerte		Actividades	3

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
		Promover la realización de un evento en el cual se reconozca el mérito al donante y su familia como lo señala la ley general de salud en el art. 327		Evento	1
<b>AREA: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</b>					
<b>AREA: DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y TRANSPLANTE DE CÓRNEA</b>					
1	Contribuir al desarrollo de los programas de trasplantes de la entidad federativa	Obtener previo consentimiento familiar órganos para trasplante de usuarios con muerte encefálica.	Incrementar el número de trasplantes en pacientes con insuficiencias orgánicas terminales procedentes de donación cadavérica altruista en la CDMX para vivir o mejorar su calidad de vida.	<b>Número de Donaciones multiorgánicas</b>	24
		Obtener previo consentimiento familiar tejidos para trasplante.		<b>Número de Donaciones de Tejido</b>	24

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
		Implementar una unidad hospitalaria para la disposición de órganos y tejidos en la modalidad de extracción (procuración).		Licencia Sanitaria	1
2	Garantizar que las donaciones de córnea obtenidas en la red de hospitales del Gobierno de la Ciudad de México sean trasplantadas en los derechohabientes o usuarios de los servicios de la SEDESA.	Trasplantar córneas para mejorar la calidad de vida de los usuarios que han perdido la visión.	Incorporar al núcleo familiar, laboral y social a los pacientes que requieren de un trasplante de córnea.	Número de Trasplante de Córnea	24
3	Fortalecer la gestión directiva del programa de donación y trasplante	Lineamientos de operación para el funcionamiento de los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos.	Normar las acciones que garanticen la transparencia y calidad del proceso de donación y trasplante en los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para el Registro Voluntario de Donantes		Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para la obtención de tejidos en Hospitales		Documentos	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
		Participar en la Acreditación en Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos de Trasplante de Córnea que lleva a cabo el Hospital General Xoco		<b>Acreditación</b>	<b>1</b>
<b>4</b>	Fortalecer la cultura de donación de órganos tejidos y células en la Ciudad de México	Implementar cursos para capacitar al personal de Trabajo Social de los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Coadyuvar con el centro nacional de trasplantes para fomentar el incremento de potenciales donantes después de la muerte.	<b>Cursos</b>	<b>1</b>
		Desarrollar cursos de promotores de donación voluntaria para las jurisdicciones sanitarias		<b>Cursos</b>	<b>1</b>
		Participar en las Jornadas y Ferias de Salud que organizan los Servicios de Salud Pública		<b>Actividades</b>	<b>12</b>
		Difundir el Registro de donantes voluntarios de órganos y tejidos para después de la muerte		<b>Actividades</b>	<b>3</b>
		Promover la realización de un evento en el cual se reconozca el mérito al donante y su familia como lo señala la ley general de salud en el art. 327		<b>Evento</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
<b>AREA: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</b>					
<b>AREA: DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y TRANSPLANTE DE CÓRNEA</b>					
1	Contribuir al desarrollo de los programas de trasplantes de la entidad federativa	Obtener previo consentimiento familiar órganos para trasplante de usuarios con muerte encefálica.	Incrementar el número de trasplantes en pacientes con insuficiencias orgánicas terminales procedentes de donación cadavérica altruista en la CDMX para vivir o mejorar su calidad de vida.	Número de Donaciones multiorganicas	24
		Obtener previo consentimiento familiar tejidos para trasplante.		Número de Donaciones de Tejido	24
		Implementar una unidad hospitalaria para la disposición de órganos y tejidos en la modalidad de extracción (procuración).		Licencia Sanitaria	1
2	Garantizar que las donaciones de córnea obtenidas en la red de hospitales del Gobierno de la Ciudad de México sean trasplantadas en los derechohabientes o usuarios de los servicios de la SEDESA.	Trasplantar córneas para mejorar la calidad de vida de los usuarios que han perdido la visión.	Incorporar al núcleo familiar, laboral y social a los pacientes que requieren de un trasplante de córnea.	Número de Trasplante de Córnea	24

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Fortalecer la gestión directiva del programa de donación y trasplante	Lineamientos de operación para el funcionamiento de los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos.	Normar las acciones que garanticen la transparencia y calidad del proceso de donación y trasplante en los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para el Registro Voluntario de Donantes		Documentos	1
		Elaborar el procedimiento para la obtención de tejidos en Hospitales		Documentos	1
		Participar en la Acreditación en Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos de Trasplante de Córnea que lleva a cabo el Hospital General Xoco		Acreditación	1
4	Fortalecer la cultura de donación de órganos tejidos y células en la Ciudad de México	Implementar cursos para capacitar al personal de Trabajo Social de los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México	Coadyuvar con el centro nacional de trasplantes para fomentar el incremento de potenciales donantes después de la muerte.	Cursos	1
		Desarrollar cursos de promotores de donación voluntaria para las jurisdicciones sanitarias		Cursos	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
		Participar en las Jornadas y Ferias de Salud que organizan los Servicios de Salud Pública		Actividades	12
		Difundir el Registro de donantes voluntarios de órganos y tejidos para después de la muerte		Actividades	3
		Promover la realización de un evento en el cual se reconozca el mérito al donante y su familia como lo señala la ley general de salud en el art. 327		Evento	1
<b>ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE</b>					
1	Generar reportes periódicos del avance en la atención a los asuntos, proyectos, programas, eventos y desahogo de asuntos pendientes.	Plan Trimestral de Trabajo de la DGVE.	Realizar el seguimiento y los avances de las actividades de la Dirección General.	Documento.	5
2		Informe Trimestral de Trabajo de la DGVE.		Documento.	4
3	Verificar el trámite de las altas, bajas y demás movimientos del personal que integran la Dirección General; así como mantener actualizados la asignación de folios adscritos a la misma.	Validación del Personal.	Mantener actualizada la base de datos del personal y contar con el control de las plazas.	Documento.	12
4				Documento.	49

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Coordinar con los interesados o representantes designados de las dependencias públicas o privadas los programas de actividades de los eventos.	Reuniones de trabajo.	Establecer acuerdos con las instituciones para eficiente los costos de los eventos y acordar su organización.	Reuniones de trabajo.	49
6				Reunión de Trabajo.	24
7	Coordinar las acciones y gestiones en materia del ejercicio del gasto, para la realización de eventos o actividades institucionales, dentro o fuera de las instalaciones de la Secretaría.	Requisiciones y Anexo Técnico.	Realizar los requerimientos y efectuar las gestiones en materia del ejercicio del gasto, permite ahorro de recursos de la secretaria de salud.	Documento.	49
8				Reuniones de trabajo.	12
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>					
1	Opinar en la instrumentación de la política de fomento sanitario.	Apoyar con opiniones, comentarios y/o sugerencias en cuanto a la instrumentación de la política de fomento sanitario en la CDMX.	Participar con la aportación de opiniones que contribuyan a la instrumentación de la política de fomento sanitario en la CDMX, y relacionado al tema de adicciones.	Opiniones emitidas (documentos)	2

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Participar en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades.	Coordinar la correcta operación de las 32 Unidades de Especialidad Médica - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) de la CDMX.	Contribuir al cumplimiento del objetivo principal de las UNEME-CAPA, el cual es: disminuir el consumo de drogas a través de acciones tempranas y oportunas en escuelas, grupos organizados de la sociedad civil y comunidad en general.	<b>Acción Continua</b>	1
3	Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos en el ámbito de su competencia.	Documentar procedimientos internos: Elaboración e integración de los principales procedimientos que describen la operación de la Dirección Procedimientos Estratégicos (DPE).	Contar con los principales procedimientos de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DPE) documentados, con el propósito de optimizar la operación y el nivel de respuesta de la misma.	<b>Procedimientos (Documentos)</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Coparticipar con instituciones y organizaciones a efecto de llevar a cabo estrategias y acciones conjuntas en materia de prevención de adicciones.	Participar en el diseño y desarrollo de eventos de capacitación, actualización y/o formación, con el propósito de actualizar a los profesionales de la salud en temas de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contar con un plan de acciones especializadas en temas de adicciones en la Ciudad de México, a través de llevar a cabo eventos de capacitación, actualización y/o formación académica para los profesionales de la salud y a población en general interesada en la materia.	<b>Cursos</b>	<b>2</b>
5	Proponer acciones y estrategias para el desarrollo de proyectos en reuniones con direcciones de área y direcciones generales de la Secretaría de Salud y, en su caso, con los organismos externos.	Participar en las diversas acciones y/o eventos con otras instancias, orientados al desarrollo de proyectos específicos.	Contribuir con propuestas que fortalezcan los resultados de las reuniones conjuntas.	<b>Reuniones de trabajo</b>	<b>2</b>
6	Supervisar los temas relacionados con la atención de adicciones en la coordinación con instancias locales y federales.	Trabajar conjuntamente con las instancias especializadas en la materia de las adicciones, para realizar una supervisión y seguimiento en el tema.	Mantener un seguimiento oportuno, conjuntamente con las instancias especializadas en materia de las adicciones, con el propósito de contar con una permanente actualización en la materia.	<b>Reportes semestrales</b>	<b>2</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Coordinar la instrumentación de acciones para la prevención y control de las adicciones.	Coordinar las acciones que realizan las UNEME-CAPA de la CDMX, dirigidas a la prevención y tratamiento de las adicciones.	Mantener la operación y resultados de las acciones que realizan las UNEME-CAPA de la CDMX, dirigidas a la prevención y tratamiento de las adicciones.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>
8	Establecer en conjunto con la Agencia de Protección Sanitaria políticas para vigilar y realizar acciones de fomento sanitario en la Ciudad de México.	Participar en las diversas acciones y/o eventos para la sensibilización de la población en cuanto al tema de adicciones.	Participar en las acciones de sensibilización en la población de la CDMX, en cuanto a daños y consecuencias que generan las adicciones.	<b>Visitas a establecimientos</b>	<b>60</b>
9	Supervisar el seguimiento a la implementación de los proyectos, así como buscar soluciones a los problemas diversos.	Desarrollar las estrategias dirigidas al seguimiento de la implementación de los proyectos generados.	Garantizar la implementación de los proyectos que se orientan en beneficio de la población de la CDMX, en materia de adicciones.	<b>Proyectos implementados</b>	<b>1</b>
10	Analizar la política pública en materia de atención de adicciones y establecer acciones en el ámbito de competencia de la Secretaría.	Apoyar con el análisis de la política pública en materia de atención de adicciones, y con la generación de opiniones, comentarios y/o sugerencias en el establecimiento de acciones en este ámbito.	Contar con las acciones dentro del ámbito de la Secretaría, que generen un beneficio en la población de la CDMX, en cuanto a la atención de las adicciones.	<b>Documentos</b>	<b>2</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
11	Supervisar y coordinar las acciones, metas y operación del modelo de los Centros de Atención Primaria en Adicciones.	Coordinar la correcta operación de las 32 Unidades de Especialidad Médica - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) de la CDMX.	Las UNEME-CAPA están diseñadas para ofrecer a la población un modelo de detección oportuna para las adicciones que contempla desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas hasta el tratamiento breve, ambulatorio, que sea accesible y de calidad.	Visitas de supervisión	64
12	Promover la participación de acciones con los tres niveles de gobierno, encaminados a atender los problemas de salud pública relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.	Asistir a reuniones de trabajo de los Consejos Alcaldías para el consumo de sustancias psicoactivas.	Optimizar y aplicar los resultados generados de las reuniones de trabajo en los Consejos Delegacionales para el consumo de sustancias psicoactivas.	Asistencia a reuniones de trabajo	12
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL</b>					
1	Establecer vínculos con directivos, jefes de información, reporteros y columnistas de los medios de comunicación, con el propósito de garantizar la difusión de la información oficial	Correos electrónicos, vía telefónica y mensajes vía móvil	Crear una relación directa, permite y cordial con los medios de comunicación para que la dinámica de información y difusión sea practica y oportuna.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Diseñar y evaluar estrategias de organización y participación de la comunidad en el diseño, operación y evaluación de los programas de los servicios de salud pública, con el propósito de contribuir en la construcción de una cultura de la salud.	Eventos, diseños de campañas informativas, exposiciones fotográficas y difusión de información de la dependencia	Informar, orientar, crear conciencia y fomentar la salud en la población.	<b>Acción continua</b>	1
3	Establecer canales de comunicación con dependencias públicas, sociales y privadas, a fin de otorgar mejor servicios de salud a la ciudadanía.	Vía telefónica, vía correos electrónicos	Crear mejores relaciones con dependencias y de esta manera se puede trabajar en conjunto para la realización de eventos, campañas y acciones relacionadas con la dependencia y la ciudadanía en materia de salud para tener un mayor impacto y/o alcance	<b>Acción continua</b>	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Participar como enlace con las direcciones generales de la Secretaría de Salud y en su caso con los organismos externos para el desarrollo de los proyectos	Oficios internos de la dependencia	Mejorar la organización y coordinación de la dependencia y los medios externos.	Acción continua	1
5	Coordinar juntas de trabajo con las diversas áreas para proyectos especiales	Oficios y reuniones	Mantener la información actualizada sobre las actividades de SEDESA en diferentes ámbitos para que a su vez se pueda difundir de manera adecuada.	Acción continua	1
6	Brindar apoyo para técnico para la celebración de reuniones de trabajo convocadas y en las que participa el titular de la Dirección General de Vinculación y Enlace, elaborar las minutas y llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos tomados	Oficios y vía telefónica	Mejor coordinación y formalidad en las reuniones a fin de dar un uso correcto a la información desataca.	Acción continua	1
7	Dar seguimiento a la implementación de los proyectos, así como buscar soluciones a problemas diversos	Vía telefónica y de manera escrita	Tener continuidad en los proyectos así como sugerir y corregir los problemas que se presenten	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8	Las demás funciones de apoyo técnico que les sean conferidas por el titular de la Dirección General de Vinculación y Enlace	Vía telefónica y de manera escrita	para dar seguimiento a temas relacionados con esta área	<b>Acción continua</b>	1
9	Establecer el sistema de control interno de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como coordinar acciones para su mejora	Oficios y memos	fungir como enlace de la institución y las diferentes áreas para dar solución a las peticiones y quejas.	<b>Acción continua</b>	1
10	Priorizar las solicitudes de entrevistas de los medios de comunicación ante el titular de la Secretaría de Salud	Vía telefónica , vía correo electrónico y mensajes móviles	Realizar de manera organizada la gestión de entrevistas, así como analizar la importancia o trascendencia del tema solicitado	<b>Acción continua</b>	1
11	Garantizar que los mecanismos de comunicación y coordinación entre la Secretaría de Salud y la comunidad sean oportunos y adecuados	Boletines, comunicados, redes sociales y diseños gráficos	Hacer llegar la información de la mejor manera a la ciudadanía evaluando cual es el medio optimo para su difusión	<b>Acción continua</b>	1
12	Asegurar que la atención de la ciudadanía y la gestión de sus demandas sea oportuna	vía telefónica y de manera presencial	en conjunto con los doctores y titulares de la dependencia se trabaja para la verificación y mejora de los servicios médicos y atenciones medicas en los hospitales y unidades medicas	<b>Acción continua</b>	1

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
13	Elaborar informe periódico de control de gestión y de solicitudes de información pública para la Dirección General de Comunicación Social	Oficios	Dar respuesta de manera adecuada y oportuna a las Solicitudes de Información de la ciudadanía.	Acción continua	1
14	Reunir la información relevante producida por las diferentes áreas de la Secretaria de Salud para ofrecerla al público solicitante	Oficios, reportes informativos y vía electrónica	Coordinar con las diversas áreas de la secretaria la información que se emite de la Secretaria.	Acción continua	1
15	Registrar todas las solicitudes de atención telefónica para retroalimentar la operación de los servicios de atención medica	Vía telefónica	Tener un mayor control de las solicitudes y mejoras sugeridas	Acción continua	1
16	Analizar las solicitudes de atención telefónica de acuerdo a las características de los usuarios, el tipo de solicitud de información efectuada y las necesidades de mejoramiento de los servicios	Vía telefónica	Tener una atención más personalizada con los usuarios de los servicios de las unidades médicas de esta dependencia.	Acción continua	1
17	Enlazar a los usuarios con los prestadores directos de servicios en las unidades medicas	Vía telefónica, de manera escrita o presencial	Tener control en las atenciones medicas y que se atienden de manera directa y personalizada.	Acción continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
18	Atender y registrar quejas sobre el funcionamiento de los servicios	Vía telefónica y oficios	para dar seguimiento y solución a las peticiones de los usuarios	<b>Acción continua</b>	1
19	Atender quejas y consultas presentadas por los usuarios de los Servicios de Salud en la Ciudad de México.	Vía telefónica y vía electrónica	Dar seguimiento y atención adecuada	<b>Acción continua</b>	1
20	Informar sobre el tipo de servicios médicos que se ofrecen en las unidades de atención ambulatoria y hospitalaria	Redes sociales, comunicados, eventos de la dependencia y diseños gráficos	Informar a los usuarios sobre horarios servicios y programas de la Secretaria de Salud ya que de esta manera se pueden enterar de las acciones de la dependencia, especialidades y servicios	<b>Acción continua</b>	1
21	Informar sobre la ubicación de las unidades medicas, horarios de servicio y requisitos para el acceso	Redes sociales, comunicados y diseños gráficos	Para que los usuarios estén informados sobre horarios servicios y programas de la secretaria de salud ya que de esta manera se pueden enterar de las acciones de la dependencia, especialidades y servicios	<b>Acción continua</b>	1
22	Proporcionar información concisa sobre mecanismos de prevención de enfermedades	Redes sociales, comunicados, eventos de la dependencia y diseños gráficos	Crear una cultura de salud e información para prevención y tratamientos	<b>Acción continua</b>	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
23	Brindar consulta médica telefónica sobre manejo terapéutico de intoxicaciones, urgencias medicas y de las enfermedades más frecuentes	Vía telefónico	Agilizar la atención de los pacientes y brindar un mejor servicio, rápido y eficaz	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
24	Programar consultas médicas de especialidad en los hospitales del gobierno de la Ciudad de México.	Atenciones medicas, vía telefónica	Agilizar la atención de los pacientes y brindar un mejor servicio, rápido y eficaz	<b>Acción continua</b>	<b>1</b>
25	Proporcionar información oportuna al titular de la Dirección General de Vinculación y Enlace Institucional para la toma de decisiones	Reporte	Proporcionar al Director General por medio de un reporte mensual, las actividades que realiza la Dirección.	<b>Reporte</b>	<b>12</b>
<b>ÁREA: SALUD Y DEPORTE</b>					
1	Implementar eventos de capacitación como parte del proyecto interinstitucional que orienten y protejan la salud deportiva, en los distintos temas de reconocimientos médico-deportivos.	Capacitación	Estrategia para impulsar campañas del auto-cuidado mediante la promoción mediante la promoción de campañas de auto cuidado de salud.	<b>Cursos.</b>	<b>6</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2	Coordinar, a través de los mecanismos interdisciplinarios, normas y medidas para la protección, prevención y asistencia médica en la participación en eventos pedestres a los deportistas de la ciudad de México.	Supervisión.	Participar en la organización de programas de contenidos de orientación temáticos sobre la morfología funcional, la estructura del cuerpo humano y biomecánica para lograr un mejor rendimiento físico.	Eventos.	24
3	Vinculación Interdisciplinaria de los procesos y funciones de los servicios de salud en la promoción y existencia de los servicios de salud.	Gestión	Participación social con grupos específicos, por medio de conferencias a través de pláticas o talleres.	Eventos.	6

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
4	Implantar y operar el sistema de control de gestión a la totalidad de la correspondencia que ingresa a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría.	Implementar y operar el sistema de control de gestión a la totalidad de la correspondencia que ingresa para las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría.	Cumplir con la distribución y apoyo a las unidades administrativas y operativas pertenecientes a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, así como de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México fundamentando nuestras funciones en la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
5	Establecer lineamientos generales para la operación, la integración y funcionamiento de la Oficina de Información Pública (Unidad de Transparencia).	<p>El Comité de Transparencia se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario, precisando el tipo de sesión en la convocatoria emitida.</p> <p>En las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia se presentan a los miembros del Pleno informe en materia de transparencia y protección de datos personales así como evaluaciones en Portales de Internet y, en su caso algunas propuestas de clasificación.</p> <p>Si entre las fechas programadas para las sesiones ordinarias es necesario someter a consideración de dicho órgano propuestas de clasificación de información Restringida en sus dos modalidades (reservada y confidencial) realizadas por las unidades administrativas, así como Inexistencias de Información y Versiones Públicas será necesario celebrar Sesiones.</p>	<p>Cumplir con lo señalado en el artículo 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra señala:</p> <p><b>"Artículo 88.</b> En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno..." (Sic)</p> <p><b>"Artículo 89.</b> El Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida. ..." (Sic)</p>	Sesiones	2

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Garantizar que los documentos que emita la Secretaría, se despachen en forma adecuada, así como la entrega oportuna a sus destinatarios.	Garantizar que los documentos que emitan las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría se entreguen oportunamente a sus destinatarios.	Cumplir con la distribución y apoyo a las unidades administrativas y operativas pertenecientes a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, así como de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México fundamentando nuestras funciones en la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
7	Identificar funciones de las áreas que conforman la Secretaría para atender con oportunidad las solicitudes de información pública.	Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información pública y acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante la Dependencia	Cumplir con el Derecho Fundamental de acceso a la información establecido en el Artículo 6o. Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en concordancia con los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Solicitudes	2,950
8	Identificar funciones de las áreas que conforman la Secretaría para atender con oportunidad las solicitudes de información pública.	Recibir y tramitar las solicitudes de información pública y acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.	Cumplir con el Derecho Fundamental de acceso a la información establecido en el Artículo 6o. Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en concordancia con los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Entrega de información	2,350

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
9	Actividad Sustantiva no contemplada en el Manual Administrativo Vigente	Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental	Cumplir con el Derecho Fundamental de acceso a la información establecido en el Artículo 6o. Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en concordancia con los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Acción Continua	1
10	Actividad Sustantiva no contemplada en el Manual Administrativo Vigente	Instrumentar el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental	Cumplir con el Derecho Fundamental de acceso a la información establecido en el Artículo 6o. Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en concordancia con los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la	Curso	9

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
11	Actividad Sustantiva no contemplada en el Manual Administrativo Vigente	Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP y en la LTAIPRCCDMX, de manera trimestral, salvo disposición específica que indique otro plazo.	Cumplir con el Derecho Fundamental establecido en el Artículo 6o. De la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia de Transparencia y Acceso a la Información así como de la LGTAIP que es de observancia general que establece en su Art 4. "El Derecho humano de acceso a la información comprende solicitar , investigar, buscar y recibir información, por lo que toda información generada , obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible..." Asimismo con lo establecido en la LTAIPRC en los artículos: Art. 24 "Fracción XIII Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia para es disposición en internet así como tenerla disponible y en formatos abiertos, garantizando su acceso, atendiendo los principios y reglas establecidos	Acción Continua	4

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			<p>en esta Ley." Art. 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.</p> <p>Art. 117. El Instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley.</p> <p>Art. 118. La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador.</p>		

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
12	Actividad Sustantiva no contemplada en el Manual Administrativo Vigente	Asesoría a las unidades administrativas en el llenado de formatos para publicar y actualizar la información pública de oficio y las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP y en la LTAIPRCCDMX	A los Enlaces de Transparencia de cada una de las áreas administrativas que integran la Secretaría se les brinda asesoría y acompañamiento continuo a fin de que cumplan en tiempo y forma tanto las obligaciones de transparencias que ya venían publicando así como aquellas de nueva creación de acuerdo a las recientes disposiciones que se establecieron con la Ley Local a fin de publicarlas en el Portal de Transparencia y cargar también esta información la Plataforma Nacional de Transparencia, de	Asesoría	200

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			<p>acuerdo a lo solicitado por la Ley General en la en su artículo 60 que a la letra dice "Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información en el orden federal y en las Entidades Federativas, establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional."</p> <p>-Además estas acciones forman parte de los requerimientos que se establecen el LTAIPRC Art. 24 Fracción XVI. "Capacitar y actualizar de forma permanente, en coordinación con el Instituto, a sus personas servidores públicas en la cultura de accesibilidad, y apertura informativa a través de curso, talleres...."</p>		

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
13	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA)	Proyectos y acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica;	Aplicar el ciclo de vida documental dentro de las áreas de la Secretaría de Salud de la CDMX y cumplir con la Ley de Archivos de la Ciudad de México 2008 y la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Acción Continua	1
14		Proyectos de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal archivístico;		Acción Continua	1
15		Proyectos para la adquisición, con base en las condiciones presupuestales de cada ente público, de los recursos materiales de mayor urgencia que requieran los archivos de la institución;		Acción Continua	1
16		Estudios e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos;		Acción Continua	1
17		Acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia;		Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
18		Proyectos para la conservación y preservación de la información archivística;		Acción Continua	1
19		Proyectos y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones.		Acción Continua	1
<b>ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>					
1	Controlar el presupuesto asignado para que cubra las necesidades y se apegue a la normatividad vigente. Dar seguimiento presupuestal y financiero al ejercicio del presupuesto autorizado.	Suficiencias Presupuestales.	Se da la disponibilidad y/o reasignación de recursos programático presupuestales del ejercicio. Se logra el control de los recursos asignados y ejercidos en los diferentes programas.	Documento.	1,420
2		Transferencias Presupuestales.		Documento.	553
3		Cuentas por liquidar Certificadas.		Documento.	3,745
4		Documentos Múltiples.		Documento.	234
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
1	Supervisar que el proceso de aplicación de los movimientos se opere de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias pertinentes.	Validación de plantillas	La aplicación de los movimientos del personal de las unidades administrativas que integran al Órgano de la Administración Pública	Plantilla	828
2	Vigilar y verificar que los pagos reflejen la correcta aplicación de los movimientos y contrataciones.	Nóminas ordinarias pagadas SUN	Efectuar el pago de acuerdo al calendario establecido a los prestadores de servicio contratados por el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios y los trabajadores de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Pago	24
3		Nóminas ordinarias pagadas HONORARIOS			24
4	Verificar que se cumpla con el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales, que corresponden a los servidores públicos, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones aplicables.	Pago de prestaciones/ Día de la Madre	Atender de manera permanente las prestaciones consistentes en los estímulos en especie o en efectivo, que se otorgan al trabajador en diferentes periodos durante cada ejercicio anual, así como también, aquellas que son dirigidas a los familiares o deudos de los mismos, así como brindar el apoyo a los	Pago	1
5		Pago de prestaciones/ Día del Padre			1
6		Pago de prestaciones/ Día del Niño			1
7		Premio Nacional de Administración, Estímulos y Recompensas			2

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
8		FONAC	trabajadores que deseen incrementar su ahorro solidario en la aplicación nominal.		2
9		Empleado del Mes			10
10		Vales de Fin de Año			3
11		Útiles escolares			1
12		Vestuario Administrativo			3
13		Premio Nacional de Antigüedad			1
14	Implementar mecanismos para difundir de manera periódica, los cursos de capacitación contenidos en el Programa Anual de Capacitación, el Programa Anual de Enseñanza Abierta y el Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales, con objeto de contribuir en la actualización y formación de recursos humanos competentes.	Capacitación	Detectar las Necesidades de Capacitación de las Unidades Hospitalarias y Áreas Administrativas, para la estructura del Programa Anual de Capacitación, para el personal de base y estructura.	Cursos	185

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
15	Coordinar y establecer la comunicación entre las autoridades y/o el sindicato sobre las diferentes problemáticas que se puedan presentar con los servidores públicos dando cumplimiento a la normatividad laboral	Cumplimiento de Laudo	Cumplimiento de Laudos condenatorios ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Demanda atendida</b>	<b>Acción Continua.</b>
<b>ÁREA: HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>					
<b>ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA</b>					
1		Hospitalización	Permite observación estrecha de los pacientes por parte de los médicos veterinarios, con la finalidad de evitar sufrimiento y vigilar puntualmente la evolución en casos de enfermedades zoonóticas	<b>Atención</b>	<b>6,496</b>



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
2		Cirugías de tejidos blandos y ortopedia que no incluyan cirugías de esterilización	Se realizan cirugías especializadas para pequeños animales a bajos costos a fin de salvaguardar la salud e integridad de los pacientes.	Atención	1,173
3		Consulta médico veterinaria general y de especialidad	Vigilancia sanitaria en pequeños animales con la finalidad de detectar, diagnosticar y tratar enfermedades de tipo zoonótico	Atención	28,945
4		Estudios de diagnóstico	Se desarrollan a fin de diagnosticar adecuadamente a los pacientes y brindar el tratamiento eficaz y oportuno para los padecimientos, especialmente los de origen zoonótico	Atención	8,953
<b>PREVENCIÓN VETERINARIA</b>					
5		Actividades de sensibilización a propietarios de perros y gatos	Es necesario concientizar a la sociedad sobre el cuidado y responsabilidad que confiere tener un animal de compañía para evitar enfermedades de tipo zoonótico	Atención	7,665

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6		Aplicación de biológicos	Acción preventiva necesaria para evitar la propagación de enfermedades de origen zoonótico	Atención	5,495
7		Cirugías de esterilización para machos y hembras de perros y gatos	Acción preventiva necesaria para evitar la sobrepoblación de especies que pueden dar origen a enfermedades zoonóticas	Atención	893
8		Desparasitación	medida preventiva para evitar la transmisión de parásitos al hombre	Atención	2,325
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>					
1	Atentas informativas/oficios notas/notas	Informar temas relevantes a los titulares de las distintas unidades administrativas que integran esta SEDESA, o en su caso, solicitar información	Dirigidos al titular de la dependencia, subsecretario, directores generales	NOTA	7,200
2	Reuniones/foros/ cursos/jornadas/ferias de la salud	Relevancia alta, considerando las atribuciones que tiene conferidas el secretario para ello	Proteger los intereses de la institución	Asistencia	60

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
3	Revisión y sanción jurídica de los instrumentos jurídicos (convenios y otros)	Validar jurídicamente el contenido de los instrumentos que se suscriben	Se realiza la valoración y viabilidad jurídica del clausulado y fundamentación de los instrumentos jurídicos que se suscriben con otras dependencias	OFICIO	80
4	Asesoría jurídica en la revisión de proyectos de bases para procedimientos de adquisición de bienes	Fungir como asesores, a efecto de que se dé cumplimiento a la normativa en la materia	Presenciar que los procedimientos se realicen, conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones de la Ciudad de México	OFICIO	30
5	Juicios de amparo nuevos	Elaborar escritos desahogando los requerimientos de los jueces de distrito	La substanciación del juicio de amparo conlleva la elaboración de los informes previo o justificado, ya que la defensa de los intereses institucionales se ve reflejada en la elaboración de los mismos	OFICIO	30

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
6	Informes previos	Informar al juzgado de Distrito si la dependencia como autoridad responsable llevo a cabo alguna orden, ejecución o mandato en relación al acto que impugna el quejoso	Se deja en estado de indefensión a la autoridad señalada como responsable (la persona que haya emitido el acto de molestia) Se tiene por cierto el acto que se reclama  Al momento dictar sentencia, toda vez al tenerse por cierto el acto reclamado puede concederse la suspensión definitiva	OFICIO	30
7	Informes justificados	Informar al juzgado de distrito si la dependencia como autoridad responsable llevo a cabo alguna orden, ejecución o mandato en relación al acto que impugna el quejoso	Se deja en estado de indefensión a la autoridad señalada como responsable (la persona que haya emitido el acto de molestia) Se tiene por cierto el acto reclamado,  La autoridad responsable puede hacerse acreedora a una sanción pecuniaria (decretada en autos)  Al momento de emitir sentencia el juez de los autos puede conceder el	OFICIO	30

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			amparo y protección de la justicia federal, a la parte quejosa		
8	Seguimiento de juicios de amparo (penal y administrativo)	Conocer el estado que guarda el asunto en el juzgado de distrito	Conocer las determinaciones de los jueces de distrito en los que la SEDESA es parte como autoridad responsable o tercero perjudicado, a efecto de dar el debido cumplimiento a las resoluciones y/o emitir las consideraciones en defensa de los intereses de la SEDESA	REVISIÓN	350
9	Requerimientos de información autoridades (jueces de distrito)	Es la respuesta a las demanda que promueve la persona física o moral, para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	50
10	Asesorías (penal, civil, mercantil, normatividad, administrativo, adquisiciones, amparo, derechos humanos)	Orientar al personal médico y/o administrativo de esta SEDESA, que requieran atender asuntos en materia de amparo	Proporcionar la información y asesoría adecuada al personal adscrito a esta dependencia, respecto al desahogo de los	ASESORÍA	300

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
			requerimientos en la materia		
11	Demandas civiles/mercantiles nuevos	Demandas notificadas y/o promovidas por la SEDESA	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	10
12	Contestación, seguimiento de juicios en materia civil/mercantil	Conocer y actuar en consecuencia, en cada una de las etapas que integran el procedimientos de los expedientes	Atender el procedimiento oportunamente dentro de los términos marcados por la normativa	OFICIO	25
13	Alegatos (civiles, administrativos)	Manifestaciones vertidas por las partes con las cuales provoca convicción al juzgador, en el sentido de que las pruebas desahogadas demuestran la verdad de sus afirmaciones	Atender el procedimiento oportunamente dentro de los términos marcados por la normativa	OFICIO	25
14	Recursos (apelación, apelación adhesiva)	Es la instancia que resolverá sobre el conflicto de intereses, que afectan el patrimonio de la institución	Salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	10

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
15	Demandas de amparo directo y/o indirecto	Es la instancia que resolverá sobre el conflicto de intereses	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos de la institución	OFICIO	10
16	Desahogo de vistas civiles, administrativas y/o mercantiles	Desahogo de un requerimiento por parte del órgano jurisdiccional a instancias de la parte contraria	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos de la institución	OFICIO	10
17	Incidentes	Litigios accesorios del expediente principal	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos de la institución	OFICIO	10
18	Audiencias	Acto mediante el cual el juez escucha a las partes, recibe pruebas, y resuelve	Atender el procedimiento oportunamente dentro de los términos marcados por la normativa	ASISTENCIA	10
19	Sentencias notificadas	Resolución judicial dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litis	Es la determinación del juzgador sobre el asunto que se le expuso	OFICIO	5
20	Solicitudes de suficiencia presupuestal, planillas de liquidación y/o de visto bueno	Gestiones administrativas realizadas ante las unidades administrativas de la SEDESA y ante la consejería jurídica, en cumplimiento de la resolución ejecutoriada en el juicio que se conoce	Dar cumplimiento a las determinaciones (resoluciones ejecutoriadas) de la autoridad jurisdiccional	OFICIO	10

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
21	Notificaciones ejecutadas	Medio a través del cual el juzgador o tribunal hace de conocimientos a las partes en el expediente algún acto procesal	Conocer el estado que guarda el expediente, o en su caso para estar en posibilidad de desahogar los requerimientos o vistas de la autoridad	OFICIO	5
22	Revisión de expedientes, acuerdos, boletín judicial	Es el acto mediante el cual se constituye el o los representantes legales autorizados en el expediente, a efecto de corroborar el acuerdo publicado en el boletín oficial	Conocer el estado que guarda el expediente, o en su caso para estar en posibilidad de desahogar los requerimientos o vistas de la autoridad	OFICIO	250
23	Diligencias actuariales	Acto procesal por medio del cual se ejecuta o lleva a cabo una resolución judicial	Dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad jurisdiccional	OFICIO	10
24	Seguimiento de juicios en materia administrativa	Conocer el estado que guarda el asunto en el juzgado que conoce	Salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	REVISIÓN	130
25	Demandas administrativas nuevas	Demandas notificadas	Se atienden para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	10

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
26	Interposición/ contestación/ ampliación administrativas demandas	Es la respuesta a las demanda que promueve la persona física o moral, para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	10
27	Recursos (apelación, revisión adva., queja, reclamación, inconformidad)	Es la instancia que resolverá sobre el conflicto de intereses, que afectan el patrimonio de la institución	Salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	10
28	Demandas de amparo directo y/o indirecto	Es la instancia que resolverá sobre el conflicto de intereses	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos de la institución	OFICIO	10
29	Requerimientos jurisdiccionales autoridades	Apoyar a las autoridades designando profesional en salud o remitiendo la información solicitada	Dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad jurisdiccional, evitar la imposición de multas	OFICIO	24
30	Incidentes	Litigios accesorios del expediente principal	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos de la institución	OFICIO	10
31	Audiencias	Etapa procesal para admisión, desahogo y alegatos	Atender el procedimiento oportunamente dentro de los términos marcados por la normativa	ASISTENCIA	5

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
32	Sentencias notificadas	Resolución judicial dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litis	Es la determinación del juzgador sobre el asunto que se le expuso	OFICIO	5
33	Solicitudes de suficiencia presupuestal, planillas de liquidación y/o de visto bueno	Gestiones administrativas realizadas ante las unidades administrativas de la SEDESA y ante la consejería jurídica, en cumplimiento de la resolución ejecutoriada en el juicio que se conoce	Dar cumplimiento a las determinaciones (resoluciones ejecutoriadas) de la autoridad jurisdiccional	OFICIO	10
34	Notificaciones ejecutadas	Medio a través del cual el juzgador o tribunal hace de conocimientos a las partes en el expediente algún acto procesal	Conocer el estado que guarda el expediente, o en su caso para estar en posibilidad de desahogar los requerimientos o vistas de la autoridad	OFICIO	5
35	Requerimientos familiares, civil, sucesiones, peritos	Apoyar a las autoridades designando profesional en salud o remitiendo la información solicitada	Dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad jurisdiccional, evitar la imposición de multas	OFICIOS	150

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
36	Revisión de documentos (programa de prótesis)	Verificar que los datos y documentos que soportan el trámite con cargo al programa, se realice de conformidad con lo dispuesto en la normativa	Validar formatos de COFEPRIS, a efecto de que cumpla con las formalidades jurídicas	OFICIO	120
37	Revisión formatos COFEPRIS	Verificar que los datos que se realizan ante la COFEPRIS, se realice de conformidad con lo dispuesto en la normativa	Validar formatos del programa de prótesis, a efecto de que cumpla con las formalidades jurídicas	REVISIÓN	5
38	Designación de representante legal ante CONAMED	Que acuda a las audiencias un representante de la SEDESA del área jurídica	Acreditar ante CONAMED, que se cuenta con la personalidad jurídica, para representar a la SEDESA en las audiencias	OFICIO	50
39	Audiencias comisión nacional de arbitraje médico (CONAMED)	Conocer la queja que presenta el usuario que recibió la atención médica en las unidades hospitalarias que conforman la red de nosocomios de la SEDESA, a efecto de evitar que continúen por otra vía legal	Coadyuvar con el organismo, entregando la documentación solicitada (expedientes clínicos), así como proporcionando una explicación médica a los quejosos, a efecto de dirimir cualquier posible conflicto	OFICIO	50
40	Solicitud de expedientes clínicos en quejas como no involucrados	Integración de expediente ante el organismo	Coadyuvar con el organismo, entregando la documentación solicitada	OFICIO	50

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
41	Solicitudes de información pública	Desahogo de los cuestionamientos que realiza la ciudadanía	Cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales de la Ciudad de México.	OFICIO	80
42	Designación representante (contraloría)	Acuda un representante de la secretaría, para salvaguardar los intereses de la misma	En cumplimiento a lo dispuesto por la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos (art. 46, Fr. I), se designa a un representante de esta SEDESA, para que acuda a las audiencias instauradas en contra de los servidores públicos adscritos a la SEDESA, lo anterior, con el objeto de salvaguardar los intereses de la dependencia	OFICIO	25
43	Audiencias en contraloría general/interna	Cuantificar el número de audiencias a las que se deberá acudir	Acudir a las audiencias como representante, a efecto de conocer las implicaciones de la SEDESA en el procedimiento administrativo	AUDIENCIA	25

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
44	Proyectos normativos	Regular las actividades sustantivas del personal operativo y administrativo que forma parte de la SEDESA	Fortalecer la normatividad que regula las actividades sustantivas de esta SEDESA	OFICIO	5
45	Recopilación de actualizaciones normativas	Mantener actualizado el acervo jurídico de la SEDESA	Actualizar el acervo jurídico que regula las actividades sustantivas de la SEDESA e informarlas	OFICIO	250
46	Análisis y tramitación de refrendos	Relevancia alta, considerando las atribuciones que tiene conferidas el secretario para ello	Es el procedimiento por el cual el titular de esta dependencia aprueba la promulgación de leyes	OFICIO	30
47	Análisis opinión y consecución de iniciativas de ley, reformas, modificaciones y adiciones	Relevancia alta, considerando las atribuciones que tiene conferidas el secretario para ello	Opiniones técnicas y jurídicas que se realizan a los ordenamientos que serán expedidos, reformados, adicionados o abrogados, que tienen impacto para esta SEDESA	OFICIO	30

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
48	Elaboración, revisión y trámite de publicación de instrumentos normativos	Relevancia alta, considerando las atribuciones que tiene conferidas el secretario para ello	Solicitar el apoyo de la consejería jurídica y de servicios legales, para que a través de su unidad administrativa de publicaciones, se den a conocer los ordenamientos que deberán observarse por las instituciones de salud pública, privadas y sociales en la Ciudad de México según corresponda	OFICIO	15
49	Desahogo y trámite de puntos de acuerdos	Relevancia alta, considerando las atribuciones que tiene conferidas el secretario para ello	Desahogar los exhortos que realizan a esta SEDESA, la asamblea legislativa o congreso de la unión	OFICIO	60
50	Interposición y seguimiento de carpetas de investigación	Recibidas en la dirección para atención	Apoyar al personal adscrito a esta secretaría, y salvaguardar los intereses de la SEDESA	TRÁMITE	35
51	Elaboración de declaraciones por escrito	Coadyuvar con el personal médico y administrativo involucrado en averiguaciones previas	Apoyar al personal adscrito a esta secretaría, con la elaboración y presentación de sus declaraciones por escrito, cuando así lo soliciten y le sea requerido por la autoridad ministerial	OFICIO	10

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
52	Requerimientos (A.M.P. y/o jueces penales), oficios de conocimiento	Remitir la información, documentación o en su caso el impedimento para atender las solicitudes	Atender los requerimientos de las autoridades	OFICIO	280
53	Comparecencias o audiencias (M.P. o jueces penales)	Apersonarse ante el agente del ministerio público o juez penal, a efecto de desahogar el requerimientos solicitados por dichas autoridades	Representar a esta SEDESA y el personal adscrito a la misma, ante la autoridad ministerial en cumplimiento a sus requerimientos	Asistencia	20
54	Acreditar de propiedad de bienes de esta Secretaría	Realizar las manifestaciones ante la autoridad jurisdiccional, a efecto de acreditar que los bienes muebles son propiedad de la institución	Comparecer ante diversas autoridades en calidad de apoderado legal de esta secretaría, para acreditar la propiedad de bienes que hayan sufrido daño o perdida, así como solicitar la reparación del daño y presentar denuncias en agravio de la institución	OFICIO	10
55	Demandas laborales nuevas	Demandas notificadas	Se promueve para salvaguardar los intereses legítimos y patrimoniales de la institución	OFICIO	50

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
56	Conciliaciones en materia laboral	Etapa del procedimiento en los juicios en materia laboral ante el TFCA y JLCA	Celebración de pláticas entre las partes a fin de procurar un arreglo conciliatorio	<b>Conciliación</b>	<b>10</b>
57	Contestación de demandas laborales	Es medio, a través del cual se salvaguardan los intereses de esta secretaría	Defensa de los intereses de esta secretaría, haciendo valer diversas excepciones y defensas, cuando el personal adscrito a esta dependencia demanda el cumplimiento de distintas prestaciones ante el tribunal o junta federal así como ante la junta local de conciliación y arbitraje.	<b>OFICIO</b>	<b>50</b>
58	Demandas promovidas por la secretaría de salud ante el tribunal federal de conciliación y arbitraje (ceses)	Procedimiento para cesar al personal de base por incumplir las condiciones generales de trabajo en su artículo 147.	Terminación de los efectos del nombramiento del personal de base por incumplir las condiciones generales de trabajo en su artículo 147.	<b>Demandas</b>	<b>12</b>
59	Audiencias ante el TFCA y JLCA	Seguimiento de los asuntos	Seguimiento de los asuntos ante	<b>Asistencia</b>	<b>1,200</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
60	Interposición juicios de amparo en materia laboral (directo, adhesivo, indirecto)	Salvaguardar los intereses de la dependencia	Opera contra la presunta legalidad de un laudo dictado en contravención de los intereses de la secretaría de salud por carecer de la debida fundamentación, motivación y congruencia, que hubiere puesto fin a un juicio en materia de trabajo.	<b>Demandas</b>	<b>70</b>
61	Contestación de incidentes de liquidación	Salvaguardar los intereses de la dependencia	Objeciones a la planilla de liquidación presentada por la parte actora, cuando se cuantifican periodos y montos	<b>OFICIOS</b>	<b>10</b>
62	Atención de diligencias de reinstalación y/o pago	Etapa del procedimiento en los juicios en materia laboral	Substanciado el procedimiento en todas sus etapas, la secretaría de salud se encuentra obligada a cumplimentar las condenas ante la autoridad laboral	<b>OFICIOS</b>	<b>10</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
63	Solicitud de vo.bo. Ante la mesa de laudos del GDF, planillas y/o suficiencia presupuestal	Gestiones que se realizan para dar cumplimiento a los laudos emitidos por la junta local-federal-tribunal federal	Trámite de recursos para cubrir los gastos por liquidaciones de laudos o sentencias definitivas favorables a los trabajadores al servicio de la secretaría de salud conforme a los lineamientos para autorizar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados, conforme a los lineamientos publicados en la gaceta oficial del distrito federal de fechas 6 y 21 de marzo de 2014	OFICIOS	60
64	Seguimiento juicios de amparo en materia laboral en trámite	Seguimiento de todos los asuntos	Demandas de garantías presentadas ante la autoridad responsable o juez de amparo, así como promoción de amparos adhesivos	interposición juicios amparo directo, adhesivo e indirecto	60

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
65	Asesorías en materia laboral	Orientar al personal médico y/o administrativo de esta SEDESA, en la materia	Proporcionar la información y asesoría adecuada al personal adscrito a esta dependencia, respecto al desahogo de los requerimientos en la materia	Asesoría	60
<b>DERECHOS HUMANOS</b>					
66	Ejecutar acciones de vinculación con los diferentes niveles de atención médica de la secretaría de salud, para la implementación y cumplimiento de las estrategias y/o líneas de acción de los programas relacionados a derechos humanos.	Realizar reuniones de trabajo con los enlaces de las direcciones generales y direcciones de los diferentes niveles de atención a la salud que tienen asignadas estrategias y/o líneas de acción de los programas de derechos humanos responsabilidad de la secretaria de salud	Dar atención, seguimiento y cumplimiento en implementación de las estrategias y líneas de accionen programas de derechos humanos,	Reunión	2

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
67	Integrar y presentar informes sobre la implementación y el cumplimiento de los programas de derechos humanos en los que la secretaría de salud tenga responsabilidad.	Solicitar información a las direcciones generales y direcciones con responsabilidad de atender estrategias y líneas de acción asignadas en programas de derechos humanos, revisarla e integrarla en un informe para los entes de la administración local correspondientes.	Informar de las acciones realizadas por la secretaria de salud en atención y cumplimiento de los programas de derechos humanos.	INFORME	4
68	Representar ante instancias gubernamentales federales y locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, en reuniones y sesiones de trabajo relacionadas con los programas de derechos humanos en los que la secretaría de salud de la ciudad de México tenga responsabilidad.	Asistir a las convocatorias de derechos humanos, emitidas por los diferentes entes locales, federales y organizaciones de la sociedad civil y que sea responsabilidad de la secretaria de salud.	Dar atención a la convocatoria y a los requerimientos o solicitudes de información en derechos humanos que se le hagan a la secretaria de salud.	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
69	Coadyuvar y coordinar con las direcciones generales de la secretaría de salud, por medio de los enlaces designados en el seguimiento y cumplimiento de las estrategias y líneas de acción de los programas de derechos humanos responsabilidad de la secretaría de salud.	Realizar reuniones con los enlaces para dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción asignadas a las diferentes direcciones generales.	determinar el grado de avance de las estrategias y líneas de acción.	Reunión	4

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
70	Cooperar con instancias gubernamentales locales, federales u organizaciones civiles las en el seguimiento y cumplimiento de las estrategias y líneas de acción de los programas de derechos humanos responsabilidad de la secretaría de salud.	Coordinar acciones con entes de la ciudad de México, instancias federales y organizaciones de la sociedad civil en el intercambio de información o actividades que permitan complementar información para el cumplimiento de estrategias y líneas de acción responsabilidad de la secretaria de salud.	Dar cumplimiento a las estrategias y líneas de acción responsabilidad de la secretaria de salud en los programas de derechos humanos.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>
71	Promover acciones de capacitación y sensibilización que permitan fomentar entre los servidores públicos de los diferentes niveles de atención médica de la secretaría de salud, una cultura de respeto a los derechos humanos.	difundir cursos en las diversas modalidades, foros, talleres y eventos de derechos humanos a los funcionarios públicos de los diferentes niveles de atención de la salud de la secretaria	Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos en los funcionarios públicos de los diferentes niveles de atención a la salud en la secretaria.	<b>Documento</b>	<b>11</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
72	Establecer comunicación con instancias de la administración pública federal, local y organizaciones de la sociedad civil para la implementación de cursos de capacitación en materia de derechos humanos	Coordinar con entes de la ciudad de México, instancias de la administración federal y organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación y sensibilización de derechos humanos	Capacitar y sensibilizar a personal en derechos humanos de los diferentes niveles de atención a la salud de la secretaria	<b>CURSO</b>	<b>10</b>
73	Representar a la secretaria de salud ante instancias gubernamentales y privadas, en reuniones y sesiones de trabajo en materia de derechos humanos y demás eventos que determine el titular de la dirección general de vinculación y enlace.	Asistir a reuniones de derechos humanos a la que convoquen a la secretaria de salud a fin de atender requerimientos o solicitudes responsabilidad de la secretaria de salud.	Atender instrucciones de la dirección general de vinculación y enlace	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>



**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
74	Impulsar la capacitación y sensibilización dirigida a los servidores públicos, de los diferentes niveles de atención médica de la secretaría de salud, en el tema de derechos humanos.	Promover cursos, foros, talleres y eventos de derechos humanos al personal de los niveles de atención a la salud la secretaria de salud	Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos en los funcionarios públicos de los diferentes niveles de atención a la salud de la secretaria.	CURSO	70
75	Integrar, analizar y presentar informes sobre la participación y desempeño de los servidores públicos de la secretaría de salud, en los diferentes cursos promovidos en materia de derechos humanos.	Revisar e integrar las evaluaciones de los participantes en los diferentes cursos promovidos de derechos humanos e informar los resultados a las direcciones generales y direcciones de adscripción	Informar a las direcciones generales y direcciones la participación de los funcionarios públicos adscritos a sus direcciones.	INFORME	3
76	Impulsar y establecer acciones con las instancias responsables de las estrategias y/o líneas de acción que no se han implementado o no tienen avance.	Llevar a cabo reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de las diferentes áreas responsables de la implementación de estrategias y líneas de acción.	Cumplimiento de implementación de las estrategias y líneas de acción de los programas de derechos humanos responsabilidad de la Secretaria de Salud	REUNIÓN	3

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
77	Elaborar y presentar los informes correspondientes a la implementación y avance de las estrategias y/o líneas de acción de los programas de derechos humanos.	Revisar, analizar y evaluar la información del avance y cumplimiento en la implementación de las estrategias y líneas de acción.	Conocer el número de estrategias y líneas de acción implementadas, asignadas en los programas de derechos humanos a la secretaria de salud.	<b>INFORME</b>	<b>2</b>
78	Recibir las quejas y medidas precautorias de unidades médicas en reclusorios, hospitales de la red SEDESA, y servidores públicos de ésta dependencia, sobre presuntas violaciones en materia de derechos humanos.	Recibir documentos de queja y medidas precautorias, relacionadas con presuntos actos u omisiones de naturaleza administrativa, de tardía y/o inadecuada atención médica y conflictos laborales, por parte de servidores públicos de la SEDESA, en razón de sus funciones.	La SEDESA observa en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos de las usuarias y usuarios de los servicios de salud pública, así como de sus trabajadores.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>
79	Administrar la base de datos que incluye documentos de queja, medidas precautorias, solicitudes de información y colaboraciones por parte de la CDHCDMX.	Captura de datos para registro y seguimiento de atención y respuesta a oficinas de queja, medidas precautorias, solicitud de información y colaboración de la CDHCDMX.	Es fundamental contar con una base que permita tener datos reales y actualizados respecto de las quejas y medidas precautorias emitidas por la CDHCDMX, lo a para su debida atención y seguimiento.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
80	Remitir los documentos de la queja, solicitudes de información y colaboración, a las áreas competentes, a fin de que sean atendidos los requerimientos realizados por la CDHCDMX.	Escaneo de oficios de requerimiento de la CDHCDMX sobre quejas, medidas precautorias, solicitud de información y colaboración, para su envío, por correo electrónico, a las unidades médicas a las cuales corresponde atenderlos y darles respuesta.	Las quejas, medidas precautorias, oficios de colaboración y solicitudes de información deben de remitirse a la unidad médica o área competente, evitando en todo momento dilación en el envío, lo anterior en virtud de que la CDHCDMX señala términos fatales para su cumplimiento.	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
81	Realizar las acciones necesarias para supervisar la debida recepción y atención de las quejas y medidas precautorias, por parte de las áreas correspondientes.	Se realiza el seguimiento del envío de los oficios de queja, medidas precautorias, solicitud de información y colaboración, mediante una primer llamada telefónica a la unidad médica competente, para corroborar la recepción de los documentos y principales datos de los mismos, que con antelación se mandaron vía correo electrónico, tales como: fecha de recepción del documento, tipo de requerimiento, unidad médica responsable de atender la queja, así como la fecha de vencimiento de la respuesta.	Las quejas, medidas precautorias, oficios de colaboración y solicitudes de información deben de remitirse a la unidad médica o área competente, para ser atendidas a la brevedad, evitando que se origine un oficio recordatorio por parte de la CDHCDMX.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>
82	Dar seguimiento de las respuestas, en tiempo y forma, de acuerdo a los requerimientos de la CDHCDMX, por parte de las autoridades competentes de la SEDESA.	Se realiza el seguimiento de las respuestas de las quejas, medidas precautorias, solicitud de información y colaboración, por medio de una segunda llamada telefónica, para solicitar copia del oficio de respuesta que la unidad médica responsable envió en el plazo estipulado a la CDHCDMX.	Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos realizados por la CDHCDMX en el tiempo establecido, permite que la SEDESA respete de forma irrestricta los derechos humanos, aunado a que se evita que el organismo protector envíe un oficio recordatorio a ésta dependencia.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
83	Elaborar el reporte semanal de quejas y casos relevantes.	Se realiza un reporte semanal cuantitativo - cualitativo de todas las quejas, medidas precautorias, solicitud de información y colaboraciones, recibidas y gestionadas en este periodo, que incluya un una síntesis de los casos relevantes.	Se deben contar datos reales y actualizados respecto de las quejas y medidas precautorias emitidas por la CDHCDMX, el motivo por el que se originan, la unidad médica u hospital involucrado, lo anterior para facilitar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos realizados por el organismo protector de derechos humanos.	<b>Reporte Semanal.</b>	<b>48</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
84	Elaboración de reporte mensual de estadísticas de incidencias cualitativas y cuantitativas de quejas en materia de derechos humanos.	Se elabora un reporte detallado mensual cuantitativo - cualitativo de quejas recibidas y tramitadas, así como de asuntos relevantes, que incluya tablas comparativas, por unidad competente durante este periodo.	Es fundamental contar datos reales y actualizados respecto de las quejas y medidas precautorias emitidas por la CDHCDMX, que nos permita identificar cuáles son los motivos de queja más frecuentes, así como las unidades médicas u hospitales que presentan problemática, con la finalidad de trabajar en ello.	<b>Reporte Mensual.</b>	<b>12</b>
85	Fungir como enlace y apoyo con la CDHCDMX para casos urgentes.	Se reciben llamadas telefónicas por parte de la CDHCDMX (visitadoras generales encargadas o dirección general de quejas y orientación), de casos urgentes, que requieren de la inmediata atención a la queja o requerimiento planteado.	En caso de que no se atiende de forma inmediata el requerimiento de apoyo por parte de la CDHCDMX, se puede generar una grave violación a derechos humanos por parte de SEDESA.	<b>Acción Continua</b>	<b>1</b>

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
86	Elaborar proyectos de oficio, para comunicar a la comisión de derechos humanos del distrito federal, los avances relacionados con el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones	Elaboración y gestión de proyectos de oficios	Lograr el cumplimiento total de las recomendaciones emitidas por la comisión de derechos humanos del distrito federal.	Acción Continua	1
87	Elaborar proyectos de oficio, para dar respuesta a las solicitudes de la CDHDF o cualquier autoridad gubernamental competente, así como a los peticionarios y/o agraviados en relación con el estado que guardan las recomendaciones emitidas a la SEDESA.			Acción Continua	1
88	Acudir a las diligencias que tengan que efectuarse en relación a las acciones de cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la SEDESA	Asistir a reuniones o mesas de trabajo con diversas dependencias y/o peticionarios y/o agraviados.	Lograr el cumplimiento total de las recomendaciones emitidas por la comisión de derechos humanos del de la Ciudad de México, mediante reuniones que permitan agilizar los procesos y procedimientos de cumplimiento.	Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
89	Gestionar y solicitar a las unidades médicas y/o administrativas involucradas, en el cumplimiento y seguimiento de los puntos recomendatorios, la evidencia documental que lo acredite	Elaboración y gestión de proyectos de oficios	Lograr el cumplimiento total de las recomendaciones emitidas por la comisión de derechos humanos del la Ciudad de México.	Acción Continua	1
90	Solicitar la colaboración de otras dependencias o instituciones que integran la administración pública local, que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la Secretaría			Acción Continua	1

**PROGRAMA DE TRABAJO, 2019**

**9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
91	Solicitar y gestionar, mediante la elaboración de oficios, la colaboración de otras dependencias o instituciones que integran la administración pública, tanto local como federal, así como de instituciones privadas, que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la Secretaría			Acción Continua	1

## PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

### 9.2. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

NÚM	FUNCIÓN/1	ACTIVIDAD SUSTANTIVA	RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019
-----	-----------	----------------------	----------------------------	------------------	-----------------

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS																																								
<b>ÁREA:                      DIRECCIÓN                      GENERAL                      DE                      SERVICIOS                      MÉDICOS Y                      URGENCIAS</b>	<p>Área de Oportunidad: Digitalización de los servicios (PC, impresoras, escáner), equipamiento de área</p> <p>Justificación: La falta de equipo tecnológico-digital de vanguardia, condiciona negativamente el desempeño laboral del personal asignado a las diferentes áreas sustantivas de esta Dirección General, ya que el cálculo y alcance de las metas programadas con el equipo obsoleto actual incrementa la posibilidad de fallas en los resultados presentados, así como es necesario e indispensable dotar de muebles de oficina y automóviles a distintos servicios administrativos y operativa (CRUM)</p>	<p>La modernización consistirá en dotar de equipo de Computo, multifuncionales, impresoras, escáner y no breack a todas las áreas de la DGSMU en la cual laboran más de 125 personas en los diferentes turnos, modernizar el Sistema de cableado de Telecomunicaciones e incrementar la flotilla de automóviles de la DGSMU</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Compu- tadora s</th> <th>Impre- sora</th> <th>Escá- ner</th> <th>Multifun- cional</th> <th>Cañ one s de vide o pro yec ción</th> <th>No breack</th> <th>A ut o m ó v ile s</th> <th>Equi po Te le com</th> <th>Sillas secretar iales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGSM U</td> <td>52</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>2</td> <td>52</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>CRUM</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>TO- TAL</b></td> <td><b>58</b></td> <td><b>11</b></td> <td><b>7</b></td> <td><b>7</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>53</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>58</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Así como una mejor conexión a internet que permita acceder a los sistemas de manera adecuada.</p>	Área	Compu- tadora s	Impre- sora	Escá- ner	Multifun- cional	Cañ one s de vide o pro yec ción	No breack	A ut o m ó v ile s	Equi po Te le com	Sillas secretar iales	DGSM U	52	10	7	7	2	52	2	0	58	CRUM	6	1	0	0	0	1	0	1	0	<b>TO- TAL</b>	<b>58</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<p>Todos los oficios que se envían "con copia para", son escaneados para el ahorro de papel.</p> <p>El rendimiento del personal se verá reflejado con equipos de cómputo como herramienta de solución para problemas atención oportuna, logro de objetivos administrativos, etc.</p> <p>Explotar y operar el sistema informático utilizando y aprovechando los programas que permiten el fácil manejo de indicadores, estadísticas y reportes.</p> <p>Operar el sistema de telecomunicaciones de una manera más eficiente.</p> <p>Las supervisiones de las Unidades Hospitalarias se verán beneficiadas e incrementadas con más Automóviles.</p>
	Área	Compu- tadora s	Impre- sora	Escá- ner	Multifun- cional	Cañ one s de vide o pro yec ción	No breack	A ut o m ó v ile s	Equi po Te le com	Sillas secretar iales																																	
	DGSM U	52	10	7	7	2	52	2	0	58																																	
	CRUM	6	1	0	0	0	1	0	1	0																																	
	<b>TO- TAL</b>	<b>58</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>58</b>																																	

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
<b>ÁREA:                      SERVICIOS                      MÉDICOS                      LEGALES Y                      EN                      RECLUSORI                      OS</b>	* Actualización y Adecuación del Protocolo para la Exploración Médico Legal y del Manual de procedimientos del médico legista en Coordinaciones Territoriales, Ministerios Públicos y Juzgados Cívicos, al nuevo Sistema Penal Oral Adversaria y Acusatorio  * Programación de cursos y diplomados en distintos tópicos (Juicio Oral, Tortura, Propuesta de abordaje de la violencia y Derechos Humanos en el Sistema Acusatorio y Oral), que permita la capacitación y actualización de los médicos legistas adscritos a la Unidad Departamental de Medicina Legal, a fin de mejorar sus competencias y con ello la atención médico legal.  * Actualización de la Cedula de Supervisión con apego a las modificaciones y adecuaciones en los procedimientos, y así mejorar la Supervisión en los Consultorios Médico Legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	* Creación de la Plataforma Electrónica de la Unidad Departamental de Medicina Legal, que permitiría la digitalización de los certificados en los consultorios médico legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	* Con la digitalización de certificados se podrá prescindir de los actuales libros de Gobierno, por lo que disminuirían costos de impresión y papelería, además de que se agilizarían los procesos y con ello la calidad en la atención médico legal.  * Disminución del ausentismo laboral por comparecencias o citaciones de perito a través de la capacitación continua, que permita mejorar la atención médico legal disminuyendo el número de quejas, errores e inconformidades por el que los médicos legistas puedan ser llamados ante alguna autoridad ministerial.  * Incremento en la cantidad y calidad de las Supervisiones en los Consultorios Médico Legales y hacer más eficientes las actividades operativas de los supervisores, para que coadyuven en la mejora de la Unidad Departamental.
	* Realizar cursos para la capacitación continua del personal de salud de las unidades médicas en reclusorios con el propósito de contribuir a la calidad de la atención que se brinda a las personas privadas de su libertad.  * Detectar y dar seguimiento oportuno a las	Se propone  * Expediente clínico electrónico: Garantizar el buen funcionamiento del resguardo del expediente clínico por medios electrónicos para hacer más eficientes el Derecho a la Salud del interno-paciente, y a su vez enlazados al resto de las unidades médicas	* Mejorar la utilización de los insumos una vez capacitado el personal en las diferentes temáticas.  * A través de las detecciones y el seguimiento y tratamiento oportuno de las principales patologías crónico-degenerativas en los Centros de Reclusión de la Ciudad de

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
	<p>enfermedades crónico-degenerativas a través de las jornadas de salud.</p> <p>* Ofertar servicios adicionales de salud a la población con difícil acceso al Servicio Médico a través de las jornadas de salud.</p> <p>* Reforzar el sistema de control de referencia – contra referencia, por parte de trabajo social para la adecuada canalización de los interno-pacientes a las Unidades Hospitalarias de la red, dar seguimiento de los mismos, así como dar continuidad a la bitácora electrónica que contiene la relación de referencias con su contra referencia de todas las Unidades Médicas.</p> <p>* Elaborar supervisiones periódicas en las Unidades Médicas en los Centros de Reclusión como se establece en el manual de procedimientos de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios.</p>	<p>de la red de la Secretaria de Salud y Nivel Central.</p>	<p>México se puede obtener la disminución de costos de las complicaciones de las enfermedades crónicas y disminución de uso de insumos para los mismos.</p> <p>* Mejorar el control, comunicación y seguimiento de casos médicos al interior y exterior de las Unidades Médicas de los centros de reclusión, reduciendo el número de citas perdidas y los costos que se generan con la reprogramación de las mismas.</p> <p>* Optimizar los procedimientos y sistemas de las Unidades Médicas de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.</p> <p>* Hacer eficiente la comunicación interinstitucional y extra institucional, para continuar con el seguimiento médico cuando los internos obtengan su libertad.</p>
<b>ÁREA: VOLUNTAD ANTICIPAD A</b>	<p>Se agilizará el trámite documental de los suscriptores de la voluntad anticipada en instituciones de salud por vía de medios tecnológicos, así como la promoción y capacitación sobre este Programa</p>	<p>La modernización consistirá en ayudarnos de medios tecnológicos y electrónicos para agilizar el envío y la entrega del Documento y Formato de voluntad anticipada</p>	<p>Se ahorrarán recursos tanto de papel, tinta para impresora, así como tiempos de entrega con los envíos de forma electrónica de documentos y formatos escaneados,</p>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
<b>ÁREA: SALUD MENTAL</b>	Revisión del Marco Normativo de los Servicios de Salud Mental Promover el diseño de indicadores relativos a salud mental	Incorporación de las actividades y atenciones otorgadas de Salud Mental a los sistemas digitales de información	No aplica
<b>ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE</b>	Modificar y sintetizar los procesos que se realizan en la Dirección General.  Realizar la propuesta de reestructuración y organización de la Dirección General por medio de la modificación del manual administrativo de acuerdo con las funciones que se realizan.		Fomentar los criterios de racionalidad en el uso de los recursos entre el personal adscrito al área. Administrar los recursos humanos y materiales de manera óptima y eficiente
<b>ÁREA: MEDICINA A DISTANCIA</b>	Creación de una nueva campaña para el Programa "El Médico en Tu Casa"  Capacitación en manejo del discurso durante las interacciones telefónicas.  Supervisión en tiempo real de llamadas. Reporte estadístico mensual.	Implementación de un nuevo sistema de registro y gestión de datos (desarrollo institucional).  Modificación del sistema de respuesta automática.  Mantenimiento a servidores	Aprovechamiento de los tiempos muertos generando revisiones de casos  Implementación de nuevos horarios y turnos.  Facilitar la utilización de sistemas y herramientas automatizadas.

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
<p><b>ÁREA: DIRECCIÓN DE SISTEMAS INSTITUCIO NALES Y COMUNICA CIONES</b></p>	<p>La DSIC realiza una evaluación permanente de los procesos, identificando a través de las necesidades de los usuarios y el establecimiento de una serie de indicadores que puedan valorar los resultados obtenidos en cada fase de la realización del servicio y/o funciones.</p> <p>La medida de desempeño puede ayudar a que la DSIC mejore su rendimiento al identificar buenas prácticas y aprender de otros, por otra parte ayuda a focalizarse en sus prioridades claves, y permite localizar las áreas que presentan más problemas lo cual ayuda a la toma de decisiones para la mejora continua.</p> <p>Establecer acciones sistemáticas de capacitación con el fin de elevar el nivel de preparación técnica del personal que integra la DSIC e incrementar su nivel de desempeño, mediante el uso de indicadores los cuales serán; apropiados, fiables, repetibles, útiles y prácticos.</p>	<p>El objetivo primordial de la DSIC es aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos, mediante una:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Innovación tecnológica y servicios que satisfagan las necesidades de las áreas usuarias,</li> <li>2) Mejorar el desarrollo del equipo de trabajo en las áreas de servicio,</li> <li>3) Adopción del enfoque preventivo en lugar de correctivo, instruir el control estadístico de los procesos en lugar de la inspección masiva,</li> <li>4) Fomentar el involucramiento e iniciativa del personal en todos los niveles y</li> <li>5) Mejorar la eficiencia estimulando a todo el personal a identificar los problemas y a colaborar en su solución.</li> </ol>	<p>La provisión de recursos se solicita a la Dirección General de Administración, tomando en cuenta las necesidades de las Unidades Medicas Hospitalarias, las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaria y organismos sectorizados a ella para programar con certeza los recursos financieros, materiales y humanos idóneos para el cumplimiento de los objetivos de la DSIC así como el de sus Jefaturas de Unidad Departamental, con la finalidad de mantener y mejorar continuamente los temas de TIC dentro de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México. Lo antes mencionado se lleva a cabo mediante tres programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC),</li> <li>2) Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México y</li> <li>3) Programa Operativo Anual (POA), los cuales son trabajados en conjunto la DSIC y las JUDDSC y JUDlyST.</li> </ol>

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE COORDINA CIÓN Y DESARROL LO SECTORIAL</b>	Retroalimentar las experiencias entre el personal del área para aprender de los casos exitosos y superar posibles obstáculos en el cumplimiento de los objetivos. Revisión e identificación de temas prioritarios en salud en la Ciudad de México para su inclusión en la agenda del Consejo, seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo de Salud para su evaluación continua. Revisión y actualización de los directorios de dependencias que participan para garantizar la difusión de la programación de las sesiones y acuerdos. Revisión y evaluación de las tareas permanentes del equipo de trabajo.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, para identificar áreas de oportunidad en el desarrollo de las actividades. Agenda de tareas electrónica. Directorio electrónico, utilización de plataforma electrónica para la difusión y seguimiento de los acuerdos del Consejo de Salud. Fortalecimiento del Sistema de Información en Salud para conocer el perfil epidemiológico en la Ciudad de México y facilitar la detección de temas prioritarios en salud	Impulsar la aplicación de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos del área.  Capacitación permanente de los recursos humanos en normativa de salud, del Consejo de Salud y computación para el manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.  Difusión de una agenda electrónica con actividades definidas previamente. Manejo de archivos electrónicos para disminuir el costo en materiales a utilizar.  Actualización de los programas o softwares utilizados. Comunicación eficaz con el equipo de trabajo en la organización de tareas.
<b>ÁREA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGA CIÓN</b>	Desarrollo de un sistema computacional de información centralizado, para el control y seguimiento de las actividades de Educación Continua, Formación de Recursos Humanos e Investigación en tiempo real, propio de la Dirección de Educación e Investigación.	Desarrollo de un sistema computacional de información centralizado, para el control y seguimiento de las actividades de Educación Continua, Formación de Recursos Humanos e Investigación en tiempo real, propio de la Dirección de Educación e Investigación.	Desarrollo de un sistema computacional de información centralizado, para el control y seguimiento de las actividades de Educación Continua, Formación de Recursos Humanos e Investigación en tiempo real, propio de la Dirección de Educación e Investigación.

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
<b>ÁREA: INFRAESTR UCTURA</b>	Llevar a cabo actualizaciones constantes respecto a los avances que registran las diferentes acciones registradas en el Plan Nacional Maestro de Infraestructura toda vez que se pudiera detectar la cantidad de recursos que se han logrado asignar en el ejercicio presupuestal posterior inmediato y con ello valorar los grados de avance en la ejecución de cada uno de ellos.	Para mejorar las gestiones relativas al seguimiento de los avances en las acciones de infraestructura se requiere generar una plataforma digital en donde se pueda llevar a cabo el registro de los avances que presenta cada uno de proyectos comprometidos en ejecución, la cual permita a cada usuario reportar el grado de avance, así como llevar a cabo la actualización del mismo a través de determinar los montes de inversión, el periodo de ejecución, fotografías de avance, entre otros.	Es importante señalar que el área de Enlace de Infraestructura solo cuenta con 2 personas responsables de dar el seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos de las obras que se pretenden realizar o que se encuentran en proceso por ello se deberá considerar su reforzamiento con al menos 2 personas especialistas en la evaluación de proyectos de infraestructura médica como arquitectos.
<b>ÁREA: CONTROL DE GESTIÓN</b>	Afianzar la cultura en las materias de Transparencia, Protección de Datos Personales y Administración de Documentos, a través de la retroalimentación de los Enlaces OIP, Responsables de Sistemas de Datos Personales, Responsables de Seguridad, Encargados, Titulares de las Unidades Médico/Administrativas, personal técnico-operativo, etc., es decir, de cada uno de los Servidores Públicos y/o prestadores de servicio que acude a las sesiones de capacitación desarrolladas por esta Subdirección, con la finalidad de arraigar los plazos, procesos y procedimientos establecidos normativamente para la correcta administración del flujo documental, desde el registro de la correspondencia o su generación, hasta su transferencia primaria a la Unidad de Archivo de Concentración,	Consolidar la operación de las herramientas tecnológicas (aplicaciones Web) a cargo de la Subdirección como son: Sistema de Control de Gestión, Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México Infomex CDMX, Portal de Transparencia, Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad, mediante la asesoría, capacitación y asistencia técnica que las Unidades Médico/Administrativas requieran, de manera presencial o a distancia, a efecto de optimizar los tiempos empleados en los procesos administrativos de gestión de documentos, atención de Solicitudes de Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, publicación de la Información de Oficio, actualizaciones de Leyendas y Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales a cargo de la	Con la finalidad de preservar los Índices de Cumplimiento en las obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como los altos estándares de calidad con los cuales ha destacado esta Secretaría, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México, se requiere:  Invertir en capacitación del personal.- De esta manera se logra potenciar sus competencias y conocimiento en las materias a cargo de esta Subdirección.  Adoptar nuevas tecnologías de información.- Adquirir e implementar de manera racional herramientas de nueva tecnologías para optimizar los procesos administrativos como lo son equipos de cómputo, escáner, servidores, software, mejorar el servicio de

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

10. ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, 2019

ÁREA / EJE	MEJORA CONTINUA	MODERNIZACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
	garantizando la integridad y conservación de los expedientes y documentos, así como la protección y resguardo de los Sistemas de Datos Personales, en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos de archivo.	Dependencia, así como la correcta realización de transferencias primarias a la Unidad de Archivo de Concentración.	Internet, etc. que permitan la implantación de estrategias eficientes y eficaces.
<b>ÁREA: RECURSOS HUMANOS</b>	Continuar con los mecanismos que permitan incrementar la productividad de esta dirección de recursos humanos, de conformidad con sus funciones y procedimientos sustantivos; verificando la capacitación continúa del personal incorporando los temas en materia de derechos humanos y violencia de género.  Comunicación constante entre diversas autoridades y los sindicatos cumpliendo con la normatividad laboral.	Seguir realizando la transformación de los obstáculos administrativos, tales como el pago de efectivo que fue cambiado a uso de tarjetas de débito y transferencias electrónicas.  Continuar con el registro de firma electrónica avanzada del personal de estructura, implementado por la oficialía mayor del gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de la modernización innovación y simplificación administrativa.	Es de vital importancia para esta administración, garantizar un clima laboral favorable dentro de las unidades hospitalarias y administrativas de la secretaría de salud de la Ciudad de México, para brindar de forma eficiente y eficaz la atención a los servicios de salud, en virtud de lo anterior, en este ejercicio 2017 como parte de la implementación de la nueva cultura laboral y la ampliación de los derechos para madres y padres servidores públicos entre otros, se seguirán impulsando las acciones establecidas por el jefe de gobierno de esta ciudad, y se continuará con la incorporación del personal que así lo requiera al programa oficina en tu casa, en el marco de la simplificación y digitalización consistente en la utilización de un esquema de trabajo virtual.
<b>ÁREA: RECURSOS MATERIALES</b>	Se realizan estrategias que permitan el puntual seguimiento a los manuales, con la finalidad de establecer mejoras continuas para todos los procedimientos.	No aplicable	Todos los procedimientos de adquisición o contratación de servicios que realiza la Secretaría de Salud tanto de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa se llevan a cabo con criterios de racionalidad y disciplina presupuestal

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

11. PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México para otorgar servicios de salud a la población sin seguridad social laboral tiene asignados por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México un presupuesto original para el ejercicio 2019 por la cantidad de \$10,634,909,128.00 los cuales son distribuidos en cada una de las actividades institucionales, enunciadas a continuación:

PRESUPUESTO 2019 1/.

FI F SF AI PP	CONCEPTO	IMPORTE
1 2 4 310	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	2,733,925.00
1 7 2 301	Gestión integral del riesgo en materia de protección civil	1,690,175.00
2 2 6 371	Atención médico veterinaria	72,917,610.00
2 2 6 372	Prevención veterinaria	13,817,284.00
2 3 1 328	Orientación, educación y planificación para la salud	96,375,686.00
2 3 1 331	Vacunación universal	11,165,403.00
2 3 2 320	Atención médica de carácter general	234,424,666.00
2 3 2 321	Atención médica especializada	1,001,791,303.00
2 3 2 322	Atención médica hospitalaria	6,964,526,247.00
2 3 2 323	Detección de cáncer cérvico uterino	52,685,875.00
2 3 2 325	Detección de cáncer de mama	77,365,944.00
2 3 2 329	Salud sexual y reproductiva	49,374,285.00
2 3 2 377	Atención a pacientes que requieren órtesis y asistencia en prótesis	5,200,000.00
2 3 2 378	Atención integral a mujeres víctimas de violencia	21,553,357.00
2 3 2 381	Atención médica de urgencias	599,295,647.00

PROGRAMA DE TRABAJO, 2019

FI F SF AI PP	CONCEPTO	IMPORTE
2 3 2 385	Servicios médicos legales	224,566,172.00
2 3 2 387	Servicios de salud pública a distancia	11,656,932.00
2 3 2 388	Servicios médicos a personas privadas de su libertad	277,236,075.00
2 3 2 391	Tratamiento médico a pacientes quemados	19,400,768.00
2 3 2 392	Tratamiento médico de coronarias	207,883,275.00
2 3 2 393	Tratamiento médico de diálisis y hemodiálisis	82,817,977.00
2 3 2 394	Unidades médicas móviles	21,274,608.00
2 3 2 396	Cirugía oftálmica	7,136,107.00
2 3 2 397	Visita médica en domicilio (programa médico en tu casa)	236,419,133.00
2 3 2 555	Atención Médica a Población en Situación de Calle	15,770,604.00
2 3 3 326	Mantenimiento y adquisición de equipo	119,030,081.00
2 3 3 327	Mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas	62,790,883.00
2 3 3 396	Educación continua en recursos humanos de salud	23,421,263.00
2 3 3 397	Formación de recursos humanos de salud	120,587,843.00
<b>Total general</b>		<b>10,634,909,128.00</b>